

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
CONDENSADOS SEPARADOS**

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Al y por el periodo de tres meses terminados el 31 de marzo de 2026.

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2025 y por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2025)

(Con el Informe del Revisor Fiscal)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Situación Financiera, Intermedio
Al 31 de marzo de 2026
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2025)
(En miles de pesos colombianos)

| | Nota | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|---|------|--------------------------|----------------------------|
| ACTIVO | | | |
| <i>Activo corriente:</i> | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 4 | \$ 1.304.503.705 | \$ 785.557.794 |
| Otros activos financieros | 5 | 108.615.604 | 110.990.980 |
| Otros activos no financieros | 6 | 136.327.074 | 105.515.431 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto | 7 | 1.873.705.853 | 1.695.832.186 |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas | 8 | 18.770.644 | 25.930.895 |
| Inventarios, neto | 9 | 428.175.749 | 397.067.844 |
| Activos mantenidos para la venta | 10 | 10.336.488 | 10.046.244 |
| Total activo corriente | | 3.880.435.117 | 3.130.941.374 |
| <i>Activo no corriente:</i> | | | |
| Otros activos financieros | 5 | 117.418 | 45.575 |
| Otros activos no financieros | 6 | 210.553.737 | 228.677.378 |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto | 7 | 91.671.520 | 183.597.004 |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas | 8 | - | 2.100.000 |
| Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas | 11 | 3.032.898.128 | 3.046.896.399 |
| Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto | 12 | 530.134.405 | 556.986.911 |
| Propiedades, planta y equipo, neto | 13 | 22.847.210.218 | 22.698.169.298 |
| Total activo no corriente | | 26.712.585.426 | 26.716.472.565 |
| Total activo | | \$ 30.593.020.543 | \$ 29.847.413.939 |
| Pasivo y patrimonio | | | |
| <i>Pasivo corriente:</i> | | | |
| Otros pasivos financieros | 14 | 1.498.767.010 | 1.442.808.919 |
| Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar | 15 | 2.193.543.291 | 2.167.552.598 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas | 8 | 84.391.934 | 98.496.192 |
| Otras provisiones | 16 | 330.870.740 | 342.434.551 |
| Pasivos por impuestos | 17 | 194.153.105 | 122.394.389 |
| Otros pasivos no financieros | 18 | 287.718.345 | 360.304.148 |
| Provisiones por beneficios a los empleados | 19 | 154.365.091 | 154.169.288 |
| Total pasivo corriente | | 4.743.809.516 | 4.688.160.085 |
| <i>Pasivo no corriente:</i> | | | |
| Otros pasivos financieros | 14 | 8.404.360.926 | 8.528.482.550 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | 15 | 253.085.026 | 251.755.096 |
| Otras provisiones | 16 | 880.366.243 | 873.749.553 |
| Provisiones por beneficios a los empleados | 19 | 258.863.925 | 294.109.823 |
| Pasivo por impuestos diferidos | 20 | 679.441.109 | 615.157.306 |
| Total pasivo no corriente | | 10.476.117.229 | 10.563.254.328 |
| Total pasivo | | \$ 15.219.926.745 | \$ 15.251.414.413 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Situación Financiera, Intermedio
Al 31 de marzo de 2026
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2025)
(En miles de pesos colombianos)


| | Nota | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|---|------|--------------------------|----------------------------|
| Patrimonio | | | |
| Capital emitido | 21 | \$ 655.222.313 | \$ 655.222.313 |
| Primas de emisión | | 113.255.816 | 113.255.816 |
| Primas por fusión | | 5.448.823.679 | 5.448.823.679 |
| Otras reservas | | 1.747.392.308 | 1.747.392.308 |
| Costos de capital | | (6.508.367) | (6.508.367) |
| Otro resultado integral (ORI) | | (144.216.773) | (100.852.291) |
| <i>Utilidad del periodo</i> | | 820.458.754 | 3.030.007.352 |
| <i>Utilidades retenidas</i> | | 3.993.390.041 | 963.382.689 |
| <i>Pérdidas retenidas</i> | | (258.367.060) | (258.367.060) |
| <i>Utilidad por efecto de conversión a NIIF</i> | | 3.267.493.838 | 3.267.493.838 |
| <i>Efecto patrimonial combinación de negocios</i> | | (263.850.751) | (263.850.751) |
| Ganancias acumuladas | | 7.559.124.822 | 6.738.666.068 |
| Total patrimonio | | 15.373.093.798 | 14.595.999.526 |
| Total pasivo y patrimonio | | \$ 30.593.020.543 | \$ 29.847.413.939 |

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Antonio Crisol Puertas
 Signed by
 ANTONIO
 CRISOL
 PUERTAS
 Antonio Crisol Puertas
 Representante Legal Suplente


 Signed by Luz
 Dary Sarmiento
 Quintero
 Luz Dary Sarmiento Quintero
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 65450-T


 Andrea Rodríguez Mur
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 145083-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 14 de mayo de 2026)


 Seen by Jenny
 Paola Torres
 Hernandez


 Seen by Carlos
 Eduardo Puentes
 Suavita


 Seen by Sandra
 Milena Primiciero
 Jamaica

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Resultados, Intermedio y por Naturaleza
Por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026
(Con cifras comparativas por periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2025)
(En miles de pesos colombianos, excepto la ganancia por acción)

| | Nota | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
|---|------|---|---|
| Ingresos de actividades ordinarias | 22 | \$ 3.508.176.538 | \$ 3.687.285.067 |
| Otros ingresos de operación | 22 | 26.884.252 | 54.726.174 |
| Total, ingresos por actividades ordinarias y otros ingresos de operación | | 3.535.060.790 | 3.742.011.241 |
| Aprovisionamientos y servicios | 23 | (1.508.114.729) | (1.755.576.084) |
| Margen de contribución | | 2.026.946.061 | 1.986.435.157 |
| Otros trabajos realizados por el Grupo y capitalizados | | 47.564.811 | 43.564.264 |
| Gastos de personal | | (139.338.187) | (133.089.991) |
| Otros gastos fijos, por naturaleza | 24 | (224.000.048) | (164.515.468) |
| Resultado bruto de operación | | 1.711.172.637 | 1.732.393.962 |
| Depreciaciones y amortizaciones | | (248.800.844) | (229.234.136) |
| Pérdidas por deterioro | | (17.715.775) | 12.873.638 |
| Resultado de operación | | 1.444.656.018 | 1.516.033.464 |
| Ingresos financieros | | 37.872.059 | 37.795.174 |
| Gastos financieros | 25 | (294.461.503) | (291.766.127) |
| Diferencia en cambio, neto | | (668.539) | 6.254.015 |
| Resultado financiero, neto | | (257.257.983) | (247.716.938) |
| Resultado de otras inversiones | | | |
| Resultado de sociedades contabilizadas por el método de participación | | 56.379.024 | 73.027.446 |
| Resultados en venta y disposición de activos, neto | 26 | (1.351.672) | (1.885.348) |
| Resultados antes de impuesto a las ganancias | | 1.242.425.387 | 1.339.458.624 |
| Gasto por impuestos a las ganancias | | (421.966.633) | (420.195.789) |
| Utilidad del periodo | | \$ 820.458.754 | \$ 919.262.835 |
| Ganancia por acción básica y diluida | | 5,510 | 6,173 |
| Número de acciones ordinarias en circulación | | 148.913.918 | 148.913.918 |

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Antonio Crisol Puertas
Signed by ANTONIO CRISOL PUERTAS
Antonio Crisol Puertas
Representante Legal Suplente

Luz Dary Sarmiento Quintero
Signed by Luz Dary Sarmiento Quintero
Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T

Andrea Rodríguez Mur
Signed by Andrea Rodríguez Mur
Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 145083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 14 de mayo de 2026)

enel | Seen by Jenny Paola Torres Hernández
enel | Seen by Carlos Eduardo Puente Suavita
enel | Seen by Sandra Milena Príncipe Jamaica

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado del Otro Resultado Integral, Intermedio
Por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026
(Con cifras comparativas por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2025)
(En miles de pesos colombianos)

| | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
|--|---|---|
| Resultado del ejercicio | \$ 820.458.754 | \$ 919.262.835 |
| Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos: | | |
| Pérdidas en nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI | (11.052) | (83.446) |
| Ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos | 34.222.529 | (399.748) |
| Conversión método de participación patrimonial | (70.452.896) | (169.867.379) |
| Otro resultado del periodo, antes de impuesto a las ganancias | (36.241.419) | (170.350.573) |
| Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos: | | |
| Pérdidas por coberturas de flujos de efectivo | (10.958.558) | (56.820.893) |
| Otro resultado que se reclasificará al resultado del periodo, antes de impuestos | (10.958.558) | (56.820.893) |
| Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo | | |
| Ganancias por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos | - | 139.257 |
| Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo | - | 139.257 |
| Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo | | |
| Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo | 3.835.495 | 19.887.314 |
| Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral se reclasificará al resultado del periodo | 3.835.495 | 19.887.314 |
| Total otro resultado integral | (43.364.482) | (207.144.895) |
| Resultado Integral Total | \$ 777.094.272 | \$ 712.117.940 |

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Antonio Crisol Puertas
Signed by ANTONIO CRISOL PUERTAS
Antonio Crisol Puertas
Representante Legal Suplente

Luz Dary Sarmiento Quintero
Signed by Luz Dary Sarmiento Quintero
Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T

Andrea Rodríguez Mur
Signed by Andrea Rodríguez Mur
Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 145083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 14 de mayo de 2026)

enel
Seen by Jerry Paola Torres Hernandez

enel
Seen by Carlos Eduardo Pultrina Suavita

enel
Seen by Sandra Milena Príncipe Jamaica

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Cambios en el Patrimonio, Intermedio
Por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026
(Con cifras comparativas por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2025)
(En miles de pesos colombianos)

| | Reservas | | | | | | | | Otro resultado Integral | | | | | | |
|---|-----------------|-------------------|------------------|------------------|----------------|---------------------|-------------------|------------------|-------------------------|--|---|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------|
| | Capital emitido | Costos de capital | Prima de emisión | Prima por fusión | Reserva legal | Reserva estatutaria | Reserva ocasional | Otras reservas | Total reservas | Ganancias y pérdidas nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable y cobertura de flujo de efectivo | Ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos | Método de participación subsidiarias | Total otro resultado Integral | Ganancias acumuladas | Total patrimonio |
| Patrimonio inicial al 01-01-2025 | \$ 655.222.313 | \$ (6.508.367) | \$ 113.255.816 | \$ 5.448.823.679 | \$ 354.065.638 | \$ 178.127 | \$ 282.901.905 | \$ 1.146.052.277 | \$ 1.783.197.947 | \$ 60.467.892 | \$ (97.142.708) | \$ 512.260.156 | \$ 475.585.340 | \$ 5.735.401.267 | \$ 14.204.977.995 |
| Cambios en el patrimonio | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resultado integral | | | | | | | | | | | | | | | |
| Utilidad del periodo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 919.262.835 | 919.262.835 |
| Otro resultado integral | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (37.017.025) | (260.491) | (169.867.379) | (207.144.895) | - | (207.144.895) |
| Resultado integral | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (37.017.025) | (260.491) | (169.867.379) | (207.144.895) | 919.262.835 | 712.117.940 |
| Dividendos decretados | - | - | - | - | - | - | (35.805.639) | - | (35.805.639) | - | - | - | - | (2.062.548.190) | (2.062.548.190) |
| Total disminución en el patrimonio | - | - | - | - | - | - | (35.805.639) | - | (35.805.639) | (37.017.025) | (260.491) | (169.867.379) | (207.144.895) | (1.107.479.716) | (1.350.430.250) |
| Patrimonio final al 31-03-2025 | \$ 655.222.313 | \$ (6.508.367) | \$ 113.255.816 | \$ 5.448.823.679 | \$ 354.065.638 | \$ 178.127 | \$ 247.096.266 | \$ 1.146.052.277 | \$ 1.747.392.308 | \$ 23.450.867 | \$ (97.403.199) | \$ 342.392.777 | \$ 268.440.445 | \$ 4.627.921.551 | \$ 12.854.547.745 |
| Patrimonio Inicial al 01-01-2026 | \$ 655.222.313 | \$ (6.508.367) | \$ 113.255.816 | \$ 5.448.823.679 | \$ 354.065.638 | \$ 178.127 | \$ 247.096.266 | \$ 1.146.052.277 | \$ 1.747.392.308 | \$ (17.935.506) | \$ (74.384.943) | \$ (8.531.842) | \$ (100.852.291) | \$ 6.738.666.068 | \$ 14.595.999.526 |
| Cambios en el patrimonio | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resultado integral | | | | | | | | | | | | | | | |
| Utilidad del periodo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 820.458.754 | 820.458.754 |
| Otro resultado integral | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (7.134.114) | 34.222.529 | (70.452.897) | (43.364.482) | - | (43.364.482) |
| Resultado integral | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (7.134.114) | 34.222.529 | (70.452.897) | (43.364.482) | 820.458.754 | 777.094.272 |
| Total incremento (disminución) en el patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (7.134.114) | 34.222.529 | (70.452.897) | (43.364.482) | 820.458.754 | 777.094.272 |
| Patrimonio final al 31-03-2026 | \$ 655.222.313 | \$ (6.508.367) | \$ 113.255.816 | \$ 5.448.823.679 | \$ 354.065.638 | \$ 178.127 | \$ 247.096.266 | \$ 1.146.052.277 | \$ 1.747.392.308 | \$ (25.069.620) | \$ (40.162.414) | \$ (78.984.739) | \$ (144.216.773) | \$ 7.559.124.822 | \$ 15.373.093.798 |

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Signed by
ANTONIO
CRISOL
PUERTAS

Antonio Crisol Puertas
Representante Legal Suplente

Signed by Luz
Dary Sarmiento
Quintero

Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T

Signed by
Andrea Rodríguez Mur

Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 145083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 14 de mayo de 2026)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Flujos de Efectivo, Intermedio y Método Directo
Por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026
(Con cifras comparativas por el periodo de tres meses terminado el 31 marzo de 2025)
(En miles de pesos colombianos)

| | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
|---|--|--|
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | |
| Clases de cobros por actividades de operación | | |
| <i>Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios</i> | \$ 2.976.510.314 | \$ 3.681.179.417 |
| <i>Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias</i> | 28.116.056 | 13.458.318 |
| <i>Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas</i> | 4.169 | 4.690.245 |
| <i>Otros cobros por actividades de operación</i> | 780.741.381 | 671.288.303 |
| <i>Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios</i> | (1.238.123.612) | (1.940.553.928) |
| <i>Pagos a y por cuenta de los empleados</i> | (116.448.856) | (156.689.140) |
| <i>Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas</i> | (75.583.208) | (86.849.654) |
| <i>Otros pagos por actividades de operación</i> | (467.638.981) | (522.453.131) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de la operación | 1.887.577.263 | 1.664.070.430 |
| Impuestos a las ganancias pagados | (252.206.272) | (179.056.032) |
| Otras salidas de efectivo | (56.435.439) | (47.779.935) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de la operación | 1.578.935.552 | 1.437.234.463 |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | |
| Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos | (75.603) | - |
| Préstamos a entidades relacionadas | (2.500.000) | - |
| Compras de propiedades, planta y equipo e intangibles | (699.211.783) | (551.462.959) |
| Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera (swaps) | (6.356.734) | (15.006.051) |
| Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera | 18.422 | 7.351.936 |
| Intereses recibidos actividades inversión | 16.011.779 | 14.658.761 |
| Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión | (692.113.919) | (544.458.313) |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación: | | |
| Importes procedentes de préstamos | 30.000.000 | 70.000.000 |
| Reembolsos de préstamos | (161.685.502) | (603.845.502) |
| Intereses pagados financiación | (221.546.549) | (221.623.130) |
| Intereses pagados por arrendamientos (NIIF 16) | (7.989.104) | (6.529.346) |
| Pagos de pasivos por arrendamientos (NIIF 16) | (10.856.824) | (9.145.859) |
| Otras entradas de efectivo financiación | 4.202.257 | 8.359.641 |
| Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación | (367.875.722) | (762.784.196) |
| Cambio neto de efectivo y equivalentes al efectivo | 518.945.911 | 129.991.954 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo | 785.557.794 | 897.063.334 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | \$ 1.304.503.705 | \$ 1.027.055.288 |

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Signed by
ANTONIO
CRISOL
PUERTAS

Antonio Crisol Puertas
Representante Legal Suplente

Signed by Luz
Dary Sarmiento
Quintero

Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T

Signed by Andrea
Rodríguez Mur

Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 145083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 14 de mayo de 2026)



Seen by Jenny
Paola Torres
Hernandez



Seen by Carlos
Eduardo
Puentes Suavita



Seen by Sandra
Milena
Primero
Jamaica



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA CONDENSADA

Señores Accionistas
Enel Colombia S.A. E.S.P.:

Introducción

He revisado la información financiera intermedia condensada separada que se adjunta, al 31 de marzo de 2026, de Enel Colombia S.A. E.S.P. (la Compañía), la cual comprende:

- el estado condensado separado de situación financiera al 31 de marzo de 2026;
- el estado condensado separado de resultados y el estado condensado separado del otro resultado integral por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2026;
- el estado condensado separado de cambios en el patrimonio por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2026;
- el estado condensado separado de flujos de efectivo por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2026; y
- las notas a la información financiera intermedia.

La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia condensada separada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia condensada separada, basada en mi revisión.

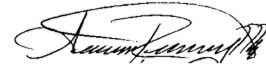
Alcance de la revisión

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

KPMG Confidencial

Conclusión

Basada en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me haga suponer que la información financiera intermedia condensada separada al 31 de marzo de 2026 que se adjunta no ha sido preparada, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.



Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal de Enel Colombia S.A. E.S.P.
T.P. 145083 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

14 de mayo de 2026

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condesados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Índice

| | |
|--|----|
| 1. Información general | 9 |
| 2. Bases de presentación | 19 |
| 3. Políticas contables | 22 |
| 4. Efectivo y equivalentes al efectivo | 22 |
| 5. Otros activos financieros | 23 |
| 6. Otros activos no financieros | 26 |
| 7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto..... | 26 |
| 8. Saldos y transacciones con partes relacionadas..... | 29 |
| 9. Inventarios, neto | 35 |
| 10. Activos mantenidos para la venta..... | 36 |
| 11. Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas | 36 |
| 12. Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto..... | 41 |
| 13. Propiedades, planta y equipo, neto | 43 |
| 14. Otros pasivos financieros | 47 |
| 15. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar..... | 50 |
| 16. Provisiones | 52 |
| 17. Pasivos por impuestos | 58 |
| 18. Otros pasivos no financieros | 60 |
| 19. Provisiones por beneficios a los empleados | 61 |
| 20. Impuestos diferidos, neto | 64 |
| 21. Patrimonio..... | 65 |
| 22. Ingreso de actividades ordinarias y otros ingresos de operación..... | 66 |
| 23. Aprovisionamientos y servicios..... | 70 |
| 24. Otros gastos fijos, por naturaleza | 71 |
| 25. Gasto financiero..... | 71 |
| 26. Resultado en venta de activos, neto..... | 73 |
| 27. Sanciones..... | 73 |
| 28. Contingencias | 80 |
| 29. Mercado de derivados energéticos..... | 90 |
| 30. Información sobre valores razonables | 91 |
| 31. Categorías de activos y pasivos financieros | 92 |
| 32. Segmentos de operación..... | 93 |
| 33. Temas Relevante..... | 95 |
| 34. Eventos Subsecuentes..... | 95 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condesados Separados
(En miles de pesos colombianos)

1. Información general

1.1 Ente económico

Enel Colombia S.A. E.S.P. (en adelante “la Compañía”) es una sociedad anónima comercial constituida de acuerdo con las leyes colombianas como una empresa de servicios públicos, regulada por las Leyes 142 y 143 de 1994.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública No.003480 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. del 15 de octubre de 1980 e inscrita ante la Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2007 bajo el número 01151755 del libro IX, matrícula mercantil No. 01730333, con aporte de los activos de generación de la Compañía Energía Bogotá S.A. E.S.P. (antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.) con el 51,51% de las acciones (ordinarias y preferenciales sin derecho a voto) y los aportes en efectivo de los demás inversionistas con el 48,49% de las acciones (ordinarias).

La Compañía es de origen colombiano, tiene su domicilio y oficinas principales en la Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1°, Bogotá D.C. su término de duración es indefinido.

La Compañía es filial de Enel Américas S.A., entidad controlada en su porción mayoritaria por Enel S.P.A. (en adelante, Enel).

La situación de Grupo Empresarial inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, fue actualizada mediante documento privado del 2 de enero de 2024, inscrito el 29 de enero de 2024 bajo el No. 03059531 del libro IX, en el que la sociedad extranjera Enel S.P.A. (Matriz) comunica que ejerce Situación de Control y que se configura Grupo Empresarial de manera directa sobre la sociedad Enel Américas S.A. (Filial) quien a su vez ejerce control de manera directa sobre las sociedades Enel Colombia S.A. E.S.P. y Energía y Servicios South América S.P.A. (Subordinadas); a su vez, la sociedad Enel Colombia S.A. E.S.P. (Subordinada), ejerce control de manera directa sobre las sociedades Enel X Colombia S.A.S. E.S.P., Fundación Enel Colombia, Guayepo Solar S.A.S., Latamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S., Atlántico Photovoltaic S.A.S. E.S.P., EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S. en liquidación, Latamsolar Energías Renovables S.A.S., Latamsolar Fotovoltaica Sahagún S.A.S. y Guayepo Solar III S.A.S. E.S.P. (Subordinadas).

Objeto Social – La Compañía tiene por objeto la generación, distribución, comercialización y el almacenamiento de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen y modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con las mismas, así como ejecutar todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general. Adicionalmente la sociedad como parte de su objeto social podrá: Adquirir, construir, operar, mantener y explotar comercialmente plantas de generación eléctrica de cualquier tecnología tales como, pero sin limitarse a, hidráulica, térmica, fotovoltaica y eólica, realizar obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica, ejecutar todas las actividades relacionadas con la exploración, desarrollo, investigación, explotación, comercialización, almacenamiento, mercadeo, transporte pético; así como, el manejo administrativo, operacional y técnico relacionado con la producción de minerales y la exploración y explotación de yacimientos en la República de Colombia, incluyendo la compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de materias primas, elementos, maquinaria y equipos para el sector minero; la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo para la generación de energía, así como la importación de gas natural para la generación de energía y/o su comercialización. De igual manera la Compañía podrá adquirir, gestionar y operar otras empresas de servicios públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras empresas de servicios públicos en Colombia o en el exterior; vender o prestar bienes y/o servicios a otros agentes económicos dentro o fuera del país, relacionados con los servicios públicos. Participar en cualquier forma consorcial y/o de colaboración empresarial con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para adelantar actividades relacionadas, conexas o complementarias con su objeto social; promover y fundar establecimientos de comercio o agencias en Colombia y en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos,

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condesados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos, bien sea civiles, laborales, comerciales o financieros, tales como, pero sin limitarse a, contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, así como todo tipo de contratos con entidades bancarias y/o financieras y en general celebrar y ejecutar actos y contratos de cualquier naturaleza que sean necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines; participar en mercados de derivados financieros de commodities energéticos; vender cualquier producto o sub producto derivado de la operación de plantas de generación diferente de la energía eléctrica, así como cualquier otro producto que tenga como componente alguno de los anteriores; dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias y terceros, dinero en mutuo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar con entidades financieras como corresponsal bancario y de seguros; realizar actividades de apoyo a Operadores de Servicios Postales debidamente habilitados y registrados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en beneficio de sus clientes y de terceros; desarrollar líneas de negocio tales como: (i) gestión integral del servicio de alumbrado público; (ii) eficiencias energéticas, lo cual incluye, iluminación especial, desarrollo de ciudades y edificios inteligentes y sostenibles, domótica, sustitución de tecnología; (iii) movilidad eléctrica masiva, pública o privada; (iv) prestación de servicios de asesorías, interventoría, consultoría, estudios, análisis de información, procesamiento de datos de cualquier tipo; (v) comercialización de toda clase de productos propios y/o de terceros, tales como pero sin limitarse a seguros, suscripciones, servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos; servicios de asistencia integrales tales como, médica, funeraria, al hogar y mascotas. En desarrollo de todas estas líneas de negocio, la sociedad podrá, financiar, proveer, administrar, operar, implementar y supervisar proyectos, ejecutar obras, entregar a cualquier título bienes y servicios, comercializar, mantener y en general desarrollar cualquier actividad que esté involucrada en la cadena de producción de dichos bienes o servicios, lo anterior en beneficio de sus clientes y de terceros, dentro o fuera del país; adelantar las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con comunidades en la zona de influencia de sus proyectos. Cualquiera de las actividades previstas en este objeto social, las podrá realizar la Compañía: (i) directamente o como socia o accionista en otras sociedades mercantiles con cualquier objeto social, en especial, pero sin limitarse a, entidades financieras que presten servicios de banca tradicional y/o digital, otras empresas de servicios públicos, previa autorización de la Junta Directiva con independencia del monto de la inversión, o (ii) a través de cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial, todo lo anterior dentro o fuera del país.

La Compañía cuenta con 12 centrales de generación hidráulica, 1 térmica y 5 parques solares, ubicadas en los departamentos de Cundinamarca, Huila, Cesar, Magdalena y Atlántico:

| Central | Tecnología | Capacidad Declarada [MW]* |
|----------------|------------|---------------------------|
| Guavio | Hidráulica | 1.250 |
| Betania | Hidráulica | 540 |
| El Quimbo | Hidráulica | 400 |
| Guaca | Hidráulica | 324 |
| Paraíso | Hidráulica | 276 |
| Dario Valencia | Hidráulica | 150 |
| Tequendama | Hidráulica | 57 |
| Salto II | Hidráulica | 35 |
| Charquito | Hidráulica | 19 |
| Limonar | Hidráulica | 18 |
| Laguneta | Hidráulica | 18 |
| Menor Guavio | Hidráulica | 10 |
| Termozipa | Térmica | 224 |
| Guayepo I&II | Solar | 370 |
| Guayepo III | Solar | 180 |
| La Loma | Solar | 150 |
| Fundación | Solar | 100 |
| El Paso | Solar | 68 |

*MW en corriente alterna (AC), declarados ante el operador de red - XM.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condesados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Nota: Actualmente se encuentra en construcción el proyecto solar Atlántico.

1.2 Comercialización de Gas

Las ventas de gas realizadas entre enero y marzo de 2026 fueron de 10 Mm³, manteniendo la presencia en clientes industriales, mercado regulado y gas natural vehicular en la Costa Atlántica y Bogotá, así como la venta a otros comercializadores y distribuidores.

Para el 2026 la Compañía se mantiene activa en todos los procesos de compra y venta del mercado secundario a través de negociaciones de suministro y transporte intradiarias.

1.3 Contratos de colaboración empresarial

La Compañía y Scotiabank Colpatria S.A. celebraron un acuerdo de colaboración empresarial Open Book con el objeto de proveer productos y servicios financieros a los usuarios del servicio público de energía en las categorías residenciales y comerciales, el cual está vigente desde 1 de noviembre de 2019 y su fecha de terminación será cuando se surtan todos los trámites para la constitución de una compañía de financiamiento "NewCo" y se transfiera la cartera a la nueva compañía; como se estableció en el Acuerdo Marco de Inversión suscrito el 31 de octubre de 2019.

El 12 de febrero de 2021 quedó en firme la Resolución 0054 del 26 de enero de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual autorizó en asocio con Scotiabank Colpatria S.A. y otros accionistas, la constitución de Crédito Fácil Codensa S.A. Compañía de Financiamiento, la compañía fue registrada ante Cámara de Comercio de Bogotá el 31 de marzo de 2021, este trámite ha sido notificado a la Superintendencia Financiera de Colombia.

El 10 de diciembre de 2021, se realizó la primera capitalización correspondiente al 50% del aporte de capital total acordado entre las partes. Adicionalmente, se realizó la entrega de los certificados provisionales de las acciones y el registro en el libro de registro de acciones de la NewCo, y acreditación del aporte de capital inicial. De esta forma se realizó el primer cierre establecido en la "Sección 3.03 Primer Cierre" del Acuerdo Marco de Inversión.

El 28 de enero de 2022, se realizó el segundo giro con el que se alcanza el 100% del aporte de capital acordado entre las partes (48,99% Enel Colombia S.A. E.S.P. y 51,01% Scotiabank Colpatria S.A.).

Se firmó un nuevo acuerdo el cual tiene vigencia desde octubre de 2023, hasta octubre de 2029 (6 años) bajo un contrato de colaboración Open Book, ya que se acordó entre las partes no dar continuidad a la iniciativa de operar el negocio de Crédito Fácil Codensa bajo una nueva compañía de financiamiento comercial considerando las condiciones desfavorables de mercado.

En diciembre de 2024, Enel Colombia S.A. E.S.P. y Scotiabank Colpatria S.A. decidieron no presentar la solicitud de autorización de permiso de funcionamiento de Crédito Fácil Codensa S.A. Compañía de Financiamiento ante la Superintendencia Financiera de Colombia, debido a cambios relevantes del contexto internacional y local que incidieron en algunas de las condiciones que fueron tenidas en cuenta para adelantar el proyecto de creación de la entidad financiera. Por lo tanto, se presentó ante esta Superintendencia el correspondiente plan para la liquidación de la compañía constituida. Los recursos invertidos remanentes en la compañía fueron devueltos a los accionistas mediante una distribución anticipada en el mes de noviembre de 2024.

El 31 de enero de 2025 se radicó ante la Cámara de Comercio de Bogotá la liquidación de la Compañía de Financiamiento Comercial. Así mismo, el 7 de febrero de 2025 se finalizó el proceso de devolución de los recursos remanentes invertidos a cada uno de los accionistas. Con lo anterior se finalizó el proceso de liquidación de la Compañía de Financiamiento y la devolución de los recursos a los accionistas.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condesados Separados

(En miles de pesos colombianos)

El negocio Crédito Fácil Codensa se continuará desarrollando bajo el esquema de contrato de colaboración empresarial, el cual fue renovado en octubre de 2023 entre las Partes, lo que ratifica el compromiso para continuar ofreciendo los productos financieros y beneficios asociados a los clientes. Esta alianza permitirá continuar el desarrollo del modelo de negocio, con foco en su crecimiento, mejorar la experiencia y beneficios para los clientes y atender las nuevas necesidades en un mercado cambiante y competitivo.

Desde el 1 de diciembre de 2025, Scotiabank Colpatria S.A. (BNS) confirmó el cierre exitoso de la transacción mediante la cual sus operaciones en Colombia, Costa Rica y Panamá, se integran a Davivienda Group S.A. y fortalece su plataforma multilatina. En Colombia y Costa Rica, estos bancos operan bajo la marca DAVIbank S.A.

1.4 Marco legal y regulatorio

Estrategia y Gestión Regulatoria

La estrategia y gestión regulatoria liderada por la Gerencia de Regulación, tiene como principal objetivo definir, representar y promover la posición de la Compañía en temas regulatorios del sector y ambientales ante gremios e instituciones colombianas, tanto a nivel nacional como local.

Desde la Gerencia se gestionan institucional y regulatoriamente, diferentes iniciativas que aportan al cumplimiento de los objetivos de la Compañía y al propio desarrollo y evolución de los mercados, éstas son soportadas y presentadas a las entidades respectivas ya sea directamente o a través de gremios y/o asociaciones a los que la Compañía se encuentra afiliada, de manera que puedan ser consideradas en el desarrollo de los ajustes regulatorios y normativos.

De forma complementaria, se realiza el seguimiento y control de las novedades regulatorias y normativas que son expedidas por las diferentes autoridades encargadas de definir la política, la regulación, la vigilancia y control a nivel nacional, regional y local, socializando, identificando y gestionando los potenciales impactos con las líneas de negocio. Adicionalmente se realiza monitoreo de novedades institucionales que tengan relación y pueden tener un impacto en la operación de los negocios.

En cuanto a los procesos de consulta pública, se llevan a cabo los análisis de impacto normativo en coordinación con las líneas de negocio y se gestionan los comentarios frente a las propuestas normativas, de manera que se defina la estrategia local óptima, mediante la gestión de las relaciones con los actores reguladores en el país (autoridades y organismos vinculados), socializando los impactos y realizando propuestas que contribuyan al desarrollo del sector y de la organización.

En igual sentido, y considerando la información que es publicada y/o socializada por parte de las entidades de Gobierno, se revisan, analizan, comparten y difunden las agendas regulatorias e institucionales para que sean comentadas dentro de las condiciones establecidas para la participación pública por cada autoridad, de manera que sean tenidas en cuenta dentro del desarrollo de las unidades de negocio.

Energía Eléctrica

En 1994 se publicaron la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142) y la Ley Eléctrica (Ley 143), mediante las cuales se definieron los criterios generales y las políticas que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, y los procedimientos y mecanismos para su regulación, control y vigilancia. La Ley Eléctrica viabiliza el enfoque constitucional, regula las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de electricidad, crea un ambiente de mercado y competencia, fortalece el sector y delimita la intervención del Estado. Existe libre competencia en los negocios de generación y comercialización de electricidad, mientras que para los negocios de transmisión y distribución se orientó al tratamiento de dichas actividades como monopolios.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

La principal institución del sector eléctrico es el Ministerio de Minas y Energía (MME), que a través de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) elabora el Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) son las encargadas, respectivamente, de regular y controlar a las empresas del sector; adicionalmente, la Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional para temas de protección de la competencia.

Las transacciones de energía del sector eléctrico se fundamentan en el hecho de que las empresas comercializadoras y los grandes consumidores pueden transar la energía por medio de contratos bilaterales, Subastas de Contratación de Largo Plazo – SCLP y otros mecanismos de comercialización habilitados en el marco de la resolución CREG 114 de 2018. Adicionalmente, los agentes del sector pueden transar energía a través de un mercado de corto plazo denominado bolsa de energía, que opera libremente de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda.

Además, para promover la expansión del sistema, así como garantizar la disponibilidad de la oferta de energía, se cuenta con dos mecanismos: i) las subastas de Obligación de Energía Firme ("OEF") del esquema de "Cargo por Confiabilidad" y ii) las subastas de contratos de largo plazo como fomento a las Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER).

En el caso de las OEF, están reguladas a través de distintas resoluciones de la CREG que determinan si las subastas se efectúan sobre plantas existentes o proyectos futuros, como por ejemplo la CREG 101-017 de 2022, que da la opción de participar a las plantas generadoras en base a gas natural, la CREG 101-004 de 2022, que estableció la oportunidad en que se asignarán las OEF del Cargo por Confiabilidad a quienes representen plantas existentes para los periodos comprendidos de diciembre 1° de 2023 a noviembre 30 de 2024, y diciembre 1° de 2024 a noviembre 30 de 2025, y la CREG 133 de 2021 que propone definir un esquema competitivo para la asignación de Obligaciones de Energía Firme a plantas existentes, la cual aún está en discusión.

En el caso de las subastas de contratos de largo plazo de FNCER, se encuentran respaldadas por la Ley 1715 de 2014, el Decreto 2469 de 2014, y la Ley 1955 de 2019. Esta última, en su artículo 296, establece la obligatoriedad de los agentes comercializadores de adquirir un porcentaje mínimo de este tipo de energía (entre el 8 y el 10%). La legislación vigente se modernizó mediante la Ley 2099 de 2021, que define el marco legal para el desarrollo de las energías renovables no convencionales, y entre otros se establece los beneficios tributarios que se constituyen como incentivos.

La actividad de generación está compuesta por empresas que son propietarias de centrales de generación eléctrica. Los generadores de electricidad venden su energía al mercado de energía mayorista (MEM), al precio resultante de procesos de libre competencia en el caso del cobro aplicado a los usuarios regulados, o a grandes clientes denominados usuarios no regulados, mediante contratos bilaterales.

Las empresas de transmisión que operan redes iguales o mayores 220 kV constituyen el Sistema de Transmisión Nacional (STN). Deben dar acceso a terceros en igualdad de condiciones y reciben un ingreso regulado por sus servicios. Los ingresos de transmisión incluyen un cargo de conexión que cubre el costo de instalación y un cargo por uso.

Los distribuidores constituyen monopolios naturales regionales con remuneración regulada por la CREG y soportada en criterios de eficiencia y calidad en la prestación del servicio. Cualquier cliente puede acceder a la red de distribución pagando un cargo de conexión y/o un cargo de uso.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) define la metodología de remuneración de las redes de distribución. Los cargos de distribución se revisan cada cinco años y se actualizan mensualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Productor (IPP), además de otras actualizaciones periódicas previstas en la regulación.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condesados Separados

(En miles de pesos colombianos)

A continuación, lineamientos asociados al marco legal y regulatorio de 2026:

En enero se publicó el Decreto Legislativo 0044 de 2025 - Medidas por Emergencia Económica (Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025): tuvo como objetivo trasladar de manera directa a las empresas generadoras las dificultades de liquidez Air-e S.A.S. E.S.P., actualmente intervenida. La medida no fue sometida a consulta previa. Introdujo un gravamen del 2,5 % sobre las ganancias de 2025 de los generadores de energía, y una obligación en especie para que las centrales hidroeléctricas suministren el 12% de su energía en el mercado spot. Ante la declaratoria de inexequibilidad del Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025 que declaró una emergencia económica nacional, esta medida pierde validez legal.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, publicó la Resolución CREG 701-115 de 2026, en el que propone la implementación de un mecanismo permanente de participación voluntaria de la demanda en Mercado de Energía Mayorista (MEM). Además, modifica el numeral 2 del Anexo 1 de la Resolución CREG 101 019 de 2022 con el fin de detallar la estimación y definición de la línea base de consumo de energía horaria.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 701-116 de 2026 acerca del Régimen convocatorias compra y venta SICEP en modalidad transaccional para la celebración de contratos de energía destinados al mercado regulado. El proyecto establece un nuevo régimen para las convocatorias públicas de compra y venta de energía, así como la creación de un Sistema Centralizado de Información de Convocatorias Públicas (SICEP) en su modalidad transaccional y anónima.

Adicional, el Ministerio de Minas y Energía emitió la Resolución MME 40064/26, en la cual ordena suspensión de Transacciones Internacionales de Electricidad (TIE) con Ecuador. Esta medida preventiva para salvaguardar la seguridad energética nacional ante alerta creciente de riesgo de Fenómeno del El Niño y el incremento de generación térmica.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 101-097/26, por la cual se modifica la liquidación del Cargo por Confiabilidad para que sea tenido en cuenta el nivel de contratación de los agentes.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 701 114 de 2025, que consolida el marco regulatorio para la selección, operación y remuneración del Prestador de Última Instancia (PUI), en cumplimiento de los lineamientos del Decreto 929 de 2023.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 705 011 de 2025, el cual se encuentra en consulta, y propone modificar el Régimen de Protección de los Derechos y Deberes de los Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios, actualmente regulado en la Res CREG 108 de 1997. Con este se pretende actualizar los procesos comerciales de la empresa e incorporar en los derechos y deberes del usuario los principios del Estatuto de protección al Consumidor y la Ley de protección de datos personales.

En el mes de febrero la Unidad de Planeación Minero Energética emite la Resolución UPME 0036/26, en el que se decreta la finalización y archivo del seguimiento de los proyectos clase 1 (corresponden a los proyectos en etapa de prefactibilidad en el registro de proyectos de generación de energía eléctrica) que se acogieron a la liberación voluntaria definida por única vez mediante la Resolución CREG 101 094 de 2025. Se liberó un total de 1745,36 MW, entre los cuales queda oficializada la finalización del seguimiento del Proyecto PV Sahagún de 400 MW.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicó el Decreto 177 de 2026, el cual señala medidas en materia ambiental y desarrollo sostenible en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional, declarado mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026. Adicionalmente, permite a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) modificar temporalmente los instrumentos de gestión ambiental para proyectos hidroeléctricos (seis meses),

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

lo que podría afectar las operaciones de los embalses, y aumenta las transferencias sectoriales en un 2% para las centrales hidroeléctricas y térmicas en las cuencas fluviales afectadas.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 101 099/26. Por la cual se regula la actividad de autogeneración remota y el productor marginal remoto con usuarios de forma remota, se regulan aspectos comerciales, de conexión y operación en el SIN, y se establecen disposiciones respecto de recursos sin entrega de energía a la red.

En marzo, el Ministerio de Minas y Energía emitió la Decreto 242 de 2026, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, por medio del cual solicita a la CREG que permita la aplicación inmediata del régimen de Obligaciones de Energía Firme (OEF) al Precio de Escasez Inferior (PEI= COP 359/kWh) para las centrales hidroeléctricas existentes con OEF asignadas.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 101-100 de 2026, la cual define las condiciones para el traslado a tarifa regulada de los precios de contratos resultantes del Mecanismo de Comercialización de Energía (MCE). Así, se habilita un nuevo mecanismo de comercialización de energía para el mercado regulado en el marco de la Resolución CREG 114 de 2018, alternativo a los existentes: SICEP, Derivex y Subastas del Ministerio de Minas y Energía. Se espera iniciar las convocatorias en el segundo semestre de 2026.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 101-102 de 2026 como una nueva oportunidad para acogerse al Precio de Escasez Inferior del Cargo por Confiabilidad. Por lo cual habilita una nueva ventana para que los generadores con OEF asignadas en el esquema del Cargo por Confiabilidad puedan acogerse voluntariamente al Precio de Escasez Inferior (PEI), a cambio de un ajuste en la prima del Cargo calculado por el ASIC en cerca de USD 2/MWh.

El Ministerio de Minas y Energía emitió la Circular MME 40013 de 2026. Prórroga No Indexación Garantías de Proyectos: Por un año más se mantiene el valor de cobertura sin indexación, de garantías de reserva de capacidad y/o construcción asociada a expansión del STN, salvo las reducciones establecidas en la regulación vigente. Esta medida se definió inicialmente mediante la Resolución MME 40140 de 2025.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publica la Resolución MME 40178/26. Las Reglas Generales Subastas de Largo Plazo: se definen las reglas generales para la implementación de mecanismos de contratación a largo plazo de energía eléctrica, en cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en el artículo primero del Decreto 1091 de 2025. A nivel general, se amplía el alcance del mecanismo, incluyendo: almacenamiento, transmisión y distribución, consolidándolo como instrumento de expansión del sistema. También se ajusta el esquema de garantías, entre otros.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 501 170 de 2025 modificada por la CREG 501 193 de 2026. Se aprueba el plan de inversiones para el periodo 2025-2029 presentado por Enel Colombia, con una aprobación del 96%.

El Ministerio de Minas y Energía publicó en firme la Resolución 40159 de 2026 que reglamenta el Programa Colombia Solar, orientado a promover la autogeneración con energía solar como alternativa al subsidio de energía para los usuarios residenciales. Otorga al Ministerio de Minas y Energía la facultad de designar entidades administradoras de recursos y de celebrar contratos con agentes del servicio público de energía para implementar el Programa. La norma orienta al MME a contratar comercializadores que atienden usuarios de estratos 1, 2 y 3 y les otorga facultades directas para gestionar activos y realizar el AOM.

La CREG ha venido adelantando de manera progresiva el análisis y desarrollo regulatorio asociado a las interconexiones eléctricas internacionales, particularmente en los proyectos Colombia y Panamá, así como

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condesados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Colombia y Ecuador. No obstante, a la fecha, estos esfuerzos se mantienen en una etapa de construcción y discusión técnica, por lo que aún no se cuenta con un marco normativo definitivo y en firme.

Aspectos Ambientales

En materia ambiental, la Ley 99 de 1993 da estructura y lineamientos a la política ambiental en Colombia reuniendo los elementos de la Declaración de Río, creando el Ministerio de Ambiente, así como 16 Corporaciones Autónomas Regionales, reestructurando las 18 existentes, modificó la legislación en materia de licencias ambientales, tasas retributivas, tasas por uso del agua, destinación de recursos financieros para la gestión ambiental, y sanciones por infracción de las normas ambientales.

Así mismo, estableció el Sistema Nacional Ambiental-SINA, que es el conjunto de, normas, recursos, programas e instituciones que permiten la ejecución de los principios generales ambientales contenidos en la Ley.

De igual forma, mediante el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se realiza la compilación de las normas ambientales expedidas por el Gobierno Nacional, específicamente, todos los decretos reglamentarios vigentes que desarrollan las leyes en materia ambiental y cuyo propósito es evitar la dispersión normativa.

El contenido se divide en tres secciones (libros):

1. Estructura del sector ambiental,
2. Régimen reglamentario del sector ambiente y
3. Disposiciones finales.

En la sección (libro) 2 se desarrolla la reglamentación para el uso, manejo y gestión de los recursos naturales; así como, instrumentos financieros, económicos y tributarios y régimen sancionatorio.

La Ley 2169 de 2021, denominada ley de acción Climática, impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática para los sectores, dando carácter Legal a la NDC2020 (Contribución nacionalmente determinada del 2020) la cual busca implementar estrategias a corto, mediano y largo plazo para conservar y proteger los recursos naturales del país, llegar a la carbono neutralidad así como reducir las emisiones de Gases de Efecto (GEI). Plantea que en el 2030 culminen acciones que permitan llegar a cero la deforestación, disminuir las emisiones de carbono negro en un 40%, refrendar la meta de disminuir en un 51% las emisiones de Invernadero GEI y/o alcanzar la carbono-neutralidad para 2050.

Para el año 2023, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN expidió la Resolución 000012, “Por la cual se ajustan las tarifas del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, y del impuesto al carbono”. En esta resolución, es fundamental tener en cuenta que en el Artículo 1. Base Gravable y Tarifa del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, los porcentajes de las mezclas ACPM – biocombustible para uso en motores diésel, se mantienen, sin embargo, la tarifa a la cual se liquidan cambia con respecto a la Resolución 19 de 2022, y en el Artículo 2. Base Gravable y Tarifa del Impuesto Nacional al Carbono, se incluye el carbón sólido en el impuesto.

En pro de la Gestión del Cambio Climático, es importante destacar que la Asamblea Departamental de Cundinamarca expidió en junio del 2023 la Ordenanza 0112/2023 “Por la cual se adopta la Política Pública de Gestión Integral del Cambio Climático del departamento de Cundinamarca 2023-2050, y se dictan otras disposiciones”. Esto con la finalidad de articular las estrategias de manera permanente con el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) para la implementación y seguimiento de la política pública a través de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) y a nivel territorial bajo las orientaciones del Nodo Regional Centro Oriente Andino.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condesados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Así mismo, el Ministerio de Minas y Energía publicó dos documentos de cambio climático sectoriales: "Lineamientos para la formulación de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Empresariales del sector minero - PIGCCe" y la "Guía para la identificación, análisis y evaluación de riesgos de desastres en el sector minero energético -Implementación práctica", los cuales buscan ser una guía para que desde el sector se establezcan los Planes de Gestión de Cambio Climático.

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se expidió la resolución 418 de 2024, la cual reglamenta lo correspondiente a la administración del Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remociones de Gases Efecto Invernadero.

A nivel Distrital, para el año 2023 se han venido estructurando y publicando diferentes normas en materia de cambio climático, se resalta el Documento Conpes de Política Pública de Acción Climática 2023-2050 con su respectivo Plan de Acción, así como la Resolución 1545 de 2023, que establece el etiquetado vehicular.

Por su parte, El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 fue expedido como Ley el 19 de mayo de 2023 (Ley 2294), el Artículo 32. modifica el artículo 10 de la ley 388 de 1997, el cual modifica las determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia, estableciendo en el Nivel 1, el de mayor importancia, las determinantes relacionadas con la conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.

El Presidente de la República sancionó la Ley 2273 de 2022 por la cual se aprueba el acuerdo regional sobre acceso a la información, participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe adoptado en Escazú, Costa Rica.

Desde el Congreso de la República fue expedida la Ley sobre pasivos ambientales (Ley 2327 de 2023), en la que se incluye su definición y disposiciones para la gestión y creación de órganos a nivel nacional, dirigidos especialmente por el Ministerio de Ambiente. Se indica que, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la ley, se deberán fijar los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una Política Pública, con un diagnóstico previo para la gestión de pasivos ambientales, con un plan de acción y seguimiento a cargo de Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente.

Así mismo, como parte de los compromisos de Colombia ante la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 0839 de 2023, en la cual se establece el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, RETC, en el cual los diferentes sectores deberán reportar información relacionada con su desempeño ambiental, y esta será pública.

Con el fin de apalancar la Transición Energética Justa, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se expide el Decreto 0852 de 2024 por el cual se modifican competencias para otorgar licencias ambientales a los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía. El Decreto reduce de 100 MW a 50 MW los proyectos FNCER que serán competencia de la ANLA y entre 10 MW y menores a 50 MW serán competencia de las Corporaciones.

Desde el Congreso de la República se modifica el régimen sancionatorio ambiental mediante la Ley 2387 de 2024, entre los cambios más relevantes, se encuentra el aumento de las sanciones pecuniarias, las cuales pasan de 5.000 a 100.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En el mes de octubre de 2024 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expide el Decreto 1275, el cual tiene fuerza de ley y establece las normas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condesados Separados

(En miles de pesos colombianos)

En diciembre de 2024 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó los términos de Referencia para la elaboración del estudio técnico que sustenta la solicitud de sustracción de áreas de reserva forestal del orden nacional y regional, para el desarrollo de actividades declaradas por Ley de utilidad pública o interés social, a través de la Resolución 1075 del 11 de diciembre de 2024.

El 2 de julio de 2025 fue expedida la ley 2469 sobre Incorporación de humedales al Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional de Cambio Climático, según la cual, dependiendo de la reglamentación que posteriormente se expida, podría representar medidas adicionales frente al manejo de los embalses en el país.

El 10 de julio de 2025 se publicó la ley 2476 sobre Ciudades verdes, en la que se dictan lineamientos para fortalecer la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático. Dentro de las diversas estrategias se incluyen campañas que deben adelantar los entes territoriales para promover el uso eficiente y racional de la energía.

Con el fin de impulsar el desarrollo de las FNCER en el país, el Ministerio de Ambiente expidió los decretos 1033 y 1186 entre octubre y noviembre de 2025, mediante los cuales se establecen mecanismos diferenciados de licenciamiento ambiental para proyectos solares (LASolar) y eólicos (LAEólica) respectivamente. Dentro de las restricciones para acceder a este mecanismo diferenciado se encuentra que solo podrán ser aplicados a proyectos entre 10 MW y 100 MW.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2173 de 2021, y por una orden judicial del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en octubre del 2025 el MADS expidió la resolución 1491 mediante la cual se reglamentan la conocida Ley de Áreas de Vida con el propósito de fortalecer la restauración ecológica, la creación de bosques y la conciencia ambiental en la ciudadanía, las empresas y las entidades territoriales. Con esta reglamentación, se deberán hacer efectivas las siembras de 2 árboles anuales por empleado para las grandes y medianas empresas.

Gas Natural

La regulación en el sector del gas natural se encamina en el cumplimiento de los objetivos definidos en la Ley 142 de 1994: i) garantizar la calidad del servicio para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, ii) la ampliación permanente de la cobertura, iii) la prestación continua e ininterrumpida del servicio, iv) la prestación eficiente, v) la libertad de competencia y la no utilización abusiva de posición dominante.

A partir de la expedición del Decreto 2100 de 2011, se ha expedido una regulación orientada especialmente a asegurar y garantizar el abastecimiento, la confiabilidad y la continuidad del servicio en el sector de gas natural. En este sentido, se han definido instrumentos regulatorios con el fin de incentivar las importaciones y el aumento de la producción de gas, estandarización de modalidades contractuales con el objeto de asegurar la atención de la demanda esencial en firme, definición de mecanismos de negociación que promuevan la competencia y la fijación de precios eficientes, y la creación y consolidación de un gestor de mercado con el fin disponer de manera oportuna de información operativa y comercial del sector.

Lo anterior se materializa por la CREG con la expedición de la Resolución 089 de 2013, mediante la cual se reglamentan aspectos comerciales del mercado mayorista de gas natural, que hacen parte del reglamento de operación de gas natural. Así mismo, y según estudios efectuados por la CREG, y dada la concentración del mercado de gas natural, esta resolución es necesaria para promover la competencia entre quienes participan en dicho mercado, diseñando mecanismos que propendan por una mayor transparencia y liquidez del mercado, y la identificación de la necesidad de promover un uso más eficiente de la infraestructura de suministro y transporte de gas.

Por otra parte, y de acuerdo con el análisis, seguimiento de las transacciones y resultado de las negociaciones del mercado de gas natural, en agosto de 2017 la CREG mediante la Resolución 114 ajustó

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

algunos aspectos referentes a la comercialización del mercado mayorista de gas natural y compiló la Resolución CREG 089 de 2013 con todos sus ajustes y modificaciones.

La CREG continuando con su evaluación y propendiendo por ajustes al mercado de gas natural, y como resultado del proceso de consulta, análisis y comentarios de los agentes, publicó el 20 de febrero de 2019 la Resolución 021 de 2019, por la cual se modifica la Resolución 114 de 2017 donde se resaltan los principales ajustes: flexibiliza la duración, la fecha de inicio y la fecha de terminación de los contratos firmes bilaterales del mercado secundario; incorpora un contrato con interrupciones para negociar de manera bilateral en el mercado secundario; incorporar el contrato de transporte con firmeza condicionada en el mercado secundario; flexibilizar la fecha de inicio de contratos de largo plazo negociados bilateralmente en el mercado primario; incorporar los contratos de suministro con firmeza condicionada y opción de compra de gas en el mercado primario de suministro de gas.

2. Bases de presentación

La Compañía presenta sus estados financieros intermedios condensados separados en pesos colombianos y los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos más próxima (COP\$000), salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros intermedios condensados separados incluyen información comparativa correspondiente al 31 de diciembre de 2025 para el estado condensado separado de situación financiera, intermedio, y por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2025 para el estado condensado separado de resultados, intermedio y por naturaleza, el estado condensado separado del otro resultado integral, intermedio, el estado condensado separado de cambios en el patrimonio, intermedio y el estado condensado separado de flujos de efectivo, intermedio y método directo.

Los principios contables aplicados en su elaboración son los que se detallan a continuación:

a. Principios contables

La información financiera intermedia condensada separada al y por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2026 y 2025, ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y el 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés). En adición consideran los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de reporte como emisores.

La Compañía aplica a los presentes estados financieros intermedios separados condensados las siguientes excepciones:

- **Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016:**

La determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19; sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

- **Decreto 2496 de diciembre de 2015 en el numeral 2 del artículo 11:**

Las participaciones en subsidiarias por parte de entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

Los estados financieros intermedios condensados separados no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales. Sin embargo, se incluyen notas explicativas sobre eventos y transacciones que son significativas para un entendimiento de los cambios en la posición financiera y resultados obtenidos por la Compañía desde la presentación de su estado financiero anual. Por lo tanto, estos estados financieros intermedios condensados separados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025.

La Compañía pertenece al Grupo 1 de acuerdo con las definiciones de los Decretos 2784 del 28 de diciembre de 2012 y 3024 del 27 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo requerido la Compañía emitió los primeros estados financieros comparativos bajo las NCIF a diciembre 31 de 2015.

Los presentes estados financieros intermedios condensados separados se han preparado siguiendo el principio de negocio en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo con las NCIF, de los activos y los pasivos que se registran a valor razonable.

La preparación de los estados financieros intermedios condensados separados, de acuerdo con las NCIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

La Compañía no presenta transacciones de carácter cíclico, estacionario u ocasional que deben ser revelados de forma independiente en los estados financieros intermedios condensados separados.

Estos estados financieros intermedios condensados separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros intermedios condensados consolidados, y adicionalmente no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera intermedia condensada consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y, sus subordinadas. Por consiguiente, los estados financieros intermedios condensados separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros intermedios condensados consolidados de Enel Colombia S.A. E.S.P. y sus filiales.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados de propósito general son los estados financieros principales.

2.2 Base contabilidad de causación

La Compañía prepara sus estados financieros intermedios condensados separados, usando la base de contabilidad de causación, excepto por la información de los flujos de efectivo.

2.3 Nuevas normas incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación efectiva a partir de 1 de enero de 2026

La normatividad colombiana ha actualizado el marco técnico de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, incorporando principalmente la NIIF 17 Contratos de seguros que inician su vigencia a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

La Compañía no ha adoptado anticipadamente estas normas en la preparación de estos estados financieros intermedios condensados separados y no espera impactos importantes de su aplicación teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro.

El Decreto 1271 de 2024 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando una nueva norma, que, aunque había sido emitida por el IASB desde el 2018, no había sido compilada en los Decretos 1611 de 2022, 938 de 2021, 1432 de 2020, y 2270 de 2019, en los que se consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

2.4 Estimados y criterios contables relevantes

En la preparación de los estados financieros intermedios condensados separados se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la gerencia de la Compañía, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Las estimaciones se refieren básicamente a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados, tales como tasas de descuentos, tablas de mortalidad, incrementos salariales, entre otros.
- La vida útil de los activos intangibles y las propiedades, planta y equipo.
- La pérdida crediticia esperada de las cuentas por cobrar comerciales y otros activos financieros.
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Los ingresos por energía entregada y no facturada derivados de la actividad de distribución que proceden de la prestación del servicio de energía, al quedar pendiente la lectura de los consumos en cada uno de los ciclos de facturación, los cuales son estimados aplicando elementos de juicio para su determinación.
- Los ingresos y gastos estimados derivados de la actividad de generación que proceden fundamentalmente de las ventas de energía a través de contratos bilaterales al mercado mayorista y no regulado, de la bolsa de energía, del servicio de regulación secundaria de frecuencia (AGC por sus siglas en inglés) y del cargo por confiabilidad; así como, las compras de energía necesarias para atender dichos contratos; los cuales son estimados aplicando elementos de juicio para su determinación.
- Las variaciones en los ingresos por cambios tarifarios, de acuerdo con las actualizaciones regulatorias.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos inciertos o contingentes.
- Los desembolsos futuros por compromisos medioambientales surgidos de la licencia ambiental principalmente para nuevos proyectos, así como también las tasas de descuento a utilizar.
- Los resultados fiscales, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros intermedios condensados separados.
- La obligación de desmantelamiento, cuando existe el requerimiento legal de hacerlo, se estima con base en la vida útil de la central y/o el parque.

Los juicios y estimaciones se han realizado con la información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados separados de propósito general, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlos al alza o a la baja en próximos periodos, realizándolo en forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de juicio o estimación en los próximos estados

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

financieros intermedios y/o anuales.

3. Políticas contables

3.1 Políticas contables aplicables a los estados financieros intermedios condensados separados

Los presentes estados financieros intermedios condensados separados siguen las mismas políticas y métodos contables de cálculo, aplicados en los estados financieros del cierre del ejercicio 2025.

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|-------------------------|----------------------------|
| Saldos en bancos | \$ 1.048.967.312 | \$ 622.606.873 |
| Otro efectivo y equivalentes al efectivo, neto (a) | 220.021.657 | 162.950.921 |
| Depósitos (b) | 35.500.000 | - |
| Efectivo en caja | 14.736 | - |
| | \$ 1.304.503.705 | \$ 785.557.794 |

El detalle del efectivo y equivalente al efectivo en pesos por tipo de moneda presentado en la parte superior es el siguiente:

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--------------------|-------------------------|----------------------------|
| Pesos colombianos | \$ 1.299.904.625 | \$ 782.555.397 |
| Dólares americanos | 4.599.080 | 3.002.397 |
| | \$ 1.304.503.705 | \$ 785.557.794 |

Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 por \$3.669,96 y \$3.757,08 por USD\$1, respectivamente.

El aumento del efectivo y equivalentes del efectivo por \$518.945.911, está dado por: recaudo por \$2.976.510.314; pagos a proveedores por \$(1.937.335.395), toma de préstamo financiero y pago de intereses y deuda por \$(353.232.051), pago de impuestos a las ganancias por \$(252.206.272) y otros por \$85.209.315.

(a) El otro efectivo y equivalentes al efectivo, está compuesto principalmente por las carteras colectivas que corresponden a operaciones habituales que realiza diariamente la tesorería a estas entidades, con el fin de canalizar los recursos procedentes del recaudo y disponerlos para el manejo de la liquidez de corto plazo de la Compañía junto con la constitución de TIDIS para el pago de impuestos.

El aumento de marzo de 2026 versus diciembre de 2025 se origina principalmente en que las carteras colectivas presentan mayores recursos para el manejo de las operaciones diarias.

(b) Corresponde a certificados de depósito a término (CDT):

| Entidad | Valor | Fecha de inicio (*) | Fecha final | Plazo para vencimiento | Tasa (**) |
|----------------------|----------------------|---------------------|-------------|------------------------|--------------|
| Bancolombia S.A. | \$ 14.000.000 | 6/11/2025 | 7/5/2026 | 37 | 8,759% P.V. |
| Banco AV Villas S.A. | 10.000.000 | 5/6/2025 | 5/6/2026 | 66 | 9,272% T.V. |
| Banco Popular S.A. | 6.000.000 | 21/5/2024 | 21/5/2026 | 51 | 10,249% T.V. |
| Bancolombia S.A. | 5.500.000 | 10/11/2025 | 13/5/2026 | 43 | 8,761% P.V. |
| | \$ 35.500.000 | | | | |

(*) La fecha de emisión corresponde a periodos anteriores puesto que estos CDT's se compraron en marzo de 2026 en el mercado secundario.

(**) P.V.: Pago al vencimiento y T.V.: trimestre vencido.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

El efectivo y equivalentes al efectivo son mantenidos principalmente en bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AA+ y AAA, según las agencias calificadoras (Standard & Poors, Fitch Rating).

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía utiliza garantías bancarias que le permiten respaldar operaciones de compra de energía, garantizando a los proveedores el pago.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el importe de la provisión por deterioro del efectivo y equivalentes de efectivo es de \$19.428 y \$13.194 respectivamente.

A continuación, se detalla el movimiento de los pasivos que se originan por actividades de financiación al 31 de marzo de 2026 y 2025, incluyendo aquellos movimientos que representan flujos de efectivo y cambios que no representan flujos de efectivo.

| | Flujos de efectivo | | | Cambios distintos al efectivo | | | | |
|--|-----------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------|------------------------------|
| | Saldo al 1 de enero de 2026 | Importes procedentes | Pago de préstamos e intereses | Otros importes | Intereses causados | Contratos de arrendamientos | Valoración MTM | Saldo al 31 de marzo de 2026 |
| Préstamos y obligaciones bancarias | \$ 8.715.623.248 | \$ 30.000.000 | \$ (362.397.568) | \$ 1.120.849 | \$ 239.463.153 | \$ - | \$ - | \$ 8.623.809.682 |
| Bonos | 981.486.441 | - | (20.834.483) | 8.915 | 20.560.115 | - | - | 981.220.988 |
| Pasivos por arrendamientos | 266.265.547 | - | (18.845.928) | 5.733.712 | 7.970.950 | 17.291.616 | - | 278.415.897 |
| Instrumentos derivados | 7.916.233 | 4.202.257 | - | (6.916.395) | - | - | 14.479.274 | 19.681.369 |
| Total pasivos por actividades de financiación | \$ 9.971.291.469 | \$ 34.202.257 | \$ (402.077.979) | \$ (52.919) | \$ 267.994.218 | \$ 17.291.616 | \$ 14.479.274 | \$ 9.903.127.936 |

| | Flujos de efectivo | | | Cambios distintos al efectivo | | | | |
|--|-----------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------|------------------------------|
| | Saldo al 1 de enero de 2025 | Importes procedentes | Pago de préstamos e intereses | Otros importes | Intereses causados | Contratos de arrendamientos | Valoración MTM | Saldo al 31 de marzo de 2025 |
| Préstamos y obligaciones bancarias | \$ 8.095.165.099 | \$ 70.000.000 | \$ (736.129.853) | \$ 1.152.652 | \$ 214.922.463 | \$ - | \$ - | \$ 7.645.110.361 |
| Bonos | 1.745.170.339 | - | (89.338.779) | (616.791) | 37.498.492 | - | - | 1.692.713.261 |
| Pasivos por arrendamientos | 240.939.672 | - | (15.675.205) | 3.011.479 | 6.511.191 | 1.344.007 | - | 236.131.144 |
| Instrumentos derivados | 2.832.573 | 8.359.641 | - | (10.030.477) | - | - | 13.723.042 | 14.884.779 |
| Total pasivos por actividades de financiación | \$ 10.084.107.683 | \$ 78.359.641 | \$ (841.143.837) | \$ (6.483.137) | \$ 258.932.146 | \$ 1.344.007 | \$ 13.723.042 | \$ 9.588.839.545 |

5. Otros activos financieros

| | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|---|------------------------|-------------------|----------------------------|------------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| Fideicomisos | \$ 48.248.298 | \$ - | \$ 54.565.529 | \$ - |
| Fideicomisos (1) | 48.248.732 | - | 54.566.033 | - |
| Deterioro fideicomisos* | (434) | - | (504) | - |
| Embargos judiciales (2) | 29.179.436 | - | 29.173.682 | - |
| Embargos judiciales | 29.319.158 | - | 29.269.878 | - |
| Deterioro embargos judiciales* | (139.722) | - | (96.196) | - |
| Instrumentos derivados de cobertura (3) | 23.636.930 | - | 24.540.814 | - |
| Otros activos (4) | 5.001.675 | - | 2.358.847 | - |
| Garantías mercados derivados energéticos (5) | 2.549.265 | - | 352.108 | - |
| Inversiones financieras -sociedades no cotizadas o que tienen poca liquidez (6) | - | 117.418 | - | 45.575 |
| | \$ 108.615.604 | \$ 117.418 | \$ 110.990.980 | \$ 45.575 |

(*) Ver nota 7, numeral 3, este valor hace parte del deterioro del modelo general.

(1) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el saldo de los fideicomisos se detalla a continuación:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|---|------------------------|----------------------------|
| Fideicomiso Alianza Guacamayas (a) | \$ 23.670.779 | \$ 23.310.130 |
| Fideicomiso BBVA PTAR Sibate (b) | 11.009.120 | 11.200.912 |
| Fideicomiso Popular Mesitas (c) | 3.149.560 | 4.623.907 |
| Fideicomiso Fiduprevisora Huila | 2.802.773 | 8.196.168 |
| Fideicomiso BBVA Embalse Tominé | 2.525.950 | 1.372.875 |
| Fideicomiso Fiduprevisora Maicao - Guajira | 1.790.281 | 1.818.119 |
| Fideicomiso BBVA Embalse Muña | 1.271.901 | 1.520.958 |
| Fideicomiso Aval Proyecto ZOMAC | 573.553 | 573.066 |
| Fideicomiso Fiduprevisora Quimbo | 562.360 | 748.083 |
| Fideicomiso Aval Sylvania | 357.813 | 358.604 |
| Fideicomiso Popular Gerencia Sylvania | 186.889 | 190.749 |
| Fideicomiso Popular Interventoría Medina | 162.665 | 227.674 |
| Fideicomiso Popular Paratebueno | 135.585 | 172.024 |
| Fideicomiso Fiduprevisora vía perimetral Quimbo | 49.503 | 252.764 |
| Total | \$ 48.248.732 | \$ 54.566.033 |

- a) El 29 de mayo de 2025 se suscribió el Fideicomiso de Alianza Fiduciaria bajo la figura de obras por impuestos para la rehabilitación vial de Guacamayas Huila.
- b) En septiembre de 2025 se hace registro del Fideicomiso BBVA PTAR Sibaté, para la administración y pago de las obras.
- c) El 20 de junio de 2025 se constituye con Fidupopular el Patrimonio Autónomo de administración de Enel Colombia S.A. E.S.P., para pago al municipio de Mesitas del Colegio.

Los fideicomisos existentes en la Compañía tienen una destinación específica y respaldan obligaciones contratadas en proyectos clave, para el negocio que aclaran su destinación. Los valores del detalle anterior se presentan sin deterioro.

- (2) Al 31 de marzo 2026 y diciembre 31 de 2025 la compañía registra en depósitos judiciales por \$29.319.158 y \$29.269.878 respectivamente. Durante el primer trimestre de 2026 se realizó el reintegro sobre 1 proceso por \$(163.546) y se generaron pagos por \$212.826.

A continuación, se detalla los depósitos judiciales y los reintegros de los juzgados por entidad bancaria:

| Entidad | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. | \$ 15.693.744 | \$ 7.523.742 |
| BBVA Colombia S.A. | 11.937.150 | 17.871.442 |
| Bancolombia S.A. | 6.381.725 | 5.885.564 |
| Scotiabank Colpatría S.A. | 3.294.429 | 3.294.429 |
| Citibank Colombia S.A. | 1.013.915 | 1.013.915 |
| Banco de Bogotá S.A. | 873.838 | 1.293.838 |
| GNB Sudameris S.A. | 123.913 | 123.913 |
| Banco Davivienda S.A. | 83.623 | 7.123 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | 13.884 | 13.884 |
| Banco AV Villas S.A. | 10.255 | 10.255 |
| Banco Caja Social S.A. | 4.336 | 4.336 |
| Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. | 802 | 802 |
| | \$ 39.431.614 | \$ 37.043.243 |
| Reintegro del Juzgado | | |
| Itaú Corpbanca Colombia S.A. | \$ (4.243.331) | \$ (4.466.361) |
| BBVA Colombia S.A. | (2.659.401) | (324.283) |
| Scotiabank Colpatría S.A. | (2.155.976) | (2.155.976) |
| Banco de Bogotá S.A. | (786.531) | (786.531) |
| Banco Davivienda S.A. | (227.003) | - |
| Citibank Colombia S.A. | (40.214) | (40.214) |
| Subtotal reintegro | \$ (10.112.456) | \$ (7.773.365) |
| Neto total | \$ 29.319.158 | \$ 29.269.878 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

- (3) La Compañía al 31 de marzo de 2026 tiene constituidos cuatro (4) Swap de interés con valoración activa así:

| Derivado | Subyacente | Banco | FactorRiesgo | Fecha vencimiento | Nocional activo | Moneda | Tasa fijada * | Corriente |
|-------------------------|--|---------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|--------|---------------|----------------------|
| Swap | Cobertura tasa de Interés deuda en IBR | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 14/5/2026 | 400.000.000 | COP | IBR 3M | \$ 17.941.662 |
| Swap | Cobertura tasa de Interés deuda en IBR | Banco BBVA Colombia S.A. | Cash Flow Hedge | 10/10/2026 | 1.211.157.000 | COP | IBR 90 O/N | 2.495.183 |
| Swap | Cobertura tasa de Interés deuda en IBR | Itaú Colombia S.A. | Cash Flow Hedge | 15/1/2027 | 401.644.000 | COP | IBR180 O/N | 2.141.585 |
| Swap | Cobertura tasa de Interés deuda en IBR | Banco BBVA Colombia S.A. | Cash Flow Hedge | 26/2/2027 | 775.000.000 | COP | IBR 3M | 1.058.500 |
| Total valoración | | | | | | | | \$ 23.636.930 |

*3M: Tres meses, O/N: Overnight.

- La Compañía al 31 de diciembre de 2025 tiene constituidos quince (15) derivados de cobertura de flujo de caja y dos (2) Swap de interés con valoración activa así:

| Derivado | Subyacente | Banco | Factor riesgo | Fecha vencimiento | Nocional activo | Moneda | Tasa fijada | Al 31 de diciembre de 2025 |
|-------------------------|--|---------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|--------|-------------|----------------------------|
| Swap | Cobertura tasa de Interés deuda en IBR | Banco BBVA Colombia S.A. | Cash Flow Hedge | 10/10/2026 | 1.211.157.000 | COP | IBR 3M | \$ 15.543.354 |
| Swap | Cobertura tasa de Interés deuda en IBR | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 14/5/2026 | 400.000.000 | COP | IBR 3M | 7.149.351 |
| Forward | Seguros | Citibank Colombia S.A. | Trading | 11/2/2026 | 14.212.841 | USD | 3.732,00 | 711.338 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Trading | 19/2/2026 | 5.674.520 | USD | 3.796,48 | 224.592 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Trading | 19/3/2026 | 4.463.159 | USD | 3.813,48 | 188.867 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Trading | 19/2/2026 | 3.394.071 | USD | 3.796,48 | 134.334 |
| Forward | Seguros | Citibank Colombia S.A. | Trading | 11/2/2026 | 2.213.213 | USD | 3.732,00 | 110.769 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 29/1/2026 | 5.370.805 | USD | 3.783,98 | 98.287 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 29/1/2026 | 4.446.401 | USD | 3.783,98 | 81.370 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Trading | 28/5/2026 | 1.500.000 | USD | 3.859,23 | 79.586 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Trading | 19/3/2026 | 1.830.933 | USD | 3.813,48 | 77.479 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Trading | 19/2/2026 | 1.647.087 | USD | 3.796,48 | 65.190 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 29/1/2026 | 1.601.295 | USD | 3.783,98 | 29.304 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 29/1/2026 | 877.207 | USD | 3.783,98 | 16.053 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Trading | 22/1/2026 | 2.642.510 | USD | 3.779,98 | 15.132 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 29/1/2026 | 744.605 | USD | 3.783,98 | 13.626 |
| Forward | Inversiones/proyecto | Mufg bank | Cash Flow Hedge | 29/1/2026 | 240.734 | EUR | 4.461,64 | 2.182 |
| Total valoración | | | | | | | | \$ 24.540.814 |

- (4) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 corresponde a la cuenta por cobrar estimada por concepto de intereses del Swap de cobertura con tasa de interés de deuda en IBR.

- (5) El incremento corresponde a la liquidación de energía real por trading, la cual en el primer trimestre de 2026 generó un efecto positivo.

- (6) Las inversiones financieras en sociedades no cotizadas son:

| Títulos participativos en acciones | Actividad económica | Acciones ordinarias | % Participación | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|------------------------|----------------------------|
| Derivex S.A. | Comercial | 56.793 | 5% | \$ 111.100 | \$ 39.257 |
| Acciones de cuantía menor en otras compañías | Energía | | | 6.318 | 6.318 |
| | | | | \$ 117.418 | \$ 45.575 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

6. Otros activos no financieros

| | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|--|------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Corriente | No Corriente | Corriente | No Corriente |
| Anticipos para adquisición de bienes (1) | \$ 69.059.319 | \$ 26.601 | \$ 102.856.848 | \$ - |
| Gastos pagados por anticipado (2) | 64.604.482 | - | 302.110 | - |
| Beneficios a empleados por préstamos | 2.663.273 | 42.378.173 | 2.356.473 | 43.122.655 |
| Descuento tributario IVA AFRP (3) | - | 168.053.871 | - | 185.459.631 |
| Otras cuentas por cobrar | - | 95.092 | - | 95.092 |
| | \$ 136.327.074 | \$ 210.553.737 | \$ 105.515.431 | \$ 228.677.378 |

- (1) Corresponde a recursos depositados a XM S.A. E.S.P. para las negociaciones de las operaciones de energía en bolsa con otros agentes de mercado por \$54.845.452 (\$54.263.816 en 2025), Savino del Bene Colombia S.A.S. por \$8.394.332 (\$9.860.111 en 2025), Banco Av Villas S.A. por \$4.467.044 (\$4.361.140 en 2025) y anticipo a otros proveedores por \$1.379.092 (\$1.689.747 en 2025).
- (2) Corresponde a: i) Renovación de pólizas constituidas de responsabilidad civil, extracontractual, todo riesgo y ambiental, principalmente con Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Seguros Colpatria S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. por \$37.518.204; ii) Anticipo de las contribuciones especiales a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas por \$15.690.143 y iii) Medicina prepagada de empleados por \$11.396.135.
- (3) La disminución obedece al monto de los descuentos tomados en el impuesto de renta por concepto de IVA de los proyectos de inversión, así como la menor apropiación de IVA, dado que algunas inversiones están excluidas de IVA por beneficio de Ley 1715. El artículo 83 de la Ley 1943 de 2018, creó la oportunidad de que las empresas accedieran a un descuento tributario sobre el IVA pagado en la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos incluyendo los servicios asociados para ponerlos en condiciones de utilización. Para tomar este descuento en renta, la Compañía cumplió con tres requisitos: (i) Que sea un activo fijo real productivo, (ii) que el IVA sea pagado, (iii) que el activo se esté depreciando.

7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

| | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|--|-------------------------|----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| Cuentas comerciales, bruto, (1) | \$ 2.009.062.015 | \$ 11.529.518 | \$ 1.949.994.641 | \$ 10.792.873 |
| Otras cuentas por cobrar, bruto (2) | 248.895.342 | 105.148.950 | 112.243.080 | 198.636.450 |
| Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto | 2.257.957.357 | 116.678.468 | 2.062.237.721 | 209.429.323 |
| Provisión de deterioro cuentas comerciales (3) | (363.016.152) | (11.529.518) | (347.771.209) | (10.792.873) |
| Provisión deterioro otras cuentas por cobrar (3) | (21.235.352) | (13.477.430) | (18.634.326) | (15.039.446) |
| Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto | \$ 1.873.705.853 | \$ 91.671.520 | \$ 1.695.832.186 | \$ 183.597.004 |

- (1) Al 31 marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 las cuentas por cobrar del negocio de distribución por \$1.495.794.554 y \$1.446.780.935, corresponden principalmente a cartera de clientes del mercado regulado por \$1.105.621.622 y \$1.021.359.709, cartera de alumbrado público por \$101.869.621 y \$83.247.640, trabajos a particulares por \$98.071.299 y \$73.769.286; cartera de esquemas regulatorios por \$29.744.699 y \$78.224.003; y cartera de infraestructura por \$10.604.319 y \$10.268.144.

Las cuentas por cobrar del negocio de distribución presentan un incremento respecto a diciembre 2025, que corresponde principalmente a la cartera de clientes del mercado regulado por \$84.261.913, debido al aumento en los valores estimados en cada una de las categorías y adicionalmente, esta variación se ve influenciada por el incremento en la tarifa de energía aplicada en marzo de 2026 respecto a diciembre de 2025 (variación de \$42,09/Kwh para las categorías residencial E1, E2, E3, E4 y oficial y de \$46,31/Kwh para las categorías residencial E5, así como los segmentos industrial y comercial); incremento en trabajo a particulares por \$24.302.013, asociados al aumento en la facturación en

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

negocios complementarios (obras eléctricas, asistencias técnicas e infraestructura) y aumento en la cartera de alumbrado público por \$18.621.981.

Adicionalmente, presentan una disminución en la cartera de esquemas regulatorios por \$(48.479.304), lo cual se presenta por el cruce entre las cuentas por pagar al Ministerio de Minas y Energía y la cartera de los subsidios y contribuciones por cobrar.

Al 31 de marzo de 2026 y diciembre 2025 las cuentas por cobrar del negocio de generación corresponden a \$513.267.461 y \$503.213.706, respectivamente y se encuentran compuestas por: clientes del mercado mayorista, con una cartera estimada de \$278.923.584 y \$237.929.087; facturada por \$27.920.632 y \$36.714.045; también por clientes del mercado no regulado con una cartera estimada por \$161.617.446 y \$187.832.285; y facturada por \$23.124.836 y \$20.479.860.

Adicionalmente, cartera de gas por \$4.934.698 y \$4.929.527; otros por \$16.746.265 y \$15.328.902; a marzo de 2026, los otros están compuestos principalmente por la cartera del cliente AIR-E S.A.S. E.S.P. la cual está catalogada como de difícil recaudo y está deteriorada al 100% por \$12.220.162.

Las cuentas por cobrar del negocio de generación presentan un incremento, principalmente por:

- Aumento en los estimados del mercado mayorista por \$40.994.497 lo cual es generado por mayor cantidad de energía vendida por 102,89 Gwh (926,94 Gwh a marzo de 2026 versus 824,05 Gwh a diciembre de 2025) y por cambio de contratos; adicionalmente, se presenta incremento en el precio ponderado de \$12,18/Kwh, tarifa ponderada de marzo 2026 \$300,91/Kwh versus tarifa ponderada de diciembre 2025 por \$288,73/Kwh (incluidos subasta y contratos excedentes); y aumento de la cartera facturada del mercado no regulado por \$2.644.976.
- Reducción del estimado no regulado por \$(26.214.839) lo cual es generado por disminución en la cantidad de energía vendida por (60,2) Gwh (320,7 Gwh en marzo 2026 versus 380,90 Gwh en diciembre de 2025) y por disminución en la tarifa de \$(2,20)/Kwh (tarifa ponderada de marzo 2026 de \$294,13/Kwh versus tarifa ponderada de diciembre 2025 de \$296,33/Kwh), adicionalmente, disminución en la cartera facturada del mercado mayorista por \$(8.793.413).

Las cuentas por cobrar no corrientes corresponden a cartera convenida y de negocios complementarios de difícil cobro, deteriorada al 100%.

(2) Las otras cuentas por cobrar corresponden a:

- Transacción de venta del proyecto Windpeshi a Ecopetrol S.A. por \$127.793.778; la cual se protocolizó el 7 de julio de 2025 con tasa de cambio negociada de \$3.974,37; en la misma fecha de venta se recibieron USD 15 millones, quedando saldo por cobrar de USD 45 millones pagaderos en enero de 2027 (los cuales están en la cuentas por cobrar a corto plazo por \$95.418.960) y septiembre de 2029 (con saldo en el no corriente por \$32.374.818); en este saldos se incluyen el cálculo del valor presente neto y el efecto de la diferencia en cambio.
- Cuentas por cobrar a empleados:

En el saldo corriente al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 están compuestos por conceptos de préstamos de vivienda, educación, entre otros; por un valor presente de \$18.504.686 y \$18.344.438, respectivamente. Y en el no corriente por \$57.152.334 y \$56.672.419, respectivamente; adicionalmente, cuentas por cobrar a personal retirado por un valor presente de \$13.578.185 y \$13.481.875 con tasas entre el 3% y el 5%; razón por la cual la Compañía descuenta los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada, y amortizándolos durante la vida del

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

préstamo.

- Cuenta por cobrar al Municipio de Guachené y Sesquilé por \$2.043.613, deteriorada al 100% en el no corriente.
- Y otros deudores en el saldo corriente compuesto por los siguientes terceros:

| Deudor | Valor |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Consalt International | \$ 14.841.396 |
| Tozzi Latam Colombia S.A.S. | 7.351.075 |
| Consorcio Energía Solar | 5.240.348 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito | 4.491.981 |
| Electrónica Santerno S.p.A. | 3.277.854 |
| Montajes de Ingeniería S.A. | 3.245.761 |
| Soltec Trackers Colombia S.A.S. | 2.970.766 |
| Genercol S.A. | 2.011.317 |
| Concesión Autopista Bogotá | 1.874.122 |
| Chint Electric CO., LTD. | 1.705.992 |
| Cobra Instalaciones y Servicios S.A. | 1.435.244 |
| Otros | 86.525.840 |
| Total | \$ 134.971.696 |

- (3) A partir del 1 de enero de 2018 con la entrada en vigencia de la NIIF 9, se calcula la pérdida crediticia esperada, reconociendo el deterioro de manera anticipada desde el primer día y no esperando a que se dé algún evento que indique el deterioro del activo financiero.

En la implementación se adoptaron tres modelos definidos por la Compañía:

- Modelo simplificado colectivo
- Modelo simplificado individual
- Modelo general colectivo

La evolución del deterioro de cartera es el siguiente:

| Concepto | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|---|------------------------|----------------------------|
| Provisión de deterioro cuentas comerciales | | |
| Modelo simplificado colectivo (a) | \$ 303.401.726 | \$ 285.185.895 |
| Modelo simplificado individual (b) | 71.143.944 | 73.378.187 |
| Total provisión de deterioro cuentas comerciales | 374.545.670 | 358.564.082 |
| Provisión deterioro otras cuentas por cobrar | | |
| Modelo general colectivo | 34.712.782 | 33.673.772 |
| Total provisión deterioro otras cuentas por cobrar | 34.712.782 | 33.673.772 |
| Total | \$ 409.258.452 | \$ 392.237.854 |

(a) Modelo simplificado colectivo:

Corresponde al deterioro de la cartera de energía del mercado regulado principalmente por la cartera de edades superiores a 180 días. El incremento en el modelo colectivo es por \$18.215.831 respecto al cierre de diciembre de 2025, principalmente por los segmentos alumbrado público por valor de \$6.839.637; oficial por \$4.190.418; industrial por \$3.643.116; residencial por \$1.998.004; comercial por \$1.220.659 y PSVA por \$323.997 debido principalmente al incremento de la cartera base para provisión en edades > 180 días.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

(b) Modelo simplificado individual:

La provisión de cartera de modelo individual corresponde principalmente a:

- Provisión de cartera de otros negocios por \$16.832.806, principalmente con Asistencia-NC por \$12.555.835; Agua del Sinú S.A. E.S.P. por \$3.596.794 y Grupo Andino Marin Valencia por \$343.362.
- Provisión de cartera de municipios por \$17.699.629, principalmente IFI Concesión Salinas Exigible por \$7.438.256; Municipio de Sopó por \$4.221.217; Ladrillera Santa Ana por \$2.637.114 y Municipio del Colegio por \$1.337.148.
- Provisión de cartera de prescripción de cobro por \$13.180.286.

El castigo de deudores morosos se realiza una vez que se han agotado todas las gestiones de cobranza, las gestiones judiciales y la demostración de la insolvencia de los deudores.

Al 31 de marzo de 2026 no se han evidenciado efectos importantes que incidan en el cálculo del deterioro de cartera, por esta razón se han mantenido los modelos sugeridos bajo NIIF 9.

Los movimientos de la provisión por deterioro de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

| Cartera comercial | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|----------------------|------------------------|----------------------------|
| Saldo Inicial | \$ 392.237.854 | \$ 318.252.508 |
| Dotaciones | 29.380.710 | 111.390.126 |
| Usos | (12.360.112) | (37.404.780) |
| Saldo final | \$ 409.258.452 | \$ 392.237.854 |

Garantías otorgadas por los deudores:

Para los clientes de energía y gas dependiendo del resultado de la evaluación de riesgos crediticio y la decisión final de las líneas de negocio, cuando es necesario se respalda la cartera con un título valor.

Al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 la Compañía respalda la venta de energía y gas con pagarés en blanco y garantías bancarias.

Para los préstamos a empleados las garantías están cubiertas con hipotecas, pagarés y prendas.

8. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas:

| Nombre empresa relacionada | País de origen | Tipo de vinculada | Tipo de transacción | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|---|----------------|-------------------|-------------------------|------------------------|----------------------------|--------------|
| | | | | Corriente | Corriente | No corriente |
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | Colombia | Subordinada | Capital préstamo (1) | \$ 4.600.000 | \$ - | \$ 2.100.000 |
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | Colombia | Subordinada | Compra de energía | 3.333.120 | 3.457.815 | - |
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | Colombia | Subordinada | Transporte de energía | 2.061.808 | 1.905.165 | - |
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | Colombia | Subordinada | Otros servicios | 569.926 | 538.504 | - |
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | Colombia | Subordinada | Intereses préstamo | 62.421 | 9.045 | - |
| Guayepo Solar S.A.S. | Colombia | Subordinada | Reembolso de gastos | 1.366.512 | 1.364.336 | - |
| Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U. | España | Otra (*) | Servicios off-shore (2) | 858.399 | 1.373.849 | - |
| Enel Green Power S.p.A. Glo | Italia | Otra (*) | Expatriados | 785.301 | 785.301 | - |
| Atlántico Photovoltaic S.A.S. | Colombia | Subordinada | Reembolso de gastos | 720.119 | 711.948 | - |

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

| Nombre empresa relacionada | País de origen | Tipo de vinculada | Tipo de transacción | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|--|----------------|-------------------|--------------------------|------------------------|--|----------------------------|---------------------|
| | | | | Corriente | | Corriente | No corriente |
| Enel X Chile S.p.A. | Chile | Otra (*) | Servicios de personal | 627.952 | | 642.859 | - |
| Endesa Energía S.A. | España | Otra (*) | Servicios off-shore | 553.526 | | 540.836 | - |
| Guayepo Solar III S.A.S. | Colombia | Subordinada | Reembolso de gastos | 533.185 | | 531.566 | - |
| Enel S.p.A. | Italia | Matriz | Expatriados | 451.386 | | 449.259 | - |
| Enel Distribución Chile S.A. | Chile | Otra (*) | Control Tower Chile | 362.083 | | 370.679 | - |
| Enel Distribución Chile S.A. | Chile | Otra (*) | Expatriados | 60.082 | | 61.603 | - |
| Enel Américas S.A. | Chile | Controladora | Reembolso de gastos | 299.709 | | 299.709 | - |
| Enel Grids S.R.L. | Italia | Otra (*) | Expatriados | 271.401 | | 271.401 | - |
| E-distribucion Redes Digitales | España | Otra (*) | Expatriados | 202.688 | | 202.688 | - |
| Enel Brasil S.A. | Brasil | Otra (*) | Expatriados | 199.444 | | 204.178 | - |
| Enel Guatemala S.A. | Guatemala | Subsidiaria | Garantías (3) | 167.068 | | - | - |
| Enel North América Inc | Estados Unidos | Otra (*) | Expatriados | 160.176 | | 163.481 | - |
| Enel Green Power Costa Rica S.A. | Costa Rica | Subsidiaria | Garantías (3) | 126.988 | | - | - |
| Fundación Enel Colombia | Colombia | Otra (*) | Anticipo Contrato | 119.511 | | 182.011 | - |
| Enel Trading Argentina S.R.L. | Argentina | Otra (*) | Expatriados | 108.062 | | 108.062 | - |
| Companhia Energética Do Ceara | Brasil | Otra (*) | Expatriados | 68.947 | | 62.933 | - |
| Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. | Colombia | Otra (**) | Otros servicios | 39.978 | | 955 | - |
| Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. | Colombia | Otra (**) | Iluminación navideña (4) | - | | 11.627.000 | - |
| Enel X S.R.L. | Italia | Otra (*) | Otros Servicios | 17.573 | | 17.569 | - |
| Enel Services México S.A. | México | Otra (*) | Expatriados | 16.527 | | 16.919 | - |
| Latamsolar Fotovoltaica Sahagun S.A.S. | Colombia | Subordinada | Otros servicios | 14.342 | | 13.923 | - |
| Latamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S. | Colombia | Subordinada | Otros servicios | 11.433 | | 11.228 | - |
| Latamsolar Energías Renovables S.A.S. | Colombia | Subordinada | Otros servicios | 746 | | 327 | - |
| EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S. | Colombia | Subordinada | Otros servicios | 231 | | 231 | - |
| Enel Fortuna S.A. | Panamá | Otra (*) | Garantía | - | | 5.515 | - |
| Total | | | | \$ 18.770.644 | | \$ 25.930.895 | \$ 2.100.000 |

(*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel S.P.A. posee influencia significativa o control.

(**) El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. es accionista de la Compañía. (ver Nota 22).

Se presenta un deterioro de acuerdo con la NIIF 9 en las cuentas por cobrar relacionadas, por valor de \$2.268.168 al 31 de marzo de 2026, en el año 2025 se presentó un deterioro por \$2.231.336. El incremento corresponde principalmente al deterioro total de la cartera superior a 360 días.

- (1) Corresponde al desembolso de nuevo crédito intercompañía por \$2.500.000 el 05 de marzo de 2026 con tasa fija de 12,94% E.A y vencimiento al 05 de marzo de 2027, adicionalmente se reclasifica el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2025 por \$2.100.000 de largo a corto plazo, teniendo en cuenta el plazo de pago hasta el 17 enero de 2027 con tasa fija de 11,32% E.A.
- (2) Servicio de call center de acuerdo con el contrato suscrito entre las partes; la disminución corresponde a la emisión de facturas del primer trimestre 2026 por \$433.222 y al recaudo por facturación emitida durante el 2025 por \$(948.672).
- (3) Corresponde al reembolso por emisión de garantías de comisión de acuerdo con el contrato de servicios financieros firmado entre las partes, donde la Compañía tiene la intención de proporcionar a las subsidiarias el servicio de emisión de garantías, ya sea directamente o a través de establecimientos financieros.
- (4) La disminución corresponde al recaudo de la facturación emitida por la ejecución del contrato de iluminación navideña año 2025 por \$(11.627.000) cuyo objeto era la instalación, mantenimiento y desmontaje de la iluminación en diferentes puntos de Bogotá D.C.; incluye pautas digitales en página web, redes sociales, insertos en la factura de energía, cuñas radiales e incremento en los espacios de iluminación.

(5)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Cuentas por pagar a entidades relacionadas

| Nombre empresa relacionada | País origen | Tipo de vinculada | Tipo de transacción | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|-------------|-------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------------|
| | | | | Corriente | Corriente |
| Enel Grids S.R.L. | Italia | Otra (*) | Servicios informáticos (1) | \$ 29.601.570 | \$ 48.114.447 |
| Enel Grids S.R.L. | Italia | Otra (*) | Impatriados | 931.829 | 658.233 |
| Enel Global Services S.R.L. | Italia | Otra (*) | Servicios informáticos (1) | 15.026.643 | 11.698 |
| Enel Green Power S.p.A. Glo | Italia | Otra (*) | HH Recharge PUC (2) | 9.103.580 | 11.244.354 |
| Enel Green Power S.p.A. Glo | Italia | Otra (*) | Servicios informáticos (1) | 5.392.322 | 4.279.918 |
| Enel Green Power S.p.A. Glo | Italia | Otra (*) | Technical fee | 2.236.765 | 2.334.081 |
| Enel Green Power S.p.A. Glo | Italia | Otra (*) | Impatriados | 517.168 | 774.843 |
| Enel Green Power S.p.A. Glo | Italia | Otra (*) | Pólizas Covid 19 | 2.150 | 2.150 |
| Enel Green Power Chile S.A. | Chile | Otra (*) | HH Recharge PUC (2) | 5.559.633 | 8.282.715 |
| Enel S.p.A. | Italia | Matriz | Servicios informáticos (1) | 4.829.043 | 7.663.902 |
| Enel S.p.A. | Italia | Matriz | Impatriados | 3.606.560 | 2.030.281 |
| Enel S.p.A. | Italia | Matriz | Pólizas Covid 19 | 124.412 | 124.412 |
| Enel S.p.A. | Italia | Matriz | Garantías e intereses | 21.051 | 230.573 |
| Enel X S.R.L. | Italia | Otra (*) | Servicios informáticos (1) | 3.352.679 | 8.484.218 |
| Cosorzio DAP | Italia | Otra (*) | Contribución (3) | 1.307.844 | 528.971 |
| Enel Global Trading S.p.A. | Italia | Otra (*) | Servicios informáticos (1) | 1.047.395 | 1.223.803 |
| Enel Global Trading S.p.A. | Italia | Otra (*) | Impatriados | 855.562 | 592.281 |
| Enel X Brasil S.A. | Brasil | Otra (*) | Impatriados | 400.608 | 328.192 |
| Enel Brasil S.A. | Brasil | Otra (*) | Impatriados | 201.241 | 201.241 |
| Enel Iberia S.R.L. | España | Otra (*) | Impatriados | 170.646 | 382.732 |
| Enel Generación Chile S.A. | Chile | Otra (*) | Impatriados | 76.608 | 81.345 |
| Latamsolar Energías Renovables S.A.S. | Colombia | Subordinada | Aportes a capital | 8.000 | 8.000 |
| Latamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S. | Colombia | Subordinada | Aportes a capital | 8.000 | 8.000 |
| Latamsolar Fotovoltaica Sahagun S.A.S. | Colombia | Subordinada | Aportes a capital | 8.000 | 8.000 |
| Guayepo Solar S.A.S. | Colombia | Subordinada | Aportes a capital | 1.000 | 1.000 |
| Guayepo Solar III S.A.S. | Colombia | Subordinada | Aportes a capital | 1.000 | 1.000 |
| Atlántico Photovoltaic S.A.S. | Colombia | Subordinada | Liquidación Crédito Fácil | 625 | 625 |
| Fundación Enel Colombia | Colombia | Otra (*) | Donaciones (4) | - | 462.500 |
| Fundación Enel Colombia | Colombia | Otra (*) | Anticipo Mandato | - | 62.500 |
| Gridspertise Srl | Italia | Otra (*) | Servicios de Ingeniería (5) | - | 370.177 |
| Total | | | | \$ 84.391.934 | \$ 98.496.192 |

(*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel S.p.A posee influencia significativa o control.

(**) La Compañía Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. es accionista de la Compañía (Ver Nota 22).

- (1) La disminución corresponde principalmente al efecto neto de las provisiones de los servicios informáticos de enero a marzo de 2026 relacionados con los proyectos Digital Worker Transformation, Governance-E4E SAP Renovables, Global CKS-SAP-TAM-SYSTEM, Online Monitoring e Infrastructure, Servicios Cyber Security-Digital Enebler, Intranet Applications y Global Travel, entre otras por \$15.181.766 y el pago realizado por facturación emitida de servicios año 2025 por \$(25.615.753).
- (2) La disminución corresponde principalmente al pago de facturación recibida del año 2025 de los proyectos de energías renovables como: Guayepo Solar, Atlantico Phtovoltaica, Fundación y La Loma por \$(4.611.856).
- (3) El aumento corresponde a la cuota de contribución pactada como miembros del Consorzio DAP para el primer semestre de año 2026 por \$778.873.
- (4) Corresponde al pago de las donaciones realizadas por la Compañía por \$(462.500).
- (5) Corresponde al pago por la compra de equipos por \$(370.177) para el proyecto de automatización de la red autogrid 2.0, este proyecto fue aprobado por el comité de Innovación país, el 10 marzo del 2025 con el fin de mejorar los indicadores de calidad de calidad del servicio y apalancar el cumplimiento de los requisitos regulatorios.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Efectos en resultados con entidades relacionadas

| Ingresos/ Compañía | Concepto de la transacción | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de marzo de 2025 |
|---|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | Venta de energía | \$ 9.831.474 | \$ 10.300.149 |
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | Transporte de energía (1) | 6.111.941 | 4.924.255 |
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | Intereses | 72.068 | 58.022 |
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | Maniobras | 54.083 | 93.039 |
| Enel Grids S.R.L. | Diferencia en cambio | 782.677 | 985.369 |
| Enel S.p.A. | Servicios Informáticos (2) | 749.805 | - |
| Enel S.p.A. | Diferencia en Cambio | 51.504 | 94.177 |
| Enel S.p.A. | Garantías | - | 144.640 |
| Enel Green Power S.p.A. | Diferencia en Cambio | 668.241 | 594.210 |
| Enel Green Power S.p.A. | Impatriados | 253.047 | - |
| Enel Green Power S.p.A. | Servicios Informáticos (2) | 65.161 | - |
| Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U. | Servicios off-shore | 437.520 | 233.350 |
| Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U. | Diferencia en cambio | 38.135 | 4.118 |
| Enel X S.R.L. | Diferencia en cambio | 204.922 | 161.222 |
| Enel Green Power Chile S.A. | Diferencia en cambio | 146.915 | 71.166 |
| Endesa Energía S.A. | Servicios off shore | 138.521 | 72.503 |
| Endesa Energía S.A. | Diferencia en cambio | 1.753 | 1.500 |
| Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. | Otros Servicios | 87.904 | - |
| Enel Global Trading S.p.A. | Servicios Informáticos (2) | 79.612 | - |
| Enel Global Trading S.p.A. | Diferencia en cambio | 18.888 | - |
| Enel Global Trading S.p.A. | Expatriados | - | 30.428 |
| Enel X Brasil S.A. | Diferencia en cambio | 47.461 | - |
| Cosorzio DAP | Diferencia en cambio | 47.286 | - |
| Enel Renovable, S.R.L. | Diferencia en cambio | 20.011 | - |
| Enel Global Services S.R.L. | Diferencia en cambio | 18.495 | 259.882 |
| Gridspertise S.R.L. | Diferencia en cambio | 16.750 | - |
| Generadora Solar Austral, S.A. | Diferencia en cambio | 14.008 | - |
| Companhia Energética Do Ceara | Expatriados | 6.014 | - |
| Enel Generación Chile S.A. | Impatriados | 4.736 | - |
| Enel Guatemala S.A. | Diferencia en cambio | 2.119 | 757 |
| Enel Guatemala S.A. | Venta de equipos | - | 101.212 |
| Enel Distribución Chile S.A. | Diferencia en Cambio | 1.550 | 3.070 |
| Enel Distribución Chile S.A. | Expatriados | - | 15.387 |
| Enel Fortuna S.A. | Diferencia en cambio | 13 | 2.245 |
| Enel Fortuna S.A. | Garantías | - | 16.791 |
| Usme Z.E. S.A.S. | Operación y Mantenimiento (3) | - | 586.240 |
| Fontibón Z.E S.A.S. | Operación y Mantenimiento (3) | - | 464.749 |
| Enel North América INC | Expatriados | - | 15.420 |
| Enel Green Power España S.L.U. | Diferencia en cambio | - | 2.490 |
| Enel Italia S.p.A. | Diferencia en cambio | - | 1.796 |
| E-Distribuzione S.p.A. | Diferencia en cambio | - | 87 |
| Total | | \$ 19.972.614 | \$ 19.238.274 |

- (1) El incremento corresponde principalmente a un mayor volumen de energía transportada, derivado del crecimiento en las ventas y demanda de energía de los clientes de esta sociedad, los cargos de transporte tanto del Sistema de Transmisión Nacional – STN como de los Sistemas de Distribución Local – SDL son en su mayoría variables y directamente proporcionales a la energía transportada (kWh).
- (2) Corresponde principalmente a registros por notas crédito y ajustes que se vienen presentando producto de la conciliación de los servicios de Licencia SAP y People and Communications, por la liquidación del contrato que se realizará durante el año 2026.
- (3) La disminución corresponde a que el 28 de mayo de 2025, se generó el cierre de la operación de compraventa de las acciones que la compañía tenía en Colombia ZE S.A.S. y a la vez sus filiales Fontibón ZE S.A.S., Usme ZE S.A.S. y Bogotá ZE S.A.S., con esta operación las sociedades no tienen ningún vínculo directo con el grupo y las partidas se trasladan a cuentas por pagar a terceros.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| Costos y gastos/Compañía | Concepto de la transacción | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de marzo de 2025 | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|
| Enel Global Services S.R.L. | Servicios informáticos (1) | \$ | 12.608.644 | \$ | 7.138.060 |
| Enel Global Services S.R.L. | Diferencia en cambio | | - | | 281.414 |
| Enel X S.R.L. | Servicios informáticos (1) | | 3.140.374 | | 251.531 |
| Enel X S.R.L. | Diferencia en cambio | | 81.579 | | - |
| Enel S.p.A. | Impatriados | | 1.623.979 | | 1.033.180 |
| Enel S.p.A. | Garantía e intereses | | 14.226 | | - |
| Enel S.p.A. | Servicios Informáticos (1) | | - | | 321.626 |
| Enel S.p.A. | Diferencia en cambio | | - | | 68.352 |
| Enel Grids S.R. L. | Servicios informáticos (1) | | 1.020.568 | | 6.071.343 |
| Enel Grids S.R. L. | Impatriados | | 283.764 | | 552.016 |
| Enel Grids S.R. L. | Diferencia en cambio | | 271.677 | | 465.270 |
| Cosorzio DAP | Contribución DAP (2) | | 966.038 | | - |
| Cosorzio DAP | Diferencia en Cambio | | 10.025 | | - |
| Enel Global Trading S.p.A. | Impatriados | | 287.802 | | 323.284 |
| Enel Global Trading S.p.A. | Servicios informáticos (1) | | - | | 386.344 |
| Enel Global Trading S.p.A. | Diferencia en cambio | | - | | 8.074 |
| Gridspertise S.R.L. | Servicios de ingeniería | | 206.532 | | - |
| Gridspertise S.R.L. | Diferencia en cambio | | - | | 36.920 |
| Enel Iberia S.R.L. | Impatriados | | 175.366 | | 228.626 |
| Enel Iberia S.R.L. | Diferencia en cambio | | 3.405 | | - |
| Enel X Brasil S.A. | Impatriados | | 61.987 | | 59.841 |
| Enel X Brasil S.A. | Diferencia en cambio | | 57.889 | | - |
| Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.R. | Diferencia en cambio | | 97.023 | | 3.829 |
| Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. | Fibra óptica Betania | | 60.690 | | 40.460 |
| Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. | Otros Servicios | | 17.557 | | 3.768 |
| Enel Renovable, S.R.L. | Diferencia en Cambio | | 20.011 | | 49.748 |
| Endesa Energía S.A. | Diferencia en cambio | | 19.936 | | 2.121 |
| Enel X Chile S.p.A. | Diferencia en cambio | | 14.907 | | - |
| Generadora Solar Austral, S.A. | Diferencia en Cambio | | 14.008 | | 34.823 |
| Enel Distribución Chile S.A. | Diferencia en cambio | | 11.667 | | 24.438 |
| Enel Brasil S.A. | Diferencia en Cambio | | 4.735 | | 11.770 |
| Generadora De Occidente Ltda | Diferencia en Cambio | | 3.708 | | - |
| Enel Green Power S.p.A. Glo | Diferencia en cambio | | 3.346 | | 361.626 |
| Enel Green Power S.p.A. Glo | Servicios informáticos (1) | | - | | 1.343.069 |
| Enel Green Power S.p.A. Glo | Impatriados | | - | | 26.078 |
| Enel North América INC | Diferencia en cambio | | 3.304 | | - |
| Enel Green Power Costa Rica S.A. | Diferencia en cambio | | 2.818 | | - |
| Enel Guatemala S.A. | Diferencia en cambio | | 2.784 | | - |
| Enel Services México S.A. | Diferencia en cambio | | 392 | | 15.723 |
| Usme Z.E. S.A.S. | Gasto Financiero | | - | | 149.719 |
| Fontibón Z.E S.A.S. | Gasto Financiero | | - | | 110.865 |
| Enel Fortuna S.A. | Diferencia en cambio | | - | | 3.357 |
| Total | | \$ | 21.090.741 | \$ | 19.407.275 |

(1) El aumento corresponde principalmente a los nuevos servicios informáticos, como resultado del replanteamiento de la operación local, donde los soportes técnicos se centralizan en contratos globales, adicionalmente la crisis económica europea generó un gran impacto en los precios de licenciamiento: Digital Worker Transformation, Governance-E4E SAP Renovables, Global CKS-SAP-TAM-SYSTEM, Online Monitoring e Infrastructure, Servicios Cyber Security-Digital Enebler, Intranet Applications y Global Travel entre otros.

(2) Corresponde a la contribución pactada como miembros del Consorzio DAP por \$966.038.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Junta Directiva y personal clave de la gerencia

Junta Directiva

En la Compañía se designa un presidente, el cual es elegido por la Junta Directiva entre sus miembros para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del periodo. Así mismo, la Junta Directiva nombrará a un secretario, quien no podrá ser miembro de la Junta y podrá ser reemplazado libremente en cualquier momento. La designación del presidente y secretario se aprobó por la Junta Directiva en sesión No. 507 del 30 de marzo de 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 numeral segundo de los estatutos sociales, es función de la Asamblea General de Accionistas fijar la remuneración de los miembros de la Junta Directiva. La remuneración vigente, según aprobación de la Asamblea de Accionistas en sesión ordinaria del 01 de abril de 2026 es de USD\$2.000(dólares completos), después de impuestos, por asistencia a cada sesión de la Junta Directiva únicamente a los miembros de la Junta Directiva que no tengan la condición de empleados de Enel Colombia S.A.E.S.P.

De acuerdo con el acta de Asamblea General de Accionistas número 113 celebrada el 01 de abril de 2026, se aprobó la plancha de Junta Directiva en los términos expuestos a continuación:

| Renglón | Principal | Suplente |
|---------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Primero | Francesco Bertoli | Monica Cataldo |
| Segundo | José Antonio Vargas Lleras | Antonio Crisol Puertas |
| Tercero | Raffaele Enrico Grandi | Gina Constanza Pastrana Silva |
| Cuarto | Ana Fernanda Maiguashca Olano (*) | Rutty Paola Ortiz Jara |
| Quinto | Juan Ricardo Ortega López | Andrés Baracaldo Sarmiento |
| Sexto | Jorge Andrés Tabares Ángel | Néstor Raul Fagua Guauque |
| Séptimo | Carolina Soto Losada (**) | María Ximena Cadena Ordoñez (***) |

(*) Se aprobó el nombramiento de Ana Fernanda Maiguashca Olano como miembro principal del cuarto renglón, estando pendiente el registro en Cámara de Comercio.

(**) Se aprobó el nombramiento de Carolina Soto Losada como miembro principal del séptimo renglón, estando pendiente el registro en Cámara de Comercio.

(***) Se aprobó el nombramiento de María Ximena Cadena Ordoñez como miembro suplente del séptimo renglón, estando pendiente el registro en Cámara de Comercio.

La composición de la Junta Directiva se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil administrado por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Los honorarios pagados a la Junta Directiva:

| Tercero | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de marzo de 2025 |
|----------------------------|------------------------|------------------------|
| Juan Ricardo Ortega López | \$ 16.742 | \$ 19.116 |
| Astrid Martínez Ortiz | 16.742 | 19.116 |
| Jorge Andrés Tabares Ángel | 16.742 | 19.116 |
| Francesco Bertoli | 16.742 | 19.116 |
| Carolina Soto Losada | 16.742 | 19.116 |
| Raffaele Grandi | 16.742 | 19.116 |
| José Antonio Vargas Lleras | 16.742 | 19.116 |
| Total general | \$ 117.194 | \$ 133.812 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Personal clave de la gerencia

A continuación, se relaciona el personal clave de la gerencia:

| Nombre | Cargo | Periodo |
|------------------------|--|---------------|
| Francesco Bertoli | Gerente | enero - marzo |
| Antonio Crisol Puertas | Gerente de EGP & Termal Generations | enero - marzo |
| Dario Miceli | Gerente de Energy and Comodity Managment | enero - marzo |
| Mónica Cataldo | Gerente de Enel Grids | enero - marzo |
| Diego Muñoz Hoyos | Gerente de Retail | enero - marzo |
| Raffaele Enrico Grandi | Gerente de Administración Finanzas y Control | enero - marzo |

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Compañía al 31 de marzo 2026 y 2025 ascienden a:

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de marzo de 2025 |
|----------------|------------------------|------------------------|
| Remuneraciones | \$ 889.190 | \$ 909.097 |
| | \$ 889.190 | \$ 909.097 |

Planes de incentivos al personal clave de la gerencia

La Compañía tiene para sus gerentes un bono anual por cumplimiento de objetivos. Este bono corresponde a un determinado número de remuneraciones brutas mensuales.

Del 1 de enero al 31 de marzo 2026, la Compañía no cuenta con beneficio de pagos basados en acciones al personal clave de la gerencia, ni ha constituido garantía a favor de estos.

9. Inventarios, neto

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|---|------------------------|----------------------------|
| Materiales eléctricos y accesorios de energía, neto (1) | \$ 284.377.406 | \$ 259.790.252 |
| Carbón (2) | 70.512.985 | 68.690.190 |
| Transformadores (3) | 40.879.856 | 35.782.482 |
| Bonos de carbono CO2 (4) | 22.740.431 | 22.740.431 |
| Materiales no eléctricos (1) | 5.752.416 | 6.379.485 |
| Otros inventarios | 1.996.201 | 2.090.877 |
| Fuel Oil (5) | 1.916.454 | 1.594.127 |
| Total, inventarios | \$ 428.175.749 | \$ 397.067.844 |

(1) Los materiales y accesorios están compuestos por los siguientes valores:

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|---------------------------------|------------------------|----------------------------|
| Repuestos y materiales (a) | \$ 296.741.442 | \$ 272.781.357 |
| Provisión de materiales | (6.611.620) | (6.611.620) |
| Total, otros inventarios | \$ 290.129.822 | \$ 266.169.737 |

- a) Los materiales y repuestos corresponden a elementos que son utilizados en el proceso de construcción de proyectos, reparaciones y/o mantenimientos de las plantas de generación, subestaciones, redes de distribución de alta, media y baja tensión y redes de alumbrado público, de acuerdo con el plan de mantenimiento e inversiones definido por la Compañía para el año 2026. El aumento corresponde a mayores mantenimientos en las centrales hidráulicas y térmicas lo cual genera más consumo, y un incremento de compras para los proyectos de alumbrado público.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

- (2) Carbón (Central Termozipa): Al 31 de marzo de 2026, con respecto al 31 de diciembre de 2025, se presenta un incremento debido a compras realizadas en el mes de marzo para abastecimiento del inventario.
- (3) Los transformadores corresponden a elementos que se requieren dentro del proceso de reposiciones, reparaciones y/o mantenimientos de las subestaciones, redes de distribución de alta, media y baja tensión y redes de alumbrado público, de acuerdo con las contingencias presentadas y el plan de mantenimiento e inversiones definido por la Compañía para el año 2026. El aumento obedece a mayores reposiciones y reparaciones de transformadores de las subestaciones, redes de distribución de alta, media y baja tensión y redes de alumbrado público.
- (4) Al 31 de marzo de 2026, se tienen reconocidos bonos de carbono CO₂, cuyo valor razonable es de \$77.564.104 y valor en libros \$22.740.431, así:

| Reconocimiento bonos de Carbono | | |
|--|---------------------------------------|----------------------|
| Mes/Año de emisión | Cantidad certificados emitidos | Valor Bonos |
| Noviembre 2020 | 2.691.628 | \$ 10.333.524 |
| Marzo 2021 | 1.396.818 | 15.045.043 |
| Febrero 2022 | 1.167.444 | 12.832.060 |
| Septiembre 2023 | 1.133.764 | 20.126.566 |
| Diciembre 2024 | 1.125.980 | 13.196.050 |
| Junio 2025 | 230.906 | 6.030.861 |
| Total, bonos emitidos | 7.746.540 | 77.564.104 |
| Total, bonos vendidos al 31 de diciembre de 2025 | | (54.823.673) |
| Total, bonos vendidos al 31 de marzo de 2026 | | - |
| Total, reconocimiento bonos de carbono | | \$ 22.740.431 |

- (5) Al 31 de marzo de 2026, el Fuel Oil corresponde al inventario que reposa en la central de Termozipa, el volumen del inventario de combustóleo aumento frente al registrado al 31 de diciembre de 2025 debido al mayor consumo derivado del despacho y liberación de energía de la central térmica.

10. Activos mantenidos para la venta

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Propiedades, planta y equipo (1) | \$ 9.675.244 | \$ 9.385.000 |
| Inventarios (2) | 661.244 | 661.244 |
| | \$ 10.336.488 | \$ 10.046.244 |

- (1) Corresponde a contrato de promesa de constitución de fideicomiso de transferencia a título de fiducia sobre el bien inmueble denominado "Lote Funza" (Antigua SE Occidente), recibida por la Compañía el 19 de diciembre de 2025 por parte de la compañía Casaconcreto S.A.S. por \$9.385.000; y a la oferta de compra realizada el día 05 de marzo de 2026 por parte de Edgar Rolando Garzón por el predio ubicado en el municipio de Anapoima que se encuentra avaluado en \$290.244.
- (2) Corresponde a propuesta de compra de materiales ubicados en los centros de acopio Patajatamana y Romana del proyecto Windpeshi, recibida el 01 de abril de 2025 por parte de la compañía Operaciones y Montajes de la Guajira S.A.S. ZESE; se estima dar cierre al retiro de material en el mes de mayo de 2026.

11. Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas

Las participaciones que la Compañía posee en subsidiarias se registran siguiendo el método de participación de acuerdo con la política definida.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

El siguiente es el detalle de las inversiones:

| Títulos participativos en acciones | Actividad económica | Relación | Acciones ordinarias (*) | % Participación (*) | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|---------------------|-------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|----------------------------|
| Enel Panamá CAM S.R.L. (1) | Servicios Públicos | Subsidiaria | 3.000 | 99,966700% | \$ 1.396.330.867 | \$ 1.393.893.974 |
| Renovables de Guatemala S.A. | Servicios Públicos | Subsidiaria | 19.244.655 | 99,999900% | 1.185.321.817 | 1.202.020.478 |
| Generadora de Occidente, S.A. | Servicios Públicos | Subsidiaria | 2.008.199 | 99,999950% | 248.854.214 | 245.473.358 |
| Enel Costa Rica CAM S.A. (2) | Servicios Públicos | Subsidiaria | 27.500.000 | 100,000000% | 241.386.174 | 236.919.381 |
| Tecnoguat S.A. | Servicios Públicos | Subsidiaria | 23.211 | 75,000000% | 53.075.733 | 53.297.063 |
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. (3) | Servicios Públicos | Subsidiaria | 230.368 | 100,000000% | 12.987.728 | 14.174.617 |
| Enel Guatemala S.A. (4) | Servicios Públicos | Subsidiaria | 672.079 | 99,990000% | 12.649.425 | 18.432.308 |
| Enel Renovable S.R.L. | Servicios Públicos | Subsidiaria | 1 | 0,990100% | 9.351.867 | 9.531.202 |
| Operadora Distrital de Transporte S.A.S. (5) | Inversión | Asociada | 12.500 | 20,000000% | 5.577.480 | 5.791.195 |
| Deterioro de Inversiones | | | | | | |
| Enel Costa Rica CAM S.A. (6) | | | | | (132.637.177) | (132.637.177) |
| | | | | | \$ 3.032.898.128 | \$ 3.046.896.399 |

(*) Las acciones ordinarias y el porcentaje de participación al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 presentan los siguientes cambios:

- Generadora de Occidente, S.A.: al 31 de diciembre de 2025, el número de acciones era de 1.991.933 y 99,19% de porcentaje de participación de la Compañía; lo cual presenta cambio debido a que el 11 de febrero de 2026, la compañía Enel Guatemala S.A. vendió a Enel Colombia S.A. E.S.P. 16.266 acciones que poseía sobre Generadora de Occidente, S.A.

(1) Enel Panamá CAM S.R.L.: La actividad principal del Grupo consiste en operar y desarrollar plantas de generación de energía hidroeléctrica, fotovoltaica y fuentes renovables. La capacidad total instalada del Grupo es 460.70 MW Dc.

Enel Panamá CAM S.R.L. es matriz de tres (3) sociedades constituidas conforme las leyes de la República de Panamá, el Grupo opera una (1) planta de generación hidroeléctrica y once (11) plantas de generación fotovoltaicas al 31 de marzo de 2026.

A continuación, se detallan las compañías subsidiarias:

- Enel Fortuna, S.A.
- Enel Renovable S.R.L.
- Generadora Solar de Occidente S.A.

El 11 de febrero de 2026, la compañía Enel Guatemala S.A. vendió a Enel Panamá CAM S.R.L. una (1) acción que poseía sobre Generadora de Occidente, S.A.

(2) Enel Costa Rica CAM S.A. es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes costarricenses como una empresa de servicios del sector eléctrico para fines comerciales, es de origen costarricense, tiene su domicilio y oficinas principales en San José. El plazo social de la entidad jurídica es por 99 años, iniciando el 11 de septiembre de 1991, por lo que finaliza el 11 de septiembre del 2090. Esta duración se puede prorrogar por acuerdo de Asamblea de Accionistas.

La Compañía tiene por objeto social el diseño, mercadeo y construcción de sistemas para conservación de energía eléctrica en todo tipo de edificios públicos o privados, producción de energía para fines comerciales, industriales y de agricultura, y todo tipo de comercio relacionado con lo anterior.

La Compañía tiene como subsidiarias a nivel país a las siguientes sociedades:

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

- P.H. Chucás S.A.
- P.H. Don Pedro S.A.
- P.H. Rio Volcán S.A.

- (3) Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. es una sociedad por acciones simplificada que tiene por objeto invertir en actividades de servicios públicos domiciliarios de energía, especialmente la adquisición de acciones de cualquier empresa de servicios públicos cuyo objeto principal sea el servicio público domiciliario de energía eléctrica. Dentro de sus estrategias comerciales se encuentra participar en el proceso de enajenación de acciones aprobado por el gobierno nacional de las compañías electrificadoras.
- (4) Enel Guatemala S.A. es una sociedad anónima mercantil constituida de acuerdo con las leyes guatemaltecas. La compañía es de origen guatemalteco y tiene su domicilio en la ciudad de Guatemala. El término de duración es indefinido.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública No.23 autorizada el 4 de noviembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro 42426, folio 55, libro 136 de Sociedades con fecha 15 de noviembre de 1999 y tiene por objeto principal comercializar, comprar y vender bloques de energía eléctrica con carácter de intermediación.

La Compañía tiene como subsidiarias a nivel país a las siguientes sociedades:

- Generadora de Occidente, S.A.
 - Tecnoguat S.A.
 - Renovables de Guatemala S.A.
- (5) Operadora Distrital de Transporte S.A.S. "La Rolita", es una compañía que tiene por objeto social principal, la prestación del servicio de transporte masivo público en Bogotá y su área de influencia; la Compañía tiene una participación del 20% de las acciones de esta sociedad, inscritas en febrero de 2023 ante la Cámara de Comercio.
- (6) Corresponde al deterioro de la inversión que tenía Enel Costa Rica CAM S.A., sobre Energía Global Operaciones S.A., por \$101.108.667, atendiendo las pérdidas acumuladas que venía arrastrando dicha entidad y para PH Chucás S.A. se presentó un deterioro de la inversión, asociada a los indicadores de deterioro de los activos en concesión de dicha entidad por \$31.528.510.

Teniendo en cuenta la transferencia realizada de las acciones que se tenía por parte de Enel Colombia S.A. E.S.P. en la sociedad PH Chucás S.A., a la compañía Enel Costa Rica CAM S.A., se incluye en esta cesión el deterioro de esta compañía.

Información correspondiente a las subsidiarias de Enel Colombia S.A. E.S.P.:

La información financiera al 31 de marzo de 2026 de las sociedades sobre las cuales la Compañía tiene participación directa es la siguiente:

Compañías Colombia:

Estado de Situación Financiera:

| | Activo corriente | Activo no corriente | Total activo | Pasivo corriente | Pasivo no corriente | Patrimonio | Total pasivo y patrimonio |
|-------------------------------|------------------|---------------------|---------------|------------------|---------------------|---------------|---------------------------|
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | \$ 24.748.973 | \$ 8.148.048 | \$ 32.897.021 | \$ 19.838.173 | \$ 71.120 | \$ 12.987.728 | \$ 32.897.021 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Estado de Resultados:

| | Ingresos | Costos y gastos | Resultado financiero | Resultado en venta de activos | Impuestos sobre sociedades y diferido | Pérdida del periodo |
|-------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | \$ 32.508.585 | \$ (34.210.368) | \$ (189.959) | \$ 88 | \$ 704.765 | \$ (1.186.889) |

Compañías Centroamérica:

Estado de Situación Financiera:

| | Activo corriente | Activo no corriente | Total activo | Pasivo corriente | Pasivo no corriente | Patrimonio | Total pasivo y patrimonio |
|-------------------------------|------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------------|
| Enel Panamá CAM S.R.L. | \$ 568.058.488 | \$ 942.388.039 | \$ 1.510.446.527 | \$ 202.747.659 | \$ 2.548.682 | \$ 1.305.150.186 | \$ 1.510.446.527 |
| Renovables de Guatemala, S.A. | 181.283.870 | 1.010.680.679 | 1.191.964.549 | 6.641.541 | 6 | 1.185.323.002 | 1.191.964.549 |
| Generadora de Occidente S.A. | 240.389.599 | 200.278.268 | 440.667.867 | 146.908.647 | 44.904.882 | 248.854.338 | 440.667.867 |
| Enel Costa Rica CAM S.A. | 28.637.202 | 87.825.549 | 116.462.751 | 7.320.084 | 393.670 | 108.748.997 | 116.462.751 |
| Tecnoguat, S.A. | 11.391.011 | 60.587.673 | 71.978.684 | 1.211.040 | - | 70.767.644 | 71.978.684 |
| Enel Guatemala S.A. | 30.196.993 | 16.467.131 | 46.664.124 | 23.771.541 | 10.241.892 | 12.650.691 | 46.664.124 |
| Enel Renovable S.R.L. | 46.434.193 | 497.085.412 | 543.519.605 | 330.393.330 | 44.756.273 | 168.370.002 | 543.519.605 |

Estado de Resultados

| | Ingresos | Costos y gastos | Resultado financiero | Resultado en venta de activos | Impuestos sobre sociedades y diferido | Utilidad/pérdida del periodo |
|-------------------------------|----------------|-----------------|----------------------|-------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Enel Panamá CAM S.R.L. | \$ 131.241.445 | \$ (58.948.108) | \$ (1.445.905) | \$ - | \$ (35.888.412) | \$ 34.959.020 |
| Renovables de Guatemala, S.A. | 28.647.644 | (15.407.837) | 33.864 | 1.941 | (2.009.975) | 11.265.637 |
| Generadora de Occidente S.A. | 13.918.375 | (6.727.967) | 897.910 | 22.388 | (986.528) | 7.124.178 |
| Enel Costa Rica CAM S.A. | 14.961.157 | (14.931.936) | 7.245.776 | 368 | (400.431) | 6.874.934 |
| Tecnoguat, S.A. | 3.445.352 | (1.774.463) | (2.285) | 647 | (305.487) | 1.363.764 |
| Enel Guatemala S.A. | 44.492.717 | (47.740.488) | (251.816) | 15.572 | (13.694) | (3.497.709) |
| Enel Renovable S.R.L. | 21.644.099 | (11.233.018) | (4.654.787) | - | (1.509.041) | 4.247.253 |

La información financiera al 31 de diciembre de 2025 para el estado de situación financiera y al 31 de marzo de 2025 para el estado de resultado de las sociedades sobre las cuales la Compañía tiene participación directa es la siguiente:

Compañías Colombia:

Estado de Situación Financiera:

| | Activo corriente | Activo no corriente | Total activo | Pasivo corriente | Pasivo no corriente | Patrimonio | Total pasivo y patrimonio |
|-------------------------------|------------------|---------------------|---------------|------------------|---------------------|---------------|---------------------------|
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | \$ 23.378.966 | \$ 7.473.491 | \$ 30.852.457 | \$ 14.499.989 | \$ 2.177.851 | \$ 14.174.617 | \$ 30.852.457 |

Estado de Resultados:

| | Ingresos | Costos y gastos | Resultado financiero | Resultado en venta de activos | Impuestos sobre sociedades y diferido | Utilidad del periodo |
|-------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|-------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | \$ 36.532.514 | \$ (32.269.573) | \$ (163.968) | \$ (375) | \$ (1.465.626) | \$ 2.632.972 |

Compañías Centroamérica:

Estado de Situación Financiera:

| | Activo corriente | Activo no corriente | Total activo | Pasivo corriente | Pasivo no corriente | Patrimonio | Total pasivo y patrimonio |
|-------------------------------|------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------------|
| Enel Panamá CAM S.R.L. | \$ 456.473.727 | \$ 1.078.816.227 | \$ 1.535.289.954 | \$ 231.950.969 | \$ 2.802.054 | \$ 1.300.536.931 | \$ 1.535.289.954 |
| Renovables de Guatemala, S.A. | 171.349.148 | 1.040.716.904 | 1.212.066.052 | 10.044.372 | - | 1.202.021.680 | 1.212.066.052 |
| Generadora de Occidente S.A. | 216.462.016 | 206.114.677 | 422.576.693 | 128.752.576 | 46.346.115 | 247.478.002 | 422.576.693 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| | Activo corriente | Activo no corriente | Total activo | Pasivo corriente | Pasivo no corriente | Patrimonio | Total pasivo y patrimonio |
|--------------------------|------------------|---------------------|--------------|------------------|---------------------|-------------|---------------------------|
| Enel Costa Rica CAM S.A. | 27.126.844 | 84.293.228 | 111.420.072 | 6.765.799 | 372.069 | 104.282.204 | 111.420.072 |
| Tecnoguat, S.A. | 10.543.244 | 63.000.999 | 73.544.243 | 2.481.492 | - | 71.062.751 | 73.544.243 |
| Enel Guatemala S.A. | 53.110.045 | 21.559.642 | 74.669.687 | 44.834.461 | 11.401.075 | 18.434.151 | 74.669.687 |
| Enel Renovable S.R.L. | 36.752.431 | 515.244.548 | 551.996.979 | 332.155.450 | 51.783.971 | 168.057.558 | 551.996.979 |

Estado de Resultados:

| | Ingresos | Costos y gastos | Resultado financiero | Resultado en venta de activos | Impuestos sobre sociedades y diferido | Utilidad/pérdida del periodo |
|-------------------------------|----------------|-----------------|----------------------|-------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Enel Panamá CAM S.R.L. | \$ 137.868.540 | \$ (57.578.653) | \$ (5.122.204) | \$ - | \$ (23.072.446) | \$ 52.095.237 |
| Renovables de Guatemala, S.A. | 35.772.127 | (19.693.828) | 47.659 | 2.184 | (2.512.078) | 13.616.064 |
| Generadora de Occidente S.A. | 17.230.504 | (7.242.312) | (230.372) | 849 | (1.269.432) | 8.489.237 |
| Enel Costa Rica CAM S.A. | 18.405.232 | (15.732.313) | (3.697.082) | - | (2.656.361) | (3.680.524) |
| Tecnoguat, S.A. | 3.858.031 | (2.447.572) | 1.651 | - | (325.111) | 1.086.999 |
| Enel Guatemala S.A. | 60.345.926 | (60.337.154) | (223.905) | 1.497 | (13.101) | (226.737) |
| Enel Renovable S.R.L. | 17.222.418 | (8.396.231) | (3.286.035) | - | (1.325.726) | 4.214.426 |
| Generadora Montecristo, S.A. | 1.750.153 | (1.915.967) | 1.328.463 | - | (122.917) | 1.039.732 |

Información correspondiente a las asociadas de Enel Colombia S.A. E.S.P.:

La información financiera al 31 de marzo de 2026 de la asociada es la siguiente:

| | Total activo | Total pasivo | Patrimonio | Total pasivo y patrimonio | Pérdida del periodo |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------------------|---------------------|
| Operadora Distrital de Transporte S.A.S. | \$ 44.480.777 | \$ 16.593.377 | \$ 27.887.400 | \$ 44.480.777 | \$ (1.068.575) |

La información financiera al 31 de diciembre de 2025 para el estado de situación financiera y al 31 de marzo de 2025 para el estado de resultado de la asociada es la siguiente:

| | Total activo | Total pasivo | Patrimonio | Total pasivo y patrimonio | Utilidad del periodo |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------------------|----------------------|
| Operadora Distrital de Transporte S.A.S. | \$ 45.552.246 | \$ 16.596.270 | \$ 28.955.976 | \$ 45.552.246 | \$ 1.768.299 |

El detalle del efecto en resultado de las inversiones de la Compañía actualizadas por el método de participación patrimonial es el siguiente:

Compañías Colombia:

| Efecto en resultado método participación patrimonial | Ingreso/Gasto | |
|---|---|---|
| | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
| Operadora Distrital de Transporte S.A.S. | \$ (213.715) | \$ 353.660 |
| Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. | (1.186.889) | 2.632.972 |
| Enel X Way Colombia S.A.S. (1) | - | 20.040 |
| Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento) (1) | - | (4.339) |
| Colombia ZE S.A.S. (1) | - | (2.062.627) |
| Total | \$ (1.400.604) | \$ 939.706 |

(1) Al 31 de marzo de 2026, la Compañía no tiene participación sobre estas empresas por lo tanto no se reconoce método de participación; esto dado a que Enel X Way Colombia S.A.S. fue liquidada al 31 de diciembre de 2025, Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento) fue liquidada al 30 de enero de 2025 y la participación sobre Colombia ZE S.A.S. fue vendida el 28 de mayo de 2025.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Compañías Centroamérica:

| Efecto en resultado método participación patrimonial | Ingreso/Gasto | |
|--|---|---|
| | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
| Enel Panamá CAM S.R.L. | \$ 34.947.379 | \$ 52.077.889 |
| Renovables de Guatemala S.A. | 11.265.625 | 13.616.050 |
| Generadora de Occidente, S.A. | 7.124.174 | 8.404.345 |
| Enel Costa Rica CAM S.A. | 6.874.934 | (3.680.524) |
| Tecnoguat S.A. | 1.022.823 | 815.249 |
| Enel Renovable S.R.L. | 42.052 | 41.727 |
| Generadora Montecristo S.A. (1) | - | 1.039.718 |
| Enel Guatemala S.A. | (3.497.359) | (226.714) |
| Total | \$ 57.779.628 | \$ 72.087.740 |

(1) El 3 de abril de 2025 quedó inscrita ante el Registro Mercantil General de la República de Guatemala la fusión con Generadora de Occidente, S.A.

12. Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto

| Activos Intangibles | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|---------------------------|----------------------------|
| Programas informáticos (1) | \$ 221.686.218 | \$ 229.921.066 |
| Construcciones y avances de obras (2) | 197.049.237 | 213.607.937 |
| Derechos y servidumbres (3) | 102.330.222 | 103.682.920 |
| Licencias (4) | 4.820.465 | 5.398.903 |
| Costos de desarrollo (5) | 4.248.263 | 4.376.085 |
| Activos intangibles, neto | \$ 530.134.405 | \$ 556.986.911 |
| <i>Costo</i> | | |
| Programas informáticos | 1.070.118.746 | 1.045.508.234 |
| Construcciones y avances de obras | 197.049.237 | 213.607.937 |
| Derechos y servidumbres | 186.919.715 | 186.919.715 |
| Licencias | 95.960.555 | 95.960.555 |
| Costos de desarrollo | 40.595.489 | 40.595.489 |
| Otros recursos intangibles | 3.869.414 | 3.869.414 |
| Activos Intangibles, bruto | \$ 1.594.513.156 | \$ 1.586.461.344 |
| <i>Amortización</i> | | |
| Programas informáticos | (848.432.528) | (815.587.168) |
| Derechos y servidumbres | (84.589.493) | (83.236.795) |
| Licencias | (91.140.090) | (90.561.652) |
| Costos de desarrollo | (36.347.226) | (36.219.404) |
| Otros activos intangibles identificables | (3.869.414) | (3.869.414) |
| Amortización acumulada | \$ (1.064.378.751) | \$ (1.029.474.433) |

(1) La disminución corresponde principalmente a la amortización por \$(32.845.360) y traspasos por \$24.610.512; asociado a los siguientes proyectos: ICT Colombia por \$(4.117.425); proyectos de infraestructura global por \$(2.744.950), sistemas de servicio centralizado para garantizar la eficiencia y la eficacia de todas las actividades y proyectos relacionados con las plataformas y aplicativos de apoyo de ICT (Blue Sky, GBS, ADL) por \$(1.372.473).

(2) Las construcciones y avances de obras están compuestos por las ejecuciones y adquisiciones de los proyectos que se relacionan a continuación:

| Proyecto | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Obligaciones ambientales impuestas por la CAR -Cadena Río Bogotá | \$ 92.807.713 | \$ 92.807.713 |
| Otros software corporativos y comerciales de proyectos ICT | 32.385.768 | 30.267.835 |
| Bd - Chinú | 22.091.741 | 21.969.238 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| Proyecto | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|---|------------------------|----------------------------|
| Bd -Valledupar | 17.458.979 | 16.356.078 |
| Otros proyectos corporativos y comerciales - ICT y renovables | 12.725.460 | 9.462.680 |
| Salesforce | 7.924.641 | 6.879.562 |
| Evolutivos técnicos y de negocio | 3.563.926 | 3.894.708 |
| Proyecto Miglioramento performance | 3.331.348 | 3.331.348 |
| Proyecto Enel flex | 1.575.135 | 1.575.135 |
| CROSS Nuevos desarrollos de tecnologías cruzadas | 1.529.988 | 1.529.988 |
| Proyecto E-home | 1.178.288 | 17.137.000 |
| Proyecto Fiori | 476.250 | - |
| Desarrollo de nuevas soluciones | - | 4.030.028 |
| Bd - solar - Guayepo | - | 2.810.827 |
| Liquidadores CFC, project y NewCo | - | 1.503.489 |
| Plan Data | - | 52.308 |
| Total construcciones en curso | \$ 197.049.237 | \$ 213.607.937 |

La composición y movimientos del rubro activos intangibles se detalla a continuación:

| | Costos de desarrollo | Derechos y servidumbres | Licencias | Programas informáticos | Construcciones y avances de obras | Activos Intangibles |
|---|----------------------|-------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Saldo inicial al 01 de enero de 2025 | \$ 24.863.329 | \$ 98.125.901 | \$ 1.306.363 | \$ 285.941.051 | \$ 223.156.868 | \$ 633.393.512 |
| Adiciones | - | 10.609.551 | - | - | 80.123.237 | 90.732.788 |
| Trasposos | 18.048.004 | 4.595 | 5.954.625 | 75.582.886 | (99.590.110) | - |
| Retiros | (25.474.550) | - | - | - | - | (25.474.550) |
| Amortización | (639.784) | (5.057.127) | (1.862.085) | (131.602.871) | - | (139.161.867) |
| Otros incrementos (decrementos) | (12.420.914) | - | - | - | 9.917.942 | (2.502.972) |
| Total movimientos | (20.487.244) | 5.557.019 | 4.092.540 | (56.019.985) | (9.548.931) | (76.406.601) |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2025 | \$ 4.376.085 | \$ 103.682.920 | \$ 5.398.903 | \$ 229.921.066 | \$ 213.607.937 | \$ 556.986.911 |
| Adiciones (a) | - | - | - | - | 8.051.812 | 8.051.812 |
| Trasposos (b) | - | - | - | 24.610.512 | (24.610.512) | - |
| Amortización | (127.822) | (1.352.698) | (578.438) | (32.845.360) | - | (34.904.318) |
| Total movimientos | (127.822) | (1.352.698) | (578.438) | (8.234.848) | (16.558.700) | (26.852.506) |
| Saldo final al 31 de marzo de 2026 | \$ 4.248.263 | \$ 102.330.222 | \$ 4.820.465 | \$ 221.686.218 | \$ 197.049.237 | \$ 530.134.405 |

(a) Al 31 de marzo de 2026 se registraron adiciones correspondientes a:

| Principales proyectos | Del 1 enero al 31 de marzo de 2026 |
|--|------------------------------------|
| Proyecto E-home | \$ 2.425.131 |
| Renovación Firewalls Metrolan | 2.313.262 |
| Evolutivos técnicos y de negocio | 1.201.509 |
| BD-Solar-Valledupar | 1.102.901 |
| Proyecto Fiori | 612.641 |
| Otros software corporativos y comerciales de proyectos ICT | 202.372 |
| BD -Solar -Chinu | 116.261 |
| Otros desarrollos y evolutivos menores | 70.591 |
| DH people | 7.144 |
| Total | \$ 8.051.812 |

(b) Trasposos por software asociados con los proyectos:

| Principales proyectos | Del 1 enero al 31 de marzo de 2026 |
|--|------------------------------------|
| Proyecto E-home | \$ 16.058.162 |
| Otros software corporativos y comerciales de proyectos ICT | 2.785.605 |
| Salesforce | 2.422.546 |
| Plant Data | 1.117.447 |
| Grid Blue Sky | 789.310 |
| Evolutivos técnicos y de negocio | 574.476 |
| Proyecto Flujo de Efectivo | 279.970 |
| Proyecto Pronos | 157.651 |
| DH People | 137.414 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| Principales proyectos | Del 1 enero al 31 de marzo de 2026 |
|--|------------------------------------|
| Local Systems Colombia | 109.897 |
| Billing | 80.507 |
| Global SAP | 72.737 |
| Cyberseguridad | 21.475 |
| Otros software corporativos y comerciales de proyectos ICT | 3.315 |
| Total | \$ 24.610.512 |

(3) Dentro de los derechos se presentan como intangibles las erogaciones para obtener el usufructo del mayor caudal de agua útil, proveniente de los proyectos Chingaza y Río Blanco para la producción de la Central Pagua. La amortización se reconoce por el método de línea recta en un periodo de 50 años; las servidumbres corresponden a los proyectos renovables (Guayepo, La Loma, Fundación y El Paso extensión) y los no renovables (Nueva Esperanza, Compartir, Líneas AT y MT).

Así mismo, en este rubro se clasifica la prima de estabilidad jurídica de proyecto El Quimbo, esta prima tiene una vida útil de 20 años de acuerdo con la vigencia de los beneficios tributarios.

(4) La variación corresponde principalmente a la disminución de capitalizaciones para el pilar de distribución M&R y GBS.

(5) La disminución por \$(127.822) corresponde a la amortización de los costos de desarrollo.

Al 31 de marzo de 2026 la Compañía no presenta activos intangibles cuya titularidad tenga alguna restricción ni respaldo de garantía de deudas.

Al 31 de marzo de 2026 no se presentan compromisos de adquisición en activos intangibles mediante subvención oficial.

Al 31 de marzo de 2026 y de conformidad con lo establecido en la política contable, se evaluaron las vidas útiles de intangibles y no presentan cambios significativos.

| Concepto | Promedio de años de vida útil remanente | |
|------------------------|---|------|
| | 2026 | 2025 |
| Derechos y servidumbre | 29 | 30 |
| Costos de desarrollo | 7 | 7 |
| Licencias | 3 | 4 |
| Programas Informáticos | 2 | 3 |

13. Propiedades, planta y equipo, neto

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|--------------------------|----------------------------|
| Plantas y equipos | \$ 17.814.908.928 | \$ 17.587.317.679 |
| Subestaciones, instalaciones y redes de distribución | 7.752.886.416 | 7.504.446.512 |
| Plantas de generación hidroeléctrica | 7.079.970.175 | 7.174.921.980 |
| Renovables | 2.376.378.259 | 2.337.689.962 |
| Plantas de generación termoeléctrica | 605.674.078 | 570.259.225 |
| Construcción en curso (1) (*) | 2.536.834.160 | 2.642.956.639 |
| Edificios | 1.599.536.181 | 1.603.520.052 |
| Terrenos | 572.505.298 | 542.595.474 |
| Arrendamientos financieros | 280.750.572 | 270.800.637 |
| Activos por uso NIIF 16 | 280.750.572 | 270.800.637 |
| Terrenos | 158.414.282 | 150.116.505 |
| Edificios | 91.509.386 | 90.045.823 |
| Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte) | 30.826.904 | 30.638.309 |
| Instalaciones fijas y otras | 42.675.079 | 50.978.817 |
| Otras instalaciones | 41.784.961 | 45.405.098 |
| Instalaciones fijas y accesorios | 890.118 | 5.573.719 |
| Propiedades, plantas y equipos, neto | \$ 22.847.210.218 | \$ 22.698.169.298 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Costo | | |
| Plantas y equipos | 29.347.637.572 | 28.939.113.219 |
| Subestaciones, instalaciones y redes de distribución | 14.487.401.918 | 14.137.409.257 |
| Plantas de generación hidroeléctrica | 11.113.227.230 | 11.162.464.707 |
| Renovables | 2.568.704.823 | 2.508.397.746 |
| Plantas de generación termoeléctrica | 1.178.303.601 | 1.130.841.509 |
| Construcción en curso | 2.536.834.160 | 2.642.956.639 |
| Edificios | 1.815.818.917 | 1.804.453.756 |
| Terrenos | 572.505.298 | 542.595.474 |
| Arrendamientos financieros | 381.011.246 | 364.066.379 |
| Instalaciones fijas y otras | 839.602 | 839.602 |
| Activos por uso NIIF 16 | 380.171.644 | 363.226.777 |
| Terrenos | 192.355.983 | 182.166.158 |
| Edificios | 107.396.040 | 104.526.459 |
| Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte) | 80.419.621 | 76.534.160 |
| Instalaciones fijas accesorios y otras | 291.135.633 | 290.634.239 |
| Otras instalaciones | 262.108.977 | 261.725.896 |
| Instalaciones fijas y accesorios | 29.026.656 | 28.908.343 |
| Propiedades, plantas y equipos, bruto | \$ 34.944.942.826 | \$ 34.583.819.706 |
| Depreciación y deterioro del valor de propiedad, planta y equipo | | |
| Plantas y equipos (**) | (11.532.728.644) | (11.351.795.540) |
| Subestaciones, instalaciones y redes de distribución | (6.734.515.502) | (6.632.962.745) |
| Plantas de generación hidroeléctrica | (4.033.257.055) | (3.987.542.727) |
| Renovables | (192.326.564) | (170.707.784) |
| Plantas de generación termoeléctrica | (572.629.523) | (560.582.284) |
| Edificios | (216.282.736) | (200.933.704) |
| Arrendamientos financieros | (100.260.674) | (93.265.742) |
| Instalaciones fijas y otras | (839.602) | (839.602) |
| Activos por uso NIIF 16 | (99.421.072) | (92.426.140) |
| Terrenos | (33.941.701) | (32.049.653) |
| Edificios | (15.886.654) | (14.480.636) |
| Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte) | (49.592.717) | (45.895.851) |
| Instalaciones fijas, accesorios y otras | (248.460.554) | (239.655.422) |
| Otras instalaciones | (220.324.016) | (216.320.798) |
| Instalaciones fijas y accesorios | (28.136.538) | (23.334.624) |
| Depreciación y deterioro acumulado | \$ (12.097.732.608) | \$ (11.885.650.408) |

(*) Corresponde a las actividades de construcción y mano de obra como parte del desarrollo de los proyectos que se encuentran en curso.

(**) La depreciación de los terrenos inundados se contempla dentro de la depreciación de plantas y equipos.

(1) Corresponde a las inversiones y anticipos efectuados por la Compañía al 31 de marzo de 2026:

| Principales proyectos | Al 31 de marzo de 2026 |
|--|-------------------------|
| Líneas, redes y subestaciones | \$ 993.803.356 |
| Proyectos de energía renovable: | |
| Solar Atlántico | 770.580.827 |
| Solar Guayepo | 341.717.004 |
| Solar La Loma | 7.744.561 |
| Solar El Paso | 2.157.400 |
| Mejoras, reposiciones y modernizaciones efectuadas en las centrales de generación | 320.225.012 |
| Iluminación pública | 77.066.801 |
| Otros proyectos de inversión en centrales de generación, renovables y distribución | 23.539.199 |
| Total construcciones en curso | \$ 2.536.834.160 |

La composición y movimientos del rubro propiedad, planta y equipo es:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| | Plantas y Equipos | | | | | | | |
|---|------------------------|----------------------|------------------------|---|--|---|----------------------------|------------------------------|
| | Construcción en curso | Terrenos | Edificios | Plantas de generación hidroeléctrica, termoeléctrica y renovables | Subestaciones, instalaciones y redes de distribución | Instalaciones fijas, accesorios y otros | Arrendamientos financieros | Propiedades, planta y equipo |
| Saldo inicial al 1 de enero de 2025 | \$2.093.625.982 | \$498.575.693 | \$1.206.218.238 | \$9.588.605.132 | \$6.704.842.945 | \$61.715.837 | \$242.771.279 | \$20.396.355.106 |
| Adiciones | 2.892.488.920 | - | 2.636.126 | - | 3.648.574 | - | 47.718.212 | 2.946.491.832 |
| Trasposos | (2.413.590.620) | 64.786.746 | 432.522.388 | 678.259.845 | 1.230.949.761 | 7.071.880 | - | - |
| Retiros | - | (9.971.150) | - | (801.251) | (13.570.296) | (1.244.169) | - | (25.586.866) |
| Gasto por depreciación | - | - | (42.253.620) | (297.469.526) | (421.424.472) | (16.348.129) | (25.436.575) | (802.932.322) |
| Otros incrementos (decrementos) | 70.432.357 | (10.795.815) | 4.396.920 | 114.276.967 | - | (216.602) | 5.747.721 | 183.841.548 |
| Total movimientos | 549.330.657 | 44.019.781 | 397.301.814 | 494.266.035 | 799.603.567 | (10.737.020) | 28.029.358 | 2.301.814.192 |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2025 | \$2.642.956.639 | \$542.595.474 | \$1.603.520.052 | \$10.082.871.167 | \$7.504.446.512 | \$50.978.817 | \$270.800.637 | \$22.698.169.298 |
| Adiciones (a) | 360.878.777 | - | 14.265 | - | 819.229 | - | - | 361.712.271 |
| Trasposos(b) | (458.838.319) | 30.372.834 | 11.350.896 | 65.352.848 | 351.236.863 | 524.878 | - | - |
| Retiros (c) | - | - | - | (259.867) | (700.028) | (463) | - | (960.358) |
| Gasto por depreciación | - | - | (15.349.032) | (79.688.800) | (102.916.160) | (8.815.676) | (7.126.858) | (213.896.526) |
| Otros incrementos (decrementos)(d) | (8.162.937) | (463.010) | - | (6.252.836) | - | (12.477) | 17.076.793 | 2.185.533 |
| Total movimientos | (106.122.479) | 29.909.824 | (3.983.871) | (20.848.655) | 248.439.904 | (8.303.738) | 9.949.935 | 149.040.920 |
| Saldo final al 31 de marzo de 2026 | \$2.536.834.160 | \$572.505.298 | \$1.599.536.181 | \$10.062.022.512 | \$7.752.886.416 | \$42.675.079 | \$280.750.572 | \$22.847.210.218 |

(a) Al 31 de marzo de 2026, las adiciones en propiedad, planta y equipo corresponden a las inversiones realizadas sobre los proyectos de energía renovable; mejoras, reposiciones y modernizaciones en las centrales de generación y redes, subestaciones e iluminación pública; a continuación, el detalle:

| Central | Principales proyectos | Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 |
|---|---|---------------------------------------|
| Líneas y redes | Adecuación, modernización y expansión de redes y líneas de alta, media, baja tensión y transformadores de distribución | 132.674.113 |
| Solar Atlántico | Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos | 70.243.665 |
| Subestaciones y centros de Transformación | Adecuación, ampliación, modernización y construcción de subestaciones AT/AT, AT/MT y MT/MT | 53.862.897 |
| Solar Guayepo | Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos | 51.746.378 |
| CH-Guavio | Sedimentación Guavio Fasse I; sistema esator; recuperación rodetes, ductos, transformadores y turbina de la central | 35.911.116 |
| CC-Termozipa | Adquisición de equipos electromecánicos, Proyectos OCM y mejoramiento ambiental BEEP | 5.238.771 |
| Sedes administrativas y comerciales | Obras civiles, equipos, mobiliarios, equipos de cómputo del edificio Calle 93 y sedes comerciales de Cundinamarca | 3.400.400 |
| CH- Paraiso | Automatización y telecontrol centrales; modernización cargadores de baterías central Paraiso; sistemas de turbina Guaca y Paraiso; estabilización talud Paraiso. | 2.428.484 |
| CH- Guaca | Sistema de automatización y telecontrol; Recuperación transformadores y turbina | 1.730.907 |
| Solar El Paso | Servicios auxiliares central; recuperación sistema de turbina | 1.315.309 |
| CH-Dario Valencia | Sistema de Chimenea U3 y recuperación calderas central unidades 2 y 3, mantenimiento turbina | 958.127 |
| Solar La Loma | Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos | 668.996 |
| Otras inversiones | Obras civiles y mobiliarios centrales hidroeléctricas y térmicas | 659.091 |
| CH-Quimbo -Betania | Recuperación de estructuras civiles e instalaciones. Fueron ejecutadas obras necesarias para la mejora en el desempeño de las obras civiles del embalse, obras asociadas a vía perimetral, así como atender obras adicionales y compromisos derivados de obligaciones ambientales generadas durante la construcción de central. | 612.509 |
| CH-Centrales menores | Modernización equipos de Patio, estructura de descarga Bocatoma y sistema de turbina centrales, sistemas auxiliares, cargadores de baterías y sistemas de refrigeración. | 261.508 |
| | Total adiciones | \$ 361.712.271 |

(b) Al 31 de marzo de 2026, los trasposos de activos de curso a explotación se efectuaron en los siguientes conceptos y corresponden a mejoras en los equipos, mantenimientos mayores, modernizaciones para mejorar el desempeño, confiabilidad y eficiencia en las plantas; así mismo, en la línea de distribución se concluyen diferentes proyectos y avances en la entrega de compras de activos de apoyo, tal como se refleja a continuación:

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

| Proyecto | Total activación |
|---|-----------------------|
| Adecuación, modernización y expansión de redes y líneas de alta (AT), media (MT), baja tensión (BT), transformadores de distribución e iluminación pública. | \$265.309.182 |
| Adecuación, ampliación, modernización y construcción de subestaciones AT/AT, AT/MT y MT/MT. | 159.541.229 |
| Inversión en activos de apoyo en curso como terrenos, construcciones y edificaciones Administrativas, maquinaria, equipo de cómputo y comunicación y vehículos. | 27.700.389 |
| CH- Guaca, Paraíso y Guavio | 2.299.521 |
| CH-Centrales menores (Río Bogotá) | 1.237.444 |
| Guayepo | 1.231.314 |
| La Loma | 845.899 |
| Mobiliario y equipos de cómputo y comunicación | 673.341 |
| Total activación | \$ 458.838.319 |

(c) Al 31 de marzo de 2026 se realizaron bajas por \$(960.358) correspondientes a transformadores de alta y media tensión en la línea de distribución por \$(700.028); baja por mantenimiento en centrales hidráulicas de generación e instalaciones fijas por \$(260.330).

(d) Al 31 de marzo de 2026 los otros incrementos/decrementos corresponden principalmente a la actualización del VPN por provisiones ambientales por efecto de tasa de acuerdo con la CINIIF 1 y de desmantelamiento por \$(14.428.250); arrendamiento financiero por renegociación de contratos y aumentos por IPC por \$17.076.793 y lote Anapoima por traspaso al activo mantenido para la venta por \$(290.244) y deterioro por \$(172.766).

Al 31 de marzo de 2026 la Compañía presenta propiedad, planta y equipos (terrenos) cuya titularidad tiene restricción así: i) Quimbo por \$25.581.482; ii) Guavio y Río Bogotá por \$713.610 y iii) Terreno Subestación Chía por \$235.173.

Al 31 de marzo de 2026 la Compañía presenta en funcionamiento las unidades disponibles para generación en las centrales y distribución en las subestaciones y redes.

Al 31 de marzo de 2026 y de conformidad con lo establecido en la política contable de la Compañía, se evaluaron las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo y no presentan cambios. Adicionalmente no se identificaron indicios de deterioro.

Las vidas útiles en promedio remanentes utilizadas para la depreciación son:

| Clases de propiedad, planta y equipo | Promedio de años de vida útil de años remanente | |
|--|---|------|
| | 2026 | 2025 |
| Plantas y equipos | | |
| Obra civil plantas y equipos | 54 | 54 |
| Equipos electromecánicos centrales Hidroeléctricas | 28 | 28 |
| Equipos electromecánicos centrales Termoeléctricas | 28 | 28 |
| Torres de medición eólica | - | 1 |
| Estaciones solares | 25 | 26 |
| Páneles y Miscelaneos | 26 | 27 |
| Subestaciones | 25 | 25 |
| Redes de alta tensión | 35 | 35 |
| Red de baja y media tensión | 31 | 32 |
| Equipos de medida y telecontrol | 20 | 20 |
| Edificios | 42 | 42 |
| Instalaciones fijas, accesorios y otras | 8 | 9 |
| Activos para uso NIIF 16 | | |
| Edificios | 35 | 35 |
| Terrenos | 27 | 27 |
| Vehículos | 1 | 1 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

14. Otros pasivos financieros

| | Al 31 de marzo de 2026 | | | Al 31 de diciembre de 2025 | | |
|------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| | Corriente | | No Corriente | Corriente | | No Corriente |
| | Capital | Intereses | | Capital | Intereses | |
| Obligaciones Bancarias (1) | \$ 1.252.387.628 | \$ 179.310.537 | \$ 7.192.111.517 | \$ 1.250.718.964 | \$ 140.559.450 | \$ 7.324.344.834 |
| Bonos emitidos (2) | - | 8.813.945 | 972.407.043 | - | 9.088.313 | 972.398.128 |
| Obligaciones por leasing (3) | 28.508.734 | 10.064.797 | 239.842.366 | 26.569.133 | 7.981.269 | 231.715.145 |
| Instrumentos derivados (4) | 19.681.369 | - | - | 7.891.790 | - | 24.443 |
| | \$ 1.300.577.731 | \$ 198.189.279 | \$ 8.404.360.926 | \$ 1.285.179.887 | \$ 157.629.032 | \$ 8.528.482.550 |

(1) El detalle de las obligaciones por préstamos de deuda al 31 de marzo de 2026 es el siguiente:

| Descripción | Tasa EA | Fecha Vto. | Menor a 90 días | Mayor a 90 días | Total Corriente | 1 a 2 años | 2 a 3 años | 3 a 4 años | 4 a 5 años | 5 a 10 años | Total no corriente |
|-----------------------------------|---------|------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Scotiabank Colpatría S.A. | 11,47% | 14/5/2026 | \$ 405.670.904 | \$ - | \$ 405.670.904 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Bancolombia S.A. | 10,16% | 30/11/2026 | 8.952.970 | 260.000.000 | 268.952.970 | - | - | - | - | - | - |
| Mufg Bank Ltd. | 13,83% | 12/4/2028 | 130.184.893 | 113.937.500 | 244.122.393 | 227.875.000 | 113.937.500 | - | - | - | 341.812.500 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 5,80% | 2/11/2026 | 5.088.226 | 215.000.000 | 220.088.226 | - | - | - | - | - | - |
| Bancolombia S.A. | 10,58% | 15/7/2026 | 1.339.500 | 60.000.000 | 61.339.500 | - | - | - | - | - | - |
| Bancolombia S.A. | 10,86% | 28/4/2029 | 53.655.750 | - | 53.655.750 | 100.000.000 | - | 50.000.000 | - | - | 150.000.000 |
| International Finance Corporation | 13,21% | 15/10/2031 | 33.061.449 | - | 33.061.449 | - | 60.557.850 | 60.557.850 | 351.235.529 | 727.875.054 | 1.200.226.283 |
| European Investment Bank | 11,08% | 28/11/2033 | 22.666.025 | - | 22.666.025 | - | - | - | - | 593.857.152 | 593.857.152 |
| European Investment Bank | 11,08% | 28/11/2033 | 17.809.020 | - | 17.809.020 | - | - | - | - | 466.602.048 | 466.602.048 |
| Bancolombia S.A. | 11,28% | 15/7/2026 | 343.108 | 15.000.000 | 15.343.108 | - | - | - | - | - | - |
| Bancolombia S.A. | 11,83% | 5/4/2028 | 13.000.907 | - | 13.000.907 | - | - | - | - | - | 480.000.000 |
| European Investment Bank | 11,89% | 22/7/2035 | 4.575.046 | 5.020.550 | 9.595.596 | 5.020.550 | 5.020.550 | 5.020.550 | 5.020.550 | 175.719.250 | 195.801.450 |
| European Investment Bank | 11,30% | 22/7/2035 | 4.351.260 | 5.020.550 | 9.371.810 | 5.020.550 | 5.020.550 | 5.020.550 | 5.020.550 | 175.719.250 | 195.801.450 |
| Bancolombia S.A. | 12,77% | 26/11/2032 | 8.929.722 | - | 8.929.722 | - | - | - | - | 775.000.000 | 775.000.000 |
| Bancolombia S.A. | 11,62% | 28/7/2028 | 8.016.041 | - | 8.016.041 | - | 411.000.000 | - | - | - | 411.000.000 |
| Bancolombia S.A. | 12,90% | 26/2/2031 | 1.819.981 | 5.250.000 | 7.069.981 | 7.000.000 | 7.000.000 | 7.000.000 | 6.416.667 | - | 27.416.667 |
| European Investment Bank | 11,68% | 28/11/2033 | 5.973.332 | - | 5.973.332 | - | - | - | - | 148.464.288 | 148.464.288 |
| Banco Davivienda S.A. | 12,21% | 13/3/2029 | 1.341.707 | 3.750.000 | 5.091.707 | 5.000.000 | 5.000.000 | - | - | - | 10.000.000 |
| European Investment Bank | 11,68% | 28/11/2033 | 4.693.333 | - | 4.693.333 | - | - | - | - | 116.650.512 | 116.650.512 |
| Banco Popular S.A. | 12,78% | 26/11/2029 | 3.561.250 | - | 3.561.250 | - | - | 300.000.000 | - | - | 300.000.000 |
| Banco Davivienda S.A. | 13,27% | 22/12/2030 | 2.332.917 | - | 2.332.917 | - | - | - | 660.000.000 | - | 660.000.000 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 10,84% | 19/10/2027 | 2.085.000 | - | 2.085.000 | 100.000.000 | - | - | - | - | 100.000.000 |
| Banco de Bogotá S.A. | 12,55% | 15/8/2034 | 105.636 | 1.458.333 | 1.563.969 | 2.500.000 | 2.500.000 | 2.500.000 | 2.500.000 | 8.541.667 | 18.541.667 |
| Bancolombia S.A. | 11,94% | 30/11/2027 | 1.532.000 | - | 1.532.000 | 150.000.000 | - | - | - | - | 150.000.000 |
| Banco Davivienda S.A. | 12,91% | 26/11/2031 | 1.455.625 | - | 1.455.625 | - | - | - | - | 125.000.000 | 125.000.000 |
| Bancolombia S.A. | 12,64% | 30/11/2028 | 960.409 | - | 960.409 | - | 89.000.000 | - | - | - | 89.000.000 |
| Banco de Bogotá S.A. | 13,22% | 19/3/2031 | 950.883 | - | 950.883 | - | - | - | 207.666.667 | - | 207.666.667 |
| Banco de Bogotá S.A. | 9,58% | 19/2/2035 | 214.200 | 729.167 | 943.367 | 8.750.000 | 8.750.000 | 8.750.000 | 8.750.000 | 34.270.833 | 69.270.833 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 12,90% | 11/9/2030 | 939.196 | - | 939.196 | - | - | - | 130.000.000 | - | 130.000.000 |
| Bancolombia S.A. | 12,41% | 23/12/2027 | 596.250 | - | 596.250 | 200.000.000 | - | - | - | - | 200.000.000 |
| Banco de Bogotá S.A. | 11,60% | 5/4/2026 | 286.317 | - | 286.317 | - | - | - | - | - | - |
| Banco Davivienda S.A. | 9,82% | 27/2/2036 | 39.208 | - | 39.208 | 312.500 | 3.750.000 | 3.750.000 | 3.750.000 | 18.437.500 | 30.000.000 |
| Total Créditos | | | \$ 746.532.065 | \$ 685.166.100 | \$ 1.431.698.165 | \$ 811.478.600 | \$ 1.191.536.450 | \$ 442.598.950 | \$ 1.380.359.963 | \$ 3.366.137.554 | \$ 7.192.111.517 |

El detalle de las obligaciones por préstamos de deuda al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

| Descripción | Tasa EA | Fecha Vto. | Menor a 90 días | Mayor a 90 días | Total corriente | 1 a 2 años | 2 a 3 años | 3 a 4 años | 4 a 5 años | 5 a 10 años | Total no corriente |
|-----------------------------------|---------|------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|
| Scotiabank Colpatría S.A. | 10,10% | 14/5/2026 | \$ 5.015.737 | \$ 400.000.000 | \$ 405.015.737 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Bancolombia S.A. | 10,16% | 30/11/2026 | 2.348.320 | 260.000.000 | 262.348.320 | - | - | - | - | - | - |
| Mufg bank ltd. | 13,02% | 12/4/2028 | 15.620.594 | 227.875.000 | 243.495.594 | 227.875.000 | 113.937.500 | - | - | - | 341.812.500 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 5,80% | 2/11/2026 | 2.014.801 | 215.000.000 | 217.014.801 | - | - | - | - | - | - |
| Bancolombia S.A. | 9,20% | 15/7/2026 | 2.605.250 | 60.000.000 | 62.605.250 | - | - | - | - | - | - |
| Bancolombia S.A. | 10,08% | 28/4/2029 | 3.525.167 | 50.000.000 | 53.525.167 | 50.000.000 | 50.000.000 | 50.000.000 | - | - | 150.000.000 |
| International Finance Corporation | 12,38% | 15/10/2031 | 33.244.990 | - | 33.244.990 | - | 60.557.850 | 60.557.850 | 351.235.530 | 726.754.204 | 1.199.105.434 |
| Bancolombia S.A. | 10,63% | 15/7/2026 | 333.840 | 15.000.000 | 15.333.840 | - | - | - | - | - | - |
| European Investment Bank | 11,21% | 22/7/2035 | 10.189.994 | 5.020.550 | 15.210.544 | 5.020.550 | 5.020.550 | 5.020.550 | 5.020.550 | 175.719.250 | 195.801.450 |
| European Investment Bank | 10,63% | 22/7/2035 | 9.661.340 | 5.020.550 | 14.681.890 | 5.020.550 | 5.020.550 | 5.020.550 | 5.020.550 | 175.719.250 | 195.801.450 |
| Bancolombia S.A. | 11,26% | 5/4/2028 | 12.745.920 | - | 12.745.920 | - | 480.000.000 | - | - | - | 480.000.000 |
| Bancolombia S.A. | 11,01% | 26/11/2032 | 8.236.700 | - | 8.236.700 | - | - | - | - | 775.000.000 | 775.000.000 |
| Bancolombia S.A. | 10,83% | 28/7/2028 | 7.763.676 | - | 7.763.676 | - | 411.000.000 | - | - | - | 411.000.000 |
| European Investment Bank | 10,53% | 28/11/2033 | 5.904.812 | - | 5.904.812 | - | - | - | - | 593.857.152 | 593.857.152 |
| Bancolombia S.A. | 11,14% | 26/2/2031 | 645.225 | 5.250.000 | 5.895.225 | 7.000.000 | 7.000.000 | 7.000.000 | 7.000.000 | 1.166.667 | 29.166.667 |
| Banco Davivienda S.A. | 10,85% | 13/3/2029 | 1.338.745 | 3.750.000 | 5.088.745 | 5.000.000 | 5.000.000 | 1.250.000 | - | - | 11.250.000 |
| European Investment Bank | 10,53% | 28/11/2033 | 4.639.495 | - | 4.639.495 | - | - | - | - | 466.602.048 | 466.602.048 |
| Banco Popular S.A. | 11,02% | 26/11/2029 | 3.191.400 | - | 3.191.400 | - | - | 300.000.000 | - | - | 300.000.000 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 10,09% | 19/10/2027 | 2.008.689 | - | 2.008.689 | 100.000.000 | - | - | - | - | 100.000.000 |
| Banco Davivienda S.A. | 11,32% | 22/12/2030 | 1.992.833 | - | 1.992.833 | - | - | - | 660.000.000 | - | 660.000.000 |
| European Investment Bank | 11,13% | 28/11/2033 | 1.560.333 | - | 1.560.333 | - | - | - | - | 148.464.288 | 148.464.288 |
| Banco Davivienda S.A. | 11,15% | 26/11/2031 | 1.344.750 | - | 1.344.750 | - | - | - | - | 125.000.000 | 125.000.000 |
| Bancolombia S.A. | 10,32% | 30/11/2027 | 1.325.333 | - | 1.325.333 | 150.000.000 | - | - | - | - | 150.000.000 |
| European Investment Bank | 11,13% | 28/11/2033 | 1.225.976 | - | 1.225.976 | - | - | - | - | 116.650.512 | 116.650.512 |
| Banco de Bogotá S.A. | 10,48% | 5/4/2026 | 860.378 | 284.055 | 1.144.433 | - | - | - | - | - | - |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| Descripción | Tasa EA | Fecha Vto. | Menor a 90 días | Mayor a 90 días | Total corriente | 1 a 2 años | 2 a 3 años | 3 a 4 años | 4 a 5 años | 5 a 10 años | Total no corriente |
|--------------------------|---------|------------|----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Banco de Bogotá S.A. | 11,17% | 15/8/2034 | 94.551 | 833.333 | 927.884 | 2.500.000 | 2.500.000 | 2.500.000 | 2.500.000 | 9.166.666 | 19.166.666 |
| Bancolombia S.A. | 11,02% | 30/11/2028 | 837.787 | - | 837.787 | - | 89.000.000 | - | - | - | 89.000.000 |
| Banco de Bogotá S.A. | 11,37% | 19/3/2031 | 818.599 | - | 818.599 | - | - | - | - | 207.666.667 | 207.666.667 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 11,22% | 11/9/2030 | 816.953 | - | 816.953 | - | - | - | 130.000.000 | - | 130.000.000 |
| Itaú Colombia S.A. | 11,86% | 19/6/2029 | 652.598 | - | 652.598 | - | 79.500.000 | 79.500.000 | - | - | 159.000.000 |
| Bancolombia S.A. | 10,30% | 23/12/2027 | 496.250 | - | 496.250 | 200.000.000 | - | - | - | - | 200.000.000 |
| Banco de Bogotá S.A. | 8,17% | 19/2/2035 | 183.890 | - | 183.890 | 7.291.667 | 8.750.000 | 8.750.000 | 8.750.000 | 36.458.333 | 70.000.000 |
| Total créditos | | | \$143.244.926 | \$1.248.033.488 | \$1.391.278.414 | \$759.707.767 | \$1.317.286.450 | \$519.598.950 | \$1.169.526.630 | \$3.558.225.037 | \$7.324.344.834 |

Durante el 2026 se adquirió la siguiente obligación financiera:

| Entidad | Fecha de desembolso | Fecha de vencimiento | Años | Monto | Tasa |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|------|----------------------|-------------|
| Davivienda S.A. (Findeter) | 27 de febrero de 2026 | 27 de febrero de 2036 | 10 | \$ 30.000.000 | IBR 1M - 1% |
| Total | | | | \$ 30.000.000 | |

Y se pagaron las siguientes obligaciones financieras:

- Banco Davivienda S.A. con vencimientos el día 13 de cada mes, durante primer trimestre de 2026 por \$(416.667) c/u.
- Bancolombia S.A. con pago trimestral el 26 de marzo de 2026 por \$(583.333).
- Banco de Bogotá S.A. con vencimientos el día 05 de cada mes, durante primer trimestre de 2026 por \$(284.056) c/u.

Pago anticipado de crédito 2026 por excedente de caja así:

- Banco Itaú S.A. el 23 de febrero de 2026 por \$(159.000.000).

Al 31 de marzo de 2026, la Compañía dispone de \$4.449.624.607 en líneas de crédito autorizadas no utilizadas, respecto de las cuales, en caso de requerir su uso, las entidades financieras realizarán una actualización de las condiciones para su aprobación y desembolso. Para esta misma fecha la Compañía no tiene ningún Covenant activo.

(2) La disminución de bonos al 31 de marzo de 2026 corresponde a:

Distribución: Pago de intereses Bono B12-18 por \$(3.464.320), Bono B7-2020 por \$(4.858.250) y Bono B10-19 por \$(4.315.000), periodificación intereses por \$12.449.190.

Generación: Pago de intereses Bono B16-14 por \$(3.844.912) y Bono B15 Quimbo por \$(4.352.000), periodificación intereses por \$8.110.925 y se incluye la amortización de costos de transacción de deuda no corriente por \$8.914.

El detalle de las obligaciones por bonos de deuda al 31 de marzo de 2026 es el siguiente:

| Serie | Tasa EA | Tasa EA | Corriente | | | | Total no corriente | |
|---------|---------|----------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | Menor a 90 días | Total Corriente | 1 a 2 años | 3 a 4 años | | 4 a 5 años |
| B12-13 | 9,08% | Variable | \$ 3.075.520 | \$ 3.075.520 | \$ - | \$ - | \$ 160.000.000 | \$ 160.000.000 |
| B7-2020 | 7,88% | Variable | 1.822.000 | 1.822.000 | 250.000.000 | - | - | 250.000.000 |
| B16-14 | 9,67% | Variable | 1.816.425 | 1.816.425 | - | - | 162.442.324 | 162.442.324 |
| B10-19 | 9,05% | Variable | 1.189.000 | 1.189.000 | - | 200.000.000 | - | 200.000.000 |
| B15-12 | 9,13% | Variable | 911.000 | 911.000 | 199.964.719 | - | - | 199.964.719 |
| | | | \$ 8.813.945 | \$ 8.813.945 | \$ 449.964.719 | \$ 200.000.000 | \$ 322.442.324 | \$ 972.407.043 |

El detalle de las obligaciones por bonos de deuda al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| Serie | Tasa EA | Tasa EA | Corriente | | | | Total no corriente | |
|---------|---------|----------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | Menor a 90 días | Total Corriente | 2 a 3 años | 3 a 4 años | | 4 a 5 años |
| B12-18 | 9,08% | Variable | \$ 3.156.000 | \$ 3.156.000 | \$ - | \$ - | \$ 160.000.000 | \$ 160.000.000 |
| B7-2020 | 7,88% | Variable | 1.928.500 | 1.928.500 | 250.000.000 | - | - | 250.000.000 |
| B16-14 | 9,67% | Variable | 1.901.413 | 1.901.413 | - | - | 162.438.768 | 162.438.768 |
| B10-19 | 9,05% | Variable | 1.190.400 | 1.190.400 | - | 200.000.000 | - | 200.000.000 |
| B15-12 | 9,13% | Variable | 912.000 | 912.000 | 199.959.360 | - | - | 199.959.360 |
| | | | \$ 9.088.313 | \$ 9.088.313 | \$ 449.959.360 | \$ 200.000.000 | \$ 322.438.768 | \$ 972.398.128 |

- (3) A continuación, el detalle de las obligaciones por arrendamientos por NIIF 16 al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025:

| | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|---------------|------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Corriente | No Corriente | Corriente | No Corriente |
| Vehículos (a) | \$ 15.305.698 | \$ 16.633.220 | \$ 13.382.355 | \$ 18.113.255 |
| Terrenos (b) | 14.612.994 | 151.657.098 | 12.481.530 | 140.224.805 |
| Edificios (c) | 8.654.839 | 71.552.048 | 8.686.517 | 73.377.085 |
| Total | \$ 38.573.531 | \$ 239.842.366 | \$ 34.550.402 | \$ 231.715.145 |

- (a) La variación corresponde principalmente a los ajustes de IPC en contratos con Transportes Especiales Aliados S.A.S. por \$1.811.463 e Inversiones Trans Sabana S.A.S. por \$1.422.555, ajuste por normalización de saldos por modificación de tasas de descuento resultado de los incrementos por IPC en el sistema CLM en contratos entre 2023 y 2026 por \$708.495, firma de nuevos contratos de vehículos con Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S. por \$123.529 a una tasa del 13,30% hasta julio de 2030 y ALD Automotive S.A. por \$110.009 a una tasa del 12,77% hasta julio de 2027 y amortización de capital y pago de intereses de contratos con Transportes Especiales Aliados S.A.S. por \$(2.191.862), Inversiones Trans Sabana S.A.S. por \$(540.894), Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S por \$(502.402), Compañía Naviera del Guavio por \$(397.115) y ALD Automotive S.A. por \$(100.470).
- (b) La variación corresponde principalmente al ajuste por normalización de saldos por modificación de tasas de descuento resultado de los incrementos por IPC en el sistema CLM en contratos entre 2023 y 2026 por \$10.192.376, ajustes por IPC en contratos con Terrapuerto S.A.S. por \$2.562.941 y Agropecuaria Frigorífico Rodeo Ltda. por \$263.766, intereses con Agropecuaria Chahín Hermanos S.A.S. por \$693.077, Inversiones Macondal S.A.S. por \$443.409, Luz Charris y Herederos S.A.S. por \$349.447, Agropecuaria Doña Bárbara & CIA S.A.S. por \$307.804, Maria Cecilia Botero de Botero por \$295.828 y amortización de capital y pago de intereses con Agropecuaria Frigorífico Rodeo Ltda. por \$(713.599), Terrapuerto S.A.S. por \$(232.949), C.I Alliance S.A. por \$(221.388) y otros por \$(376.955).
- (c) La variación corresponde a la amortización de capital y pago de intereses del Edificio Q93 con Bancolombia por valor de \$(1.654.568), Aseos Colombianos Asecolba S.A. por \$(164.013), otros por \$(114.233) y ajuste por normalización de saldos por modificación de tasas de descuento resultado de los incrementos por IPC en el sistema CLM en contratos entre 2023 y 2026 por \$76.099.

- (4) Al 31 de marzo de 2026, la principal variación corresponde a la constitución de treinta y un (31) derivados de cobertura y cuatro (2) Swap de interés con valoración pasiva así:

| Derivado | Subyacente | Banco | Factor Riesgo | Fecha Vencimiento | Nocional Activo | Moneda | Tasa Fijada | Corriente |
|----------|--|---------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|--------|-------------|--------------|
| Forward | Inversiones/proyecto | Bank of America | Cash Flow Hedge | 28/5/2026 | 2.910.000 | USD | 4,468,50 | \$ 2.182.147 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 1/6/2026 | 7.000.000 | USD | 3,877,80 | 1.973.431 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 30/6/2026 | 7.000.000 | USD | 3,877,80 | 1.912.461 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 31/7/2026 | 7.000.000 | USD | 3,877,80 | 1.842.963 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 31/8/2026 | 7.000.000 | USD | 3,877,80 | 1.770.372 |
| Swap | Cobertura tasa de Interés deuda en IBR | Itaú Colombia S.A. | Cash Flow Hedge | 15/1/2027 | 401.644.000 | COP | 0,08 | 1.647.293 |
| Forward | Inversiones/proyecto | Bank of America | Cash Flow Hedge | 28/1/2027 | 2.350.000 | USD | 4,643,00 | 1.511.078 |
| Swap | Cobertura tasa de Interés deuda en IBR | Banco BBVA Colombia S.A. | Cash Flow Hedge | 26/2/2027 | 775.000.000 | COP | 0,05 | 914.931 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| Derivado | Subyacente | Banco | Factor Riesgo | Fecha Vencimiento | Nocional Activo | Moneda | Tasa Fijada | Corriente |
|-------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|--------|-------------|-------------------|
| Trading | Energia | Derivex S.A. | Trading | 30/11/2026 | - | COP | 3.669,96 | 811.716 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 30/4/2026 | 3.620.000 | USD | 3.722,00 | 433.327 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 30/4/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 288.555 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 1/6/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 281.919 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 30/9/2026 | 2.500.000 | USD | 3.722,00 | 277.726 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 30/6/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 273.209 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 31/7/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 263.280 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 31/7/2026 | 2.230.000 | USD | 3.722,00 | 255.511 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 31/8/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 252.910 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 3/11/2026 | 2.380.000 | USD | 3.722,00 | 252.416 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 1/6/2026 | 2.060.000 | USD | 3.722,00 | 246.733 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 30/9/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 243.762 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 30/6/2026 | 2.010.000 | USD | 3.722,00 | 234.647 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 3/11/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 230.812 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 28/5/2026 | 1.500.000 | USD | 3.859,23 | 226.653 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 30/11/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 222.322 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 30/11/2026 | 2.050.000 | USD | 3.722,00 | 214.930 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 4/1/2027 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 210.398 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 31/8/2026 | 1.760.000 | USD | 3.722,00 | 197.699 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 29/4/2026 | 4.654.404 | USD | 3.714,68 | 149.849 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 29/4/2026 | 3.855.485 | USD | 3.714,68 | 124.127 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Banco BBVA Colombia S.A. | Cash Flow Hedge | 30/4/2026 | 900.000 | USD | 3.679,50 | 74.581 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Trading | 16/4/2026 | 922.330 | USD | 3.744,27 | 68.186 |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Trading | 16/4/2026 | 853.050 | USD | 3.744,27 | 63.064 |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 4/1/2027 | 280.000 | USD | 3.722,00 | 28.361 |
| Total valoración | | | | | | | | 19.681.369 |

Al 31 de diciembre de 2025, se tenían constituidos veintidós (22) derivados de cobertura de con valoración pasiva así:

| Derivado | Subyacente | Banco | Factor Riesgo | Fecha Vencimiento | Nocional Activo | Moneda | Tasa Fijada | Corriente | No Corriente |
|-------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|--------|-------------|---------------------|------------------|
| Forward | Inversiones/proyecto | Bank of America | Cash Flow Hedge | 28/5/2026 | 2.910.000 | USD | 4.468,50 | \$ 1.516.823 | \$ - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 2/11/2026 | 1.500.000 | USD | 4.455,50 | 1.047.630 | - |
| Forward | Inversiones/proyecto | Bank of America | Cash Flow Hedge | 28/1/2027 | 2.350.000 | USD | 4.643,00 | 1.047.207 | - |
| Trading | Energia | Derivex S.A. | Trading | 31/11/2026 | - | COP | 3.757,08 | 930.980 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 2/11/2026 | 1.250.000 | USD | 4.128,50 | 671.850 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 1/6/2026 | 7.000.000 | USD | 3.877,80 | 510.649 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 30/6/2026 | 7.000.000 | USD | 3.877,80 | 492.363 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 31/7/2026 | 7.000.000 | USD | 3.877,80 | 452.583 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 31/8/2026 | 7.000.000 | USD | 3.877,80 | 411.994 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Citibank Colombia S.A. | Cash Flow Hedge | 2/2/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 107.648 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 27/2/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 94.545 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 31/3/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 90.084 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 30/3/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 78.759 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 1/6/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 72.950 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 30/6/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 70.338 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 31/7/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 64.655 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 31/8/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 58.856 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 30/9/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 56.041 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 31/11/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 44.119 | - |
| Forward | Inversiones/proyecto | BPN Paribas | Cash Flow Hedge | 30/11/2026 | 2.163.769 | USD | 3.822,07 | 35.917 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 30/11/2026 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | 35.799 | - |
| Forward | Cobertura.FX.Pago.CERE | Scotiabank Colpatría S.A. | Cash Flow Hedge | 4/1/2027 | 1.000.000 | USD | 3.877,80 | - | 24.443 |
| Total valoración | | | | | | | | \$ 7.891.790 | \$ 24.443 |

15. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

| | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|---|-------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| Cuentas por pagar bienes y servicios (1) | \$ 1.454.417.128 | \$ - | \$ 1.424.425.196 | \$ - |
| Proveedores por compra de energia y gas (2) | 507.442.955 | - | 496.514.796 | - |
| Otras cuentas por pagar (3) | 231.683.208 | 253.085.026 | 246.612.606 | 251.755.096 |
| | \$ 2.193.543.291 | \$ 253.085.026 | \$ 2.167.552.598 | \$ 251.755.096 |

(1) Al 31 de marzo de 2026 el saldo corriente corresponde a cuentas por pagar de bienes y servicios mediante operaciones de pago por convenios con el banco Davibank S.A. por \$185.966.417, Citibank Colombia S.A. por \$77.862.951 y Bancolombia S.A. por \$40.342.506.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Adicionalmente las cuentas por pagar a proveedores son:

| Proveedor | Valor |
|--|-------------------------|
| Dirección de Impuestos Nacionales y Aduanas Nacionales | \$ 68.571.652 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | 62.657.902 |
| Bogota Distrito Capital | 51.306.898 |
| Sicte S.A.S. | 35.654.174 |
| Soltec Trackers Colombia S.A.S. | 35.520.646 |
| Comercial de Valores Colombia S.A.S. | 34.176.753 |
| JE James Ingenieros S.A.S. | 32.432.532 |
| Mecanicos Asociados S.A.S. | 32.159.518 |
| Isagen S.A. E.S.P. | 29.014.754 |
| Negratin Colombia S.A.S. | 26.083.983 |
| Deltec S.A. | 22.704.314 |
| Consortio Ais Skava | 21.916.156 |
| Eiffage Energía Colombia S.A.S. | 21.632.719 |
| Transportadora Juannas S.A.S. | 20.661.923 |
| Powerchina International Group Limited. | 19.999.514 |
| Soltec Energías Renovables S.L. | 19.789.248 |
| Siemens Energy S.A.S. | 18.369.267 |
| Andritz Hydro Ltda. | 17.140.506 |
| Nextpower Llc. | 16.932.157 |
| Empresa de Energía de Boyaca S.A E.S.P. | 15.586.375 |
| Risen Energy Co Ltd. | 14.074.429 |
| Enertronica Santerno SpA. | 13.734.492 |
| Cam Colombia Multiservicios S.A.S. | 13.625.629 |
| Consultoria y Medioambiente S.A.S. | 13.160.456 |
| Inmel Ingeniería S.A.S. | 12.734.520 |
| Huawei Technologies Colombia S.A.S. | 11.942.813 |
| Parque Solar Puerta de Oro S.A.S. | 11.547.545 |
| Elecnor Servicios y Proyectos S.A. | 11.327.371 |
| Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | 11.243.668 |
| Btg Pactual Comercializadora de Energía S.A. E.S.P. | 10.880.051 |
| Cm & Services S.A.S. | 10.122.185 |
| Dominion Colombia S.A. | 8.514.797 |
| Savino Del Bene Colombia S.A.S. | 8.492.315 |
| Accenture Ltda. | 8.271.525 |
| Otros | 388.262.467 |
| Total | \$ 1.150.245.254 |

(2) Al 31 de marzo de 2026 corresponde principalmente a cuentas por pagar por compras de energía del segmento de distribución por \$317.561.612; segmento de generación por \$156.956.367, comercialización de energía con Isagen S.A. E.S.P. por \$29.014.754 y comercialización de gas por \$3.286.232.

(3) El detalle de otras cuentas por pagar al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

| | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| Otras cuentas por pagar (a) | \$ 136.563.025 | \$ 253.085.026 | \$ 159.401.043 | \$ 251.755.096 |
| Saldos a favor de clientes (b) | 62.466.615 | - | 61.361.042 | - |
| Recaudo a favor de terceros (c) | 32.653.568 | - | 25.850.521 | - |
| Total otras cuentas por pagar | \$ 231.683.208 | \$ 253.085.026 | \$ 246.612.606 | \$ 251.755.096 |

(a) Al 31 de marzo de 2026 el pasivo a corto plazo corresponde a las adecuaciones de obras eléctricas ejecutadas por socios comerciales por \$102.349.902, pasivos por concepto de áreas de distribución de energía (ADD's) por \$34.213.123. Los ADD's corresponden al cargo de distribución de otros operadores de red que por mandato regulatorio deben ser facturados y recaudados por la Compañía a sus usuarios finales bajo el esquema de áreas de distribución. Las áreas de distribución es un mecanismo regulatorio que se incluyó en Colombia bajo la Resolución CREG 058-068 y 070 de 2008, que tiene como objetivo distribuir el costo de distribución que deben asumir los usuarios finales de forma equitativa en las diferentes regiones del país entre todos los usuarios.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

El saldo no corriente corresponde a anticipo de cargadores y actualización del VPN con las compañías Usme ZE S.A.S. y Fontibón ZE S.A.S. por \$22.297.176, y el reconocimiento de la deuda por proceso jurídico con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP por \$230.787.850.

- (b) Corresponde a los saldos a favor de clientes generados principalmente por mayor valor pagado y por ajustes de facturación del segmento de distribución.
- (c) El saldo corresponde a los contratos de recaudo a favor de terceros así: IVA contratos de mandato por \$16.296.058, Área Limpia Servicios Ambientales S.A. E.S.P. por \$10.635.804, Transglobal S.A.S. por \$2.458.102, Municipio de Ubaté por \$817.687 y otros recaudos de terceros por \$2.445.917.

16. Provisiones

| | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|---|------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No Corriente |
| Provisiones ambientales | \$ 228.251.842 | \$ 812.642.007 | \$ 226.578.844 | \$ 797.434.692 |
| <i>Ambiental y obras Quimbo (1)</i> | 139.439.021 | 314.275.886 | 135.385.027 | 310.293.308 |
| <i>Provisión ambiental proyectos renovables (2)</i> | 33.468.693 | 128.199.554 | 34.875.674 | 124.728.784 |
| <i>Plan de Restauración Quimbo (1)</i> | 31.817.142 | 193.773.115 | 29.913.521 | 194.059.449 |
| <i>Provisión ambiental Río Bogotá (3)</i> | 16.106.416 | 9.047.882 | 16.513.087 | 8.805.115 |
| <i>Plan de compensación CAR (4)</i> | 5.116.071 | 162.705.552 | 5.036.338 | 158.079.838 |
| <i>Otras compensaciones ambientales (5)</i> | 2.304.499 | 4.640.018 | 4.855.197 | 1.468.198 |
| Provisión de reclamaciones legales (6) | 37.340.635 | 8.104.729 | 37.844.033 | 5.665.367 |
| <i>Civiles y otros</i> | 22.313.873 | 1.590.208 | 23.649.462 | - |
| <i>Laborales</i> | 14.083.286 | - | 12.406.286 | - |
| <i>Sanciones</i> | 943.476 | 6.514.521 | 1.788.285 | 5.665.367 |
| Desmantelamiento | 1.716.272 | 10.389.403 | 5.415.499 | 15.114.158 |
| <i>Desmantelamiento de PCBs (7)</i> | 1.506.957 | 1.143.374 | 5.193.707 | 5.067.066 |
| <i>Otras provisiones de desmantelamiento</i> | 209.315 | 5.655.643 | 221.792 | 6.013.320 |
| <i>Desmantelamiento de asbesto</i> | - | 3.590.386 | - | 4.033.772 |
| Otras provisiones | 63.561.991 | 49.230.104 | 72.596.175 | 55.535.336 |
| <i>Provisión vía Gama Gachalá (8)</i> | 28.350.309 | 45.195.527 | 29.838.147 | 50.274.392 |
| <i>Provisión renta temporal (9)</i> | 26.687.064 | - | 32.748.484 | - |
| <i>Provisión Incertidumbre fiscal (10)</i> | 3.578.599 | - | 3.502.025 | - |
| <i>Otros (11)</i> | 3.000.001 | 2.913.230 | 4.561.501 | 4.139.597 |
| <i>Provisión recuperación Tominé</i> | 1.946.018 | 1.121.347 | 1.946.018 | 1.121.347 |
| Total provisiones | \$ 330.870.740 | \$ 880.366.243 | \$ 342.434.551 | \$ 873.749.553 |

- (1) La provisión ambiental de la Central Hidroeléctrica El Quimbo está constituida por: i) Ambiental y obras Quimbo, la cual corresponde principalmente a obligaciones para reposición de infraestructura, liquidación de contratos asociados a obras ejecutadas y obras menores necesarias para la operación de la central. Durante el año 2024 la autoridad ambiental (ANLA) impuso nuevas obligaciones y ha ampliado el alcance de algunas obligaciones existentes, así como, ha sido necesario modificar alcances y diseños de obligaciones del acuerdo de cooperación de Quimbo, se hace necesario dotar las provisiones para garantizar los recursos del cumplimiento de las obligaciones hasta el año 2038.

Entre las actividades principales de esta obligación se encuentra la restauración de bosques, mantenimiento de la franja de protección y del embalse, obras de infraestructura para compensación de impactos socioambientales, desarrollo del programa íctico, pesquero y programas de monitoreo de Del plan de restauración fauna, flora, clima y paisaje entre otros.

A marzo de 2026, el incremento en el valor de la provisión por \$9.653.859 corresponde principalmente a reclasificación de proyección de flujos de largo a corto plazo de acuerdo con las ejecuciones previstas y al efecto por el incremento de la tasa utilizada para descontar los flujos de la provisión ambiental y obras Quimbo (marzo de 2026 es 13,07% E.A. y diciembre de 2025 es 12,85% E.A.)

Provisión Programa Ambiental de Inversión 1%

De acuerdo con la Resolución 0899 del 15 de mayo de 2009, mediante la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó licencia ambiental para el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. A continuación, se mencionan los aspectos relevantes del año 2025:

El 01 de abril de 2025 y en cumplimiento al requerimiento realizado en los numerales 4 y 5 del artículo cuarto de la resolución 2052 de 2024 y el Artículo Décimo Cuarto Resolución N° 462 del 08 de marzo de 2021, la Compañía hace entrega a la ANLA del Certificado Fiscal 2024.

Mediante Auto 3117 del 29 de abril de 2025 la Autoridad Ambiental efectúa control y seguimiento ambiental al plan de inversión de 1% realiza requerimiento y da por concluidas las obligaciones y requerimientos de los Numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo cuarto de la Resolución 192 del 9 de febrero de 2024.

El 10 de junio de 2025 y en cumplimiento al requerimiento realizado en el Auto 3117 del 29 de abril de 2025. Artículo Primero numerales 1, 2, 3, 4, 5, y 6 y Artículo Segundo Numerales 1 y 3, la Compañía hace entrega a la ANLA del Certificado Fiscal del año 2022 y 2023 ajustadas conforme al siguiente requerimiento:

“Informar dentro del cuerpo de la certificación de revisor fiscal, el valor del monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, del proyecto “Hidroeléctrico El Quimbo”, en pesos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, detallado en los ítems establecidos en el artículo 321 de la Ley 1955 de 2021.”

El 04 de agosto de 2025 la autoridad ambiental evalúa el programa en cumplimiento de la obligación de la inversión forzosa de no menos del 1% y tomó la siguiente determinación:

Artículo Primero. Aprobar la liquidación parcial de la inversión forzosa de no menos del 1%, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en relación con el proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. Por lo anterior, el monto del plan de inversión de no menos del 1% queda actualizado en \$16.327.436.

El 24 de septiembre de 2025 Enel Colombia S.A. E.S.P. hace entrega del documento ICA 32, del cual la ANLA emitió cumplimiento a los parámetros mínimos mediante radicado 20254701006051 del 21 de noviembre de 2025.

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes del año 2026:

El 31 de marzo de 2026 Enel Colombia S.A. E.S.P. hace entrega del documento ICA 33, mediante radicado 206620041306-2.

(2) Corresponde a las provisiones ambientales para la construcción y operación de los proyectos renovables:

- Parque Solar Guayepo I y II: Al 31 de marzo de 2026, el valor registrado por la provisión ambiental de los parques solares Guayepo incluye compensaciones por pérdida de biodiversidad y otras obligaciones ambientales requeridas por el ANLA, el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 13,19% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 30 años, el cual corresponde al periodo de cumplimiento de la obligación mandataria de la licencia ambiental.
- Parque Solar El Paso: Al 31 de marzo de 2026, el valor registrado por la provisión ambiental del parque solar El Paso incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 12,93% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 24 años, el cual corresponde a la duración de la licencia.

- Parque Solar La Loma: Corresponde al valor registrado de la provisión ambiental por el plan de compensación del componente biótico. Al 31 de marzo de 2026 comprende el plan de manejo ambiental y la construcción de solución de drenajes para el rescate y monitoreo de fauna del parque solar La Loma, incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 13,19% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 30 años, el cual corresponde a la obligación de la licencia.
 - Parque Solar Fundación: Corresponde al valor registrado por la provisión ambiental para el plan de compensación del componente biótico. Al 31 de marzo de 2026 comprende el plan de manejo ambiental y otras obligaciones ambientales requeridas por la CAR del parque solar Fundación, incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 13,19% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 30 años, el cual corresponde a la obligación de la licencia.
 - Parque Solar Guayepo III: Al 31 de marzo de 2026, el valor registrado por la provisión ambiental de los parques solares Guayepo III incluye plan de compensación y otras obligaciones ambientales requeridas por el ANLA, el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 13,19% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 30 años, el cual corresponde al periodo de cumplimiento de la obligación mandataria de la licencia ambiental.
- (3) Corresponde a la provisión derivada de las obligaciones ambientales asociadas a la construcción de plantas de tratamiento residuales, plan de reducción de olores ofensivos y plan de manejo ambiental para la operación del embalse Muña, con el fin de mitigar los impactos ambientales generados para el municipio de Sibaté y su costa. La Compañía plantea ejecutar las obras establecidas en la obligación hasta el año 2038, al 31 de marzo de 2026 los flujos a largo plazo se descontaron a una tasa de 13,02% E.A. y a diciembre de 2025 de 12,79% E.A.
- (4) Al 31 de marzo de 2026, el valor reconocido como provisión por plan de compensación impuesto por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), corresponde a la obligación ambiental establecida a cargo de la Compañía en la Resolución 2984 del 9 de octubre de 2017, ejecutoriada el 10 de abril de 2018. La obligación consiste en la elaboración y ejecución de un Plan de Compensaciones asociado a la concesión de aguas del río Bogotá, el cual debe elaborarse de acuerdo con las alternativas definidas por la Corporación.

El 13 de julio de 2020, la Compañía fue notificada a través de correo electrónico, de la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca "Por la cual se establece un Plan de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones". Esta resolución impone un Plan de Compensación por un valor de \$96.680.772.

El 28 de julio de 2020 la Compañía interpuso recurso de reposición a la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Posteriormente mediante la Resolución DGEN N°20217000244 de 16 de junio de 2021, la cual resuelve el recurso y queda en firme la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020, se toma la decisión bajo la estrategia jurídica y legal presentar demanda de nulidad y restablecimiento del derecho la cuál fue radicada ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el pasado 25 de noviembre de 2021.

La demanda fue admitida por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 3 de octubre de 2023, y como consecuencia de esta actuación la CAR, presenta recurso de reposición contra esta decisión, bajo el argumento que los actos administrativos corresponden a actos de ejecución o seguimiento y no actos administrativos que generen nuevas obligaciones. El proceso se encuentra al despacho para resolver el recurso.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso de demanda aún no cuenta con un pronunciamiento definitivo dentro del trámite judicial, la Compañía, conforme al concepto jurídico emitido, debe atender lo dispuesto en el acto administrativo mencionado. Esto implica cumplir con lo exigido en la Resolución y dentro de los plazos establecidos por la CAR, con el fin de mitigar el riesgo

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

actualmente vigente derivado del proceso sancionatorio y de la posible configuración de una causal de caducidad de la concesión por el incumplimiento de una o más de sus obligaciones.

En este sentido, se deben desarrollar las acciones contempladas en los programas definidos por la CAR, cuyo valor estimado asciende a \$198.264.597, y cuya ejecución debe distribuirse a lo largo de la vigencia de la concesión hasta el año 2038.

Al 31 de marzo de 2026, el aumento en el valor de la provisión por \$4.705.447 corresponde principalmente a incremento en la indexación de la proyección por efecto del IPC y a la tasa utilizada para descontar los flujos de 13,07 % E.A. con corte a marzo de 2026 y de 12,85 % E.A. con corte a diciembre de 2025.

- (5) Al 31 de marzo de 2026 se han constituido las provisiones correspondientes a proyectos ambientales; esto se ha llevado a cabo considerando el inicio de las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en las licencias otorgadas para cada uno de ellos.

El valor registrado incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 14,96% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 3 años, el cual corresponde al periodo de cumplimiento de la obligación adquirida con las licencias ambientales en materia de plan de compensación asociado con programas de arqueología, sostenibilidad y plan de manejo ambiental, contemplados en las resoluciones 1385 del 2024 para Montevideo, 1272 del 2024 para Porvenir establecidas por el SDA (Secretaría Distrital de Ambiente) y DJUR No.50257000180 de 2025 para Bochica establecida por la CAR (Corporación Autónoma Regional).

- (6) Al 31 de marzo de 2026, el valor de las pretensiones en las reclamaciones a la Compañía por litigios administrativos, civiles, laborales y acciones constitucionales ascienden a \$4.152.541.257 con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, se han provisionado \$45.445.364 (incluye actualización financiera) para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias. La Administración estima que los resultados de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada serán favorables para los intereses de la Compañía y no causarían pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultasen, éstos no afectarían de manera significativa la posición financiera de la Compañía.

Las sanciones al cierre de marzo de 2026 corresponden a:

| Provisión Sanciones | Valor provisión |
|--|------------------------|
| Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (a) | \$ 6.149.795 |
| Superintendencia de Servicios Públicos (b) | 521.107 |
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales | 707.653 |
| Corporación Autónoma del Guavio | 79.442 |
| Saldo final al 31 de marzo de 2026 | \$ 7.457.997 |

Las sanciones al cierre de diciembre de 2025 corresponden a:

| Provisión Sanciones | Valor provisión |
|--|------------------------|
| Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena | \$ 6.149.795 |
| Autoridad Nacional De Licencias Ambientales | 707.653 |
| Superintendencia de Servicios Públicos | 516.762 |
| Corporación Autónoma Del Guavio | 79.442 |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2025 | \$ 7.453.652 |

- (a) Corresponde a litigio por la Tasa de Uso de Agua (TUSO) de la PCH Rionegro. La Autoridad Ambiental solicita el pago de la TUSO con base al caudal máximo autorizado por la concesión considerando que la Compañía no contaba con un equipo de medición del volumen de agua utilizado. La Compañía ha argumentado no estar sujeta a la TUSO considerando que la capacidad

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

instalada de la PCH Rionegro supera el límite establecido por la Ley. El Tribunal en primera instancia consideró que la capacidad instalada para el año 2016 no está amparada por una resolución formal del Ministerio de Minas y Energía, lo que obligó a la Compañía a registrar la provisión para cubrir esta contingencia

- (b) Corresponde a la contribución adicional del año 2021, asociada al tributo que deben pagar las centrales Hidroeléctricas por el uso del agua si la capacidad instalada es superior a 10.000 Kw.

| Concepto | Valor de la provisión a 2026 | Valor de la provisión a 2025 |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Sanciones | \$ 7.457.997 | \$ 7.453.652 |
| Primas de éxito | 4.042.017 | 4.118.021 |
| Provisión litigios fiscales | 422.865 | 422.865 |
| Fallos en cumplimiento | 12.000 | 12.000 |
| VPN | (3.895.825) | (5.498.759) |
| | \$ 8.039.054 | \$ 6.507.779 |

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones no es posible determinar un calendario razonable con fechas de pago.

Al 31 de marzo de 2026, el valor de las reclamaciones por litigios administrativos, civiles, laborales y contratistas se detalla así:

| Procesos | Calificación | N° de procesos | Valor de la contingencia | Valor provisión |
|--|--------------|----------------|--------------------------|----------------------|
| Generación-Otros | Posible | 22 | \$ 2.277.386.494 | \$ - |
| | Probable | 6 | 6.213.421 | 6.823.141 |
| | Remoto | 3 | 112.320.000 | - |
| Total Generación-Otros | | 31 | 2.395.919.915 | 6.823.141 |
| Distribución-Civil | Posible | 272 | 800.607.638 | - |
| | Probable | 46 | 176.337.711 | 9.691.534 |
| | Remoto | 15 | 178.420.660 | - |
| Total Distribución-Civil | | 333 | 1.155.366.009 | 9.691.534 |
| Quimbo | Posible | 133 | 482.733.410 | - |
| | Probable | 7 | 6.161.462 | 2.206.111 |
| | Remoto | 10 | 18.698.065 | - |
| Total Quimbo | | 150 | 507.592.937 | 2.206.111 |
| Distribución-Laboral | Posible | 272 | 56.355.131 | - |
| | Probable | 29 | 14.632.121 | 10.420.215 |
| Total Distribución-Laboral | | 301 | 70.987.252 | 10.420.215 |
| Renovables | Posible | 2 | 1.603.000 | - |
| | Probable | 2 | 6.662.488 | 7.390.302 |
| | Remoto | 1 | - | - |
| Total Renovables | | 5 | 8.265.488 | 7.390.302 |
| Generación-Laboral | Posible | 21 | 7.018.328 | - |
| | Probable | 4 | 1.040.223 | 403.987 |
| Total Generación-Laboral | | 25 | 8.058.551 | 403.987 |
| Generación-Inundaciones A97 | Posible | 1 | 18.720 | - |
| | Probable | 3 | 3.222.181 | 425.272 |
| Total Generación-Inundaciones A97 | | 4 | 3.240.901 | 425.272 |
| Generación-Inundaciones D97 | Posible | 4 | 2.550.212 | - |
| | Probable | 4 | 405.976 | 45.748 |
| | Remoto | 1 | 154.016 | - |
| Total Generación-Inundaciones D97 | | 9 | 3.110.204 | 45.748 |
| Total general | | 858 | \$ 4.152.541.257 | \$ 37.406.310 |

- (7) Exportación de transformadores contaminados

Al 31 de marzo de 2026 se ajusta la estimación de la provisión de acuerdo con los límites establecidos por la resolución; la disminución obedece a la actualización de valores del concepto de disposición final ya que se ajustan las cifras proyectadas acorde al informe remitido por el área de

Medio Ambiente y con el cual se configuran los nuevos contratos para las actividades de (exportación, lavado y declorinado). El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2026 es de \$2.650.331, la Compañía actualizó la provisión descontando los flujos futuros al valor presente neto a una tasa del 15.19% E.A., la tasa de descuento más adecuada; se consideran las tasas de interés de los bonos del Gobierno (TES) que tienen plazos de vencimiento similares a los de la obligación.

- (8) Corresponde a la obligación para la pavimentación de la vía entre los municipios de Gama y Gachalá, por sentencia desfavorable de segunda instancia proferida el 2 de mayo de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la cual la Compañía fue notificada el día 9 de mayo de 2024. La Compañía plantea ejecutar las obras establecidas en la obligación al año 2029, por lo que los flujos a largo plazo se descontaron a una tasa del 15,33% E.A. Al 31 de marzo de 2026 la variación en el corriente y no corriente corresponde a la reclasificación de la porción de largo plazo a corto plazo, de acuerdo con la proyección de pago.
- (9) Corresponde a provisión de renta temporal con el objetivo de adecuar la estructura organizativa a los requerimientos estratégicos y operativos de la Compañía, asegurando su coherencia con el modelo de negocio, la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad financiera a largo plazo. La iniciativa incorpora la optimización de funciones, la eliminación de redundancias y el fortalecimiento del enfoque end to end en los procesos críticos. La reorganización garantiza que la estructura esté plenamente alineada con las prioridades corporativas de crecimiento sostenible, transición energética, digitalización y orientación al cliente, asegurando que cada unidad organizativa genere valor directo y medible para el cumplimiento del plan estratégico.

Al 31 de marzo de 2026, una vez finalizada la evaluación y ejecución parcial del Plan de Retiro Voluntario, se determinó \$4.821.195 como reversión parcial de la provisión reconocida en diciembre de 2025, considerando que el plan viene siendo implementado con un alcance inferior al inicialmente estimado, debido principalmente a \$4.501.531 generados por el menor número de colaboradores que manifestaron interés, y así mismo, \$319.664 como consecuencia de que en 2026 al momento de firmar los acuerdos con los empleados algunos inputs del cálculo pueden variar (salario promedio, entre otros) y también por ajustes menores en las condiciones finales del plan. Como resultado, el monto originalmente provisionado excedió la obligación efectivamente requerida, a la luz de la información disponible a marzo de 2026.

- (10) A partir del 1 de enero de 2020 la Compañía aplica la CINIIF 23, "Incertidumbres sobre el tratamiento de los impuestos sobre las ganancias", la cual se tiene en cuenta para la determinación tanto del Impuesto a la Renta corriente como para el Impuesto a la Renta diferido.

Esta interpretación define el "tratamiento impositivo incierto" como la posición adoptada por una entidad sobre la determinación del Impuesto a la Renta, respecto de la cual es probable que la Administración Tributaria no acepte dicha posición, sea que haya sido validada o no en el pasado por la referida Administración.

En aplicación de esta interpretación, la Compañía ha venido adelantando la revisión de los contratos celebrados con entidades del exterior y el cumplimiento de requisitos que se deben tener en consideración.

- (11) Corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

- Impuesto IVA interconexión: Corresponde al proceso si los servicios de reconexión están gravados con IVA por los bimestres I a VI de 2016. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), considera que los servicios de reconexión no hacen parte del servicio público y por ende no son excluidos de IVA. La sentencia de primera instancia falló favorablemente sobre el bimestre VI al considerar que la reconexión si hace parte del servicio público. Sobre los bimestres I a V considera que la demanda fue interpuesta por fuera del término de caducidad considerando que la Compañía no había recibido los actos demandados en la dirección señalada en el recurso y por ende procedía a la notificación. La sentencia ha

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

sido apelada argumentando: (i) La DIAN ha debido intentar ubicar a la Compañía en la dirección del RUT tal como lo señala el artículo 568 del Estatuto Tributario; (ii) La notificación de la Compañía en la dirección del RUT si se dio con respecto en el bimestre VI y en otros 7 actos que fueron notificados durante el mismo periodo; (iii) contrario a lo dicho en la sentencia, la Compañía aportó las pruebas correspondientes que soportaban que solo conocía los actos demandados hasta el 23 de noviembre de 2020; (iv) aceptar la posición de la DIAN avalada en la sentencia de primera instancia puede constituir un exceso ritual manifiesto, máxime cuando está claro que el fondo del asunto discutido es favorable a la Compañía. Se provisiona el litigio considerando que los argumentos son novedosos y no se tiene jurisprudencia sobre los mismos. En enero 2026 se realiza pago por \$1.327.299 teniendo en cuenta el decreto 1474 de 2025 emitido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual permiten una reducción de las sanciones e intereses; posteriormente, cuando este sea aprobado por la entidad se procederá con la legalización total de la provisión.

- Convenio vial Municipio El Colegio: Corresponde al convenio de cooperación No. 783 para el mejoramiento vial de vías terciarias del Municipio de El Colegio, suscrito el 12 de diciembre de 2024 entre Enel Colombia S.A E.S.P., Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y el Municipio de El Colegio. La variación corresponde al pago realizado en enero 2026 por \$1.500.000.

El movimiento de las provisiones entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 es el siguiente:

| | Provisión de reclamaciones legales | Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación | Provisión incertidumbre fiscal | Provisiones ambientales | Provisión vía Gama Gachalá | Renta temporal | Otros | Total |
|---|------------------------------------|---|--------------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|
| Saldo inicial al 01 de enero de 2026 | \$ 43.509.400 | \$ 20.529.657 | \$ 3.502.025 | \$ 1.024.013.536 | \$ 80.112.539 | \$ 32.748.484 | \$ 11.768.463 | \$ 1.216.184.104 |
| Actualización efecto financiero | 1.602.934 | 351.218 | - | 31.076.673 | (5.631.071) | - | (19.429) | 27.380.325 |
| Incremento (Decremento) | 2.715.830 | (8.738.727) | 76.574 | (5.689.522) | - | (4.821.195) | 58.865 | (16.398.175) |
| Recuperaciones | (503.701) | - | - | - | - | - | - | (503.701) |
| Provisión utilizada | (1.879.099) | (36.473) | - | (8.506.838) | (935.632) | (1.240.225) | (2.827.303) | (15.425.570) |
| Total movimientos en provisiones | 1.935.964 | (8.423.982) | 76.574 | 16.880.313 | (6.566.703) | (6.061.420) | (2.787.867) | (4.947.121) |
| Saldo final al 31 de marzo de 2026 | \$ 45.445.364 | \$ 12.105.675 | \$ 3.578.599 | \$ 1.040.893.849 | \$ 73.545.836 | \$ 26.687.064 | \$ 8.980.596 | \$ 1.211.236.983 |

17. Pasivos por impuestos

Impuesto sobre la renta

El impuesto a la renta por pagar se presenta a continuación:

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|---|------------------------|----------------------------|
| Impuesto de renta corriente (1) | \$ 353.962.960 | \$ 1.283.028.357 |
| Impuesto por pagar año anterior | 93.225.526 | - |
| Obras por impuestos | 30.230.030 | 30.236.309 |
| Anticipo de renta | - | (37.033.791) |
| Descuentos tributarios y retención en la fuente | (28.734.175) | (121.846.302) |
| Saldo a favor en renta | - | (113.701.315) |
| Autorretenciones de retención en la fuente | (96.830.216) | (390.576.140) |
| Autorretenciones otros conceptos | (157.701.020) | (527.712.729) |
| Pasivos por impuestos corrientes | \$ 194.153.105 | \$ 122.394.389 |

1) El pasivo por impuesto de renta corriente por pagar está compuesto por:

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

| | <u>Al 31 de marzo de 2026</u> | <u>Al 31 de diciembre de 2025</u> |
|--|-------------------------------|-----------------------------------|
| Impuestos a las ganancias relativos al resultado del periodo | \$ 354.788.978 | \$ 1.256.468.174 |
| Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral | (826.018) | 26.560.183 |
| | <u>\$ 353.962.960</u> | <u>\$ 1.283.028.357</u> |

Al 31 de marzo de 2026 se presenta pasivo por impuesto de renta corriente por \$353.962.960, y un impuesto por pagar correspondiente al año 2025 por \$93.225.526. A diciembre de 2025 se presentó un pasivo por impuesto corriente de \$122.394.389.

Las declaraciones de renta de los años gravables 2020, 2021, 2023 y 2024 se encuentran abiertas para revisión por parte de las autoridades tributarias. Sin embargo, en opinión de la gerencia, en el evento en que ocurra un proceso de fiscalización, no se esperan diferencias significativas.

La provisión para el impuesto sobre la renta se calcula a la tasa vigente. Para los años gravables 2026 y 2025, la tarifa es del 35%, por el método de causación y se determina con base en la utilidad comercial depurada de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con entidades independientes.

Los deberes formales del año 2024 se presentaron a la DIAN y fueron transmitidos en debida forma el 15 de septiembre de 2025.

Las transacciones realizadas durante el año 2025 han sido validadas por los asesores tributarios y se presentarán en el año 2026 en la documentación comprobatoria e informativa en los términos establecidos por el Gobierno Nacional, de la misma forma las transacciones al 31 de marzo 2026 han sido validadas por los Asesores tributarios y se presentarán en 2027.

Contrato de estabilidad jurídica

A continuación, se describen los principales aspectos del contrato de estabilidad jurídica celebrado entre la Nación (Ministerio de Minas y Energía) y la Compañía, perfeccionada el 20 de diciembre del año 2010:

Objeto: La Compañía se compromete a construir la hidroeléctrica "El Quimbo".

Monto de inversión y plazos: Las inversiones de la Compañía relacionadas con el proyecto El Quimbo comprometidas fueron de \$1.922.578.143. Antes de la puesta en operación de la central, en el año 2015, se determinó un incremento del presupuesto incluido el gasto financiero que se proyectaba incurrir para la financiación del proyecto por valor de \$1.001.698.548, cada año según los nuevos valores invertidos se debe cancelar el incremento del valor de la prima.

Normas claves objeto de Estabilidad Jurídica (con favorabilidad):

a. Tarifa de renta (33%), exclusión del cálculo de renta presuntiva y deducciones especiales por inversiones en desarrollo científico y por inversiones en medio ambiente, entre otras.

b. Permite asegurar la estabilidad de la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos (30%), la cual se desmontó partir del 1 de enero del año 2011.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Obligaciones de las Partes:

a. Obligaciones de la Compañía:

- Cumplir con el monto de la inversión planeada para la construcción y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico El Quimbo.
- Pagar la prima de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 2 del contrato de estabilidad jurídica. Según la inversión inicial se pagó una prima por \$9.612.891 (consignada el 23 de diciembre de 2010) y se debe ajustar en el evento en que se realicen aumentos en el monto de la inversión. En diciembre de 2014, la Compañía pagó \$6.299.623 por concepto de ajuste de la prima con ocasión de la mayor inversión aprobada. En marzo de 2016, diciembre 2019, enero 2021, marzo 2023, diciembre de 2023, marzo 2024, diciembre 2024, marzo 2025 y diciembre 2025, la Compañía pagó \$4.657.387, \$3.225.114, \$1.204.102, \$124.412, \$263.634, \$106.262, \$86.976, \$199.722, y \$247.488, respectivamente, por concepto de ajuste de la prima por la mayor inversión realizada.
- Pagar tributos oportunamente.
- Contratar una auditoría independiente encargada de revisar y certificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato, para este propósito la Compañía contratará anualmente a un tercero especialista para la revisión de compromisos adquiridos.

b. Obligaciones de la Nación: Garantizar por 20 años la estabilidad de las normas incluidas en el contrato (con favorabilidad) para el proyecto El Quimbo.

La auditoría del contrato de estabilidad jurídica del 2025 se radicó ante el Ministerio de Minas y Energía dentro del plazo establecido para ello, el pasado 31 de marzo de 2026.

18.Otros pasivos no financieros

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Anticipos por venta de energía (1) | \$ 163.744.826 | \$ 178.984.545 |
| Impuestos distintos a la renta (2) | 110.253.407 | 167.043.786 |
| Anticipos de clientes por uso de redes | 9.902.065 | 10.457.770 |
| Ingresos diferidos | 3.818.047 | 3.818.047 |
| | \$ 287.718.345 | \$ 360.304.148 |

(1) Los anticipos por venta de energía están representados por:

| Tercero | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|-------------------------------------|------------------------|----------------------------|
| Nitro Energy Colombia S.A.S. E.S.P. | \$ 44.658.271 | \$ 35.895.533 |
| Generarco S.A.S. E.S.P. | 20.765.166 | - |
| Americana de Energía S.A.S. E.S.P. | 18.068.520 | 18.294.195 |
| Enermas S.A.S. E.S.P. | 17.152.802 | - |
| Caribemar de La Costa S.A.S. E.S.P. | 16.636.560 | 49.114.063 |
| Air-E S.A.S E.S.P. | - | 23.821.940 |
| Otros | 46.463.507 | 51.858.814 |
| | \$ 163.744.826 | \$ 178.984.545 |

(2) Al 31 de marzo de 2026, los impuestos distintos a la renta corresponden a:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Impuestos territoriales, contribuciones municipales y afines (a) | \$ 69.531.081 | \$ 121.855.352 |
| Provisión para pago de impuestos (b) | 40.722.326 | 45.188.434 |
| | \$ 110.253.407 | \$ 167.043.786 |

- a) Se presenta una disminución principalmente por los pagos de ICA del año 2025 y la causación de las retenciones en la fuente a título de renta, ICA e IVA aplicable a terceros de enero a marzo 2026.
- b) La variación corresponde a la provisión de ICA que generó una disminución por \$(4.466.108), asociada a los usos ejecutados de la provisión al cierre de 2025 producto del pago y liquidación de las obligaciones tributarias municipales generadas durante el primer trimestre 2026.

19. Provisiones por beneficios a los empleados

| | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|---|------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| Prestaciones sociales y aportes de ley (1) | \$ 110.284.317 | \$ - | \$ 110.201.602 | \$ - |
| Obligaciones por beneficios definidos post-empleo (2) | 43.649.909 | 258.863.925 | 43.885.796 | 294.109.823 |
| Otras obligaciones | 430.865 | - | 81.890 | - |
| | \$ 154.365.091 | \$ 258.863.925 | \$ 154.169.288 | \$ 294.109.823 |

- (1) Al 31 de marzo de 2026 corresponde a bonificaciones por \$48.264.809, cesantías e intereses de cesantías por \$40.163.603, vacaciones y prima de vacaciones por \$13.199.429 y aportes de seguridad social y parafiscales por \$8.656.476; y así mismo, la Compañía hace aportes periódicos de ley para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados y a Colpensiones que asumen estas obligaciones en su totalidad.
- (2) La disminución corresponde al reconocimiento de ganancia/pérdida actuarial de pensiones y otros beneficios por \$(34.895.727), contribuciones pagadas por \$(9.528.783), costo financiero por \$8.814.400 y costo del servicio corriente por \$128.325.

La Compañía otorga diferentes planes de beneficios definidos; obligaciones post-empleo y beneficios de largo plazo a sus trabajadores activos o jubilados; de acuerdo con el cumplimiento de requisitos previamente definidos, los cuales se refieren a:

Pensiones de jubilación

La Compañía posee un plan de pensión de beneficios definidos sobre el cual no presenta activos específicos, excepto por los recursos propios originados en el desarrollo de su actividad operacional. Los planes de pensiones de beneficios establecen el monto de beneficio por pensión que recibirá un empleado a su retiro, el que usualmente depende de uno o más factores, tales como, edad del empleado, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el estado intermedio separado condensado de situación financiera, respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos, es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del estado separado de situación financiera, junto con los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas. La obligación por el beneficio definido se calcula por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado.

El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés calculada a partir de la curva de rendimiento de los Títulos

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

de Deuda Pública del Gobierno de Colombia (TES) denominados en unidades de valor real (UVR) que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado integral, en el periodo en el que surgen.

La base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a 1.358 pensionados con una edad promedio de 72 años.

Otras obligaciones post-empleo

Beneficios a pensionados

La Compañía otorga los siguientes auxilios a sus empleados retirados por pensión: (i) Auxilio educativo, (ii) Auxilio de energía, y (iii) Auxilio de salud de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

El derecho a los beneficios mencionados generalmente se da al empleado independiente de que haya trabajado hasta la edad de retiro. Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el periodo de empleo usando una metodología semejante a la de los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en otros resultados integrales en el periodo en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan anualmente por actuarios independientes calificados.

Cesantías retroactivas

Las cesantías retroactivas, consideradas como beneficios post-empleo, se liquidan a aquellos trabajadores pertenecientes al régimen laboral anterior a la Ley 50 de 1990 y que no se acogieron al cambio de régimen. Esta prestación social se liquida por todo el tiempo laborado con base en el último salario devengado y se paga independientemente de que el empleado sea despedido o se retire. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan al otro resultado integral.

Beneficios de largo plazo

La Compañía reconoce a sus empleados activos, beneficios asociados a su tiempo de servicio, como son los quinquenios, el cual consiste en realizar un pago por cada 5 años de servicio ininterrumpidos a trabajadores cuya fecha de contratación fue realizada antes del 21 de septiembre de 2005 y aquellos trabajadores que se encontraban laborando en la EEC y se devenga a partir del segundo año, de acuerdo con lo definido en la convención colectiva de trabajo.

Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el periodo de empleo, usando una metodología semejante a la que se usa para los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en el resultado del periodo en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan por actuarios independientes calificados.

A la fecha la base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a 88 empleados con una edad y promedio de 54 años.

Hipótesis financieras:

| Tipo de tasa | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|------------------------|----------------------------|
| Tasa de descuento | | |
| Pensión plan ("pensiones de jubilación") | 10,02% | 9,52% |
| Severance Payment ("cesantías retroactivas") | 14,03% | 12,94% |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| Tipo de tasa | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|---|------------------------|----------------------------|
| Seniority bonus ("quinquenio") | 13,88% | 12,91% |
| Temporary annuity ("renta temporal TF") | 12,84% | 10,40% |
| Healthy plan ("TF Salud") | 12,84% | 10,40% |
| Life plan ("TF Vida") | 12,84% | 10,40% |
| Health Assistance ("auxilio de salud") | 13,49% | 12,79% |
| Electric Assistance ("auxilio de energía") | 13,61% | 12,96% |
| Educational Assistance ("auxilio educativo") | 14,07% | 12,93% |
| Tasa de incremento salarial (personal activo) | 9,12% | 9,12% |
| Tasa de incremento a las pensiones | 7,88% | 9,95% |
| Inflación estimada | 5,10% | 5,20% |
| Inflación servicio médico | 11,10% | 11,20% |

El movimiento de las obligaciones por prestaciones definidas al 31 de marzo 2026 y 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

| | Personal jubilado | | Personal activo | | Otros plan de retiro | Total plan de beneficios definidos |
|---|-----------------------|----------------------|------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|
| | Pensiones | Beneficios | Cesantías retroactivas | Quinquenios | | |
| Saldo inicial al 1 de enero de 2026 | \$ 241.061.316 | \$ 57.497.360 | \$ 18.783.004 | \$ 5.282.720 | \$ 15.371.219 | \$ 337.995.619 |
| Costo financiero | 6.077.593 | 1.738.066 | 546.467 | 151.708 | 300.566 | 8.814.400 |
| Costo del servicio corriente | - | - | 66.682 | 61.643 | - | 128.325 |
| Contribuciones pagadas | (4.538.784) | (1.336.487) | (959.062) | (496.646) | (2.197.804) | (9.528.783) |
| Pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones financieras | (28.883.120) | (4.258.584) | (1.077.576) | (313.216) | (363.231) | (34.895.727) |
| Saldo final al 31 de marzo de 2026 | \$ 213.717.005 | \$ 53.640.355 | \$ 17.359.515 | \$ 4.686.209 | \$ 13.110.750 | \$ 302.513.834 |

| | Personal jubilado | | Personal activo | | Otros plan de retiro | Total plan de beneficios definidos |
|---|-----------------------|----------------------|------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|
| | Pensiones | Beneficios | Cesantías retroactivas | Quinquenios | | |
| Saldo inicial al 1 de enero de 2025 | \$ 271.178.894 | \$ 65.291.928 | \$ 19.988.052 | \$ 6.577.850 | \$ 14.948.503 | \$ 377.985.227 |
| Costo financiero | 24.732.689 | 5.501.058 | 2.108.501 | 665.987 | 1.105.805 | 34.114.040 |
| Adquisiciones | - | - | - | - | 4.575.010 | 4.575.010 |
| Costo del servicio corriente | - | - | 149.815 | 356.587 | 374.086 | 880.488 |
| Pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones demográficas | - | - | - | (282) | - | (282) |
| Pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones por experiencia | 1.560.995 | (4.972.992) | 577.728 | 16.504 | 2.072.429 | (745.336) |
| Pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones financieras | (22.792.930) | (2.298.986) | (962.619) | (257.595) | (137.646) | (26.449.776) |
| Contribuciones pagadas | (33.618.332) | (6.023.648) | (3.078.473) | (2.076.331) | (7.566.968) | (52.363.752) |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2025 | \$ 241.061.316 | \$ 57.497.360 | \$ 18.783.004 | \$ 5.282.720 | \$ 15.371.219 | \$ 337.995.619 |

Convención colectiva de trabajo

Convención Colectiva – SINTRAELECOL

Al 31 de marzo de 2026 no presenta cambio con lo presentado en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025.

Convención Colectiva – ASIEB – EMGESA

Al 31 de marzo de 2026 no presenta cambio con lo presentado en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025.

Convención Colectiva: ASIEB-CODENSA

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Al 31 de marzo de 2026 no presenta cambio con lo presentado en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025.

Negociación Colectiva – REDES

Al 31 de marzo de 2026 no presenta cambio con lo presentado en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025.

20. Impuestos diferidos, neto

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración considera que las proyecciones de utilidades fiscales futuras cubren lo necesario para recuperar los activos.

A continuación, se incluye el detalle del activo (pasivo) por impuesto diferido neto:

| | Saldo inicial al 1 de enero de 2026 | Incremento (decremento) por impuestos diferidos | Incremento (decremento) por impuestos diferidos en Otros Resultados | Saldo final al 31 de marzo de 2026 |
|---|-------------------------------------|---|---|------------------------------------|
| Otras provisiones (1) | \$ 176.817.074 | \$ (909.405) | \$ - | \$ 175.907.669 |
| Obligaciones de aportación definida | 25.082.501 | (780.416) | - | 24.302.085 |
| Forward y swap | (6.970.043) | (256.016) | 3.009.477 | (4.216.582) |
| Impuesto diferido activo | 194.929.532 | (1.945.837) | 3.009.477 | 195.993.172 |
| Exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable (2) | (766.575.330) | (50.647.462) | - | (817.222.792) |
| Metodo de participación CAM | (43.222.067) | (2.058.116) | - | (45.280.183) |
| Otros | (289.441) | (12.641.865) | - | (12.931.306) |
| Impuesto diferido pasivo | (810.086.838) | (65.347.443) | - | (875.434.281) |
| Impuesto diferido pasivo, neto | \$ (615.157.306) | \$ (67.293.280) | \$ 3.009.477 | \$ (679.441.109) |

| | Saldo inicial al 1 de enero de 2025 | Incremento (decremento) por impuestos diferidos en resultados | Incremento (decremento) por impuestos diferidos en Otros Resultados Integrales | Saldo final al 31 de diciembre de 2025 |
|---|-------------------------------------|---|--|--|
| Otras provisiones (1) | \$ 162.203.574 | \$ 14.613.500 | \$ - | \$ 176.817.074 |
| Obligaciones de aportación definida | 9.347.431 | (8.223.627) | 23.958.697 | 25.082.501 |
| Forward y swap | (25.298.423) | 716.285 | 17.612.095 | (6.970.043) |
| Impuesto diferido active | 146.252.582 | 7.106.158 | 41.570.792 | 194.929.532 |
| Exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable (2) | (567.267.840) | (199.307.490) | - | (766.575.330) |
| Metodo de participación CAM | (60.136.407) | (4.075.600) | 20.989.940 | (43.222.067) |
| Otros | (315.754) | 26.313 | - | (289.441) |
| Impuesto diferido pasivo | (627.720.001) | (203.356.777) | 20.989.940 | (810.086.838) |
| Impuesto diferido pasivo, neto | \$ (481.467.419) | \$ (196.250.619) | \$ 62.560.732 | \$ (615.157.306) |

(1) Al 31 de marzo de 2026, el detalle del impuesto diferido activo por concepto de otras provisiones corresponde a:

| | Saldo inicial al 1 de enero de 2025 | Incremento (decremento) por impuestos diferidos en resultados | Saldo final al 31 de marzo de 2026 |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|
| Provisión de cuentas incobrables (a) | 43.970.478 | (3.081.196) | 40.889.282 |
| Provisiones de trabajos y servicios | 12.700.258 | 11.165.355 | 23.865.613 |
| Provisión obligaciones laborales (b) | 25.293.344 | 910.996 | 26.204.340 |
| Provisión de pasivos contingentes (c) | 1.692.677 | (3.304.430) | (1.611.753) |
| Provisión por desmantelamiento | 4.879.492 | 125.288 | 5.004.780 |
| Otros | \$ 88.280.825 | \$ (6.725.418) | \$ 81.555.407 |
| | \$ 176.817.074 | \$ (909.405) | \$ 175.907.669 |

(a) Corresponde principalmente a la provisión por deterioro de cartera de la línea de negocio de distribución

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

de energía.

- (b) Este rubro corresponde principalmente a provisiones de costos de personal por reestructuración (Transition Fund), provisión expatriados y provisiones e incentivos.
- (c) Reconocimiento de impuesto diferido por actualización financiera en pago a Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), según obligación de pago resolución 463 de 2025, "Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la empresa Enel Colombia S.A. E.S.P., Contra la Resolución 237 del 29 de abril del 2025, proferida dentro del proceso coactivo No. 004-2018"
- (2) El exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable surge porque:
- Los activos clasificados o que pertenecen al proyecto Quimbo tienen un tratamiento especial: Los activos en el año 2016 se depreciaron de acuerdo con la vida útil clasificada según el tipo de activo de acuerdo con el reglamento vigente hasta dicho año, para el año 2017 a pesar de que la reforma (Ley 1819 de 2016) estableció nuevas tasas para la depreciación, los activos que pertenecen a Quimbo seguirán con las del reglamento ya que este proyecto tiene estabilidad jurídica.
 - Activos a los cuales se les aplicó depreciación acelerada con el método de reducción de saldos.
 - Los demás activos se deprecian por línea recta.
 - A partir del 2017, los activos que se adquieren como nuevos o que se activan se tendrá en cuenta la vida útil contable salvo que esta no sea mayor a la establecida en la Ley 1819 de 2016.

La Ley 2277 de 2022 definió que a partir del año 2022 la tarifa de renta es del 35%. El impuesto diferido al 31 de marzo de 2026 se presenta a continuación:

| | 2026 en adelante renta |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| Propiedades, planta y equipo | \$ (2.339.714.239) |
| Provisiones y pasivos estimados | 397.169.882 |
| Instrumentos financieros | 8.389.471 |
| Cartera | 117.519.644 |
| Obligaciones de aportación definida | 57.338.353 |
| Otros | (57.383.432) |
| Subtotal | (1.816.680.321) |
| Tarifa | 35% |
| Impuesto de renta | (635.838.111) |
| Ganancias ocasionales | 11.181.233 |
| Tarifa | 15% |
| Impuesto | 1.677.185 |
| Dif. Donaciones | - |
| Tarifa | 25% |
| Impuesto | - |
| Total impuesto diferido pasivo | (634.160.926) |
| Método de participación | 264.332.996 |
| Impuesto diferido pasivo | (45.280.183) |
| Total impuesto diferido pasivo | \$ (679.441.109) |

21. Patrimonio**Capital**

El capital autorizado se compone por 286.762.927 acciones, con un valor nominal de \$4.400 por cada acción.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

El capital suscrito y pagado, está representado por 148.913.918 acciones ordinarias acciones con valor nominal de \$4.400, distribuidas así:

Composición accionaria al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

| | Acciones Ordinarias | |
|-----------------------------------|---------------------|--------------------|
| | (%) Participación | Número de Acciones |
| Enel Américas S.A. | 57,34% | 85.394.808 |
| Grupo Energía Bogotá S. A. E.S.P. | 42,52% | 63.311.437 |
| Otros minoritarios | 0,14% | 207.673 |
| | 100,00% | 148.913.918 |

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía tiene 244 acciones propias readquiridas, surgidas a partir del proceso de fusión llevado a cabo en el año 2022.

Distribución de Dividendos

Aprobados en el año 2026

La Asamblea General de Accionistas del 1 de abril de 2026 mediante el acta No 113, aprobó la distribución de utilidades y pago de dividendos con cargo a la utilidad neta de 2025 por \$2.761.211.561, los cuales se estiman pagar en julio y diciembre de 2026 (ver nota 34).

Aprobados en el año 2025

La Asamblea General de Accionistas del 27 de marzo de 2025, aprobó la distribución de utilidades y pago de dividendos con cargo a la utilidad neta de 2024 por \$2.062.548.190, en julio de 2025 se realizó el pago correspondiente a las utilidades retenidas por \$888.510.540 primera cuota y en diciembre 2025 de \$1.174.012.921 segunda cuota.

Adicionalmente, durante el año 2025 se pagaron a accionistas minoritarios \$5.681 correspondientes a dividendos de periodos anteriores.

Otras reservas

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de diciembre de 2025 |
|--|-------------------------|----------------------------|
| Otras Reservas (*) | \$ 1.146.052.277 | \$ 1.146.052.277 |
| Reserva legal | 354.065.638 | 354.065.638 |
| Reserva para depreciación diferida (Art. 130 ET) | 247.096.266 | 247.096.266 |
| Reserva estatutaria | 178.127 | 178.127 |
| | \$ 1.747.392.308 | \$ 1.747.392.308 |

(*) Corresponde al ajuste por homologación de política de valoración de inversiones por método de participación patrimonial. Este rubro está compuesto principalmente por partidas originadas en el proceso de fusión durante el año 2022.

22. Ingreso de actividades ordinarias y otros ingresos de operación

| | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
|---|---|---|
| Venta de energía | \$ 2.348.470.946 | \$ 2.636.323.046 |
| <i>Generación y comercialización energía clientes mercado mayorista no regulado y bolsa (1)</i> | 1.332.153.444 | 1.476.029.044 |
| <i>Distribución y comercialización energía clientes mercado regulado (2)</i> | 982.042.693 | 1.118.472.073 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
|---|---|---|
| Suministro servicio alumbrado público (3) | 34.274.809 | 41.821.929 |
| Transporte de energía (4) | 947.037.698 | 869.416.323 |
| Servicios empresariales y de gobierno (5) | 120.443.008 | 110.403.763 |
| Arrendamientos | 77.839.463 | 54.226.955 |
| Venta de gas | 14.260.774 | 16.759.910 |
| Ventas certificados | 124.649 | 155.070 |
| Ingresos de actividades ordinarias | 3.508.176.538 | 3.687.285.067 |
| Otros ingresos (6) | 26.884.252 | 54.726.174 |
| Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de operación | \$ 3.535.060.790 | \$ 3.742.011.241 |

- (1) Al 31 de marzo de 2026 y 2025, las ventas de energía del mercado mayorista ascienden a 3.275 Gwh y 3.023 Gwh; mercado no regulado a 930 Gwh y 1.144 Gwh; y bolsa de energía a 992 Gwh y 1.104 Gwh. La disminución en los ingresos corresponde principalmente a un menor precio Spot (\$185/Kwh en marzo de 2026 versus \$390/Kwh en marzo de 2025).

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de generación, comercialización y mercado secundario a clientes del mercado mayorista y mercado no regulado al 31 de marzo 2026 y 2025 son por \$436.430.774 y \$430.637.955, respectivamente.

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de generación y comercialización en bolsa al 31 de marzo 2026 y 2025 corresponden a \$36.264.946 y \$54.744.516, respectivamente.

- (2) Al 31 de marzo de 2026 y 2025, las ventas de energía en el mercado regulado ascienden a 2.315 Gwh y 2.248 Gwh; de las cuales corresponden a clientes residenciales 1.384 Gwh y 1.325 Gwh; clientes comerciales 601 Gwh y 593 Gwh; clientes industriales 253 Gwh y 256 Gwh; y clientes oficiales 77 Gwh y 74 Gwh. La disminución en los ingresos corresponde principalmente a un menor precio en bolsa de \$185/Kwh en marzo de 2026 versus \$389/Kwh en marzo de 2025.

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de distribución y comercialización a clientes del mercado regulado al 31 de marzo de 2026 y 2025 corresponden a \$408.751.942 y \$429.821.239, respectivamente.

A continuación, se relacionan los incrementos de la tarifa por componente percibidos durante el 2026 y 2025:

| | Tarifa Promedio Aplicada a marzo 2026 | Tarifa Promedio Aplicada a marzo 2025 | Variación |
|-----------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| Gm | 291,43 | 352,86 | -17,4% |
| Tm | 53,74 | 54,05 | -0,6% |
| Pr | 61,25 | 69,36 | -11,7% |
| D | 252,08 | 238,00 | 5,9% |
| Rm | 21,38 | 16,54 | 29,3% |
| Cv | 78,38 | 76,82 | 2,0% |
| Cu | 758,25 | 807,63 | -6,1% |

Provisión opción tarifaria

Al 31 de marzo de 2026 no se tiene cuenta por cobrar por opción tarifaria, al 31 de marzo de 2025 era de \$33.598.804. La disminución corresponde a que la Compañía se acogió a la Resolución CREG 101 028 de 2023; por lo tanto, en el mes de diciembre de 2023 se dio por finalizada la aplicación del mecanismo de opción tarifaria y se inició la recuperación del saldo a través de la variable COT - Costo asociado con la recuperación del saldo de la opción tarifaria la cuenta por cobrar por opción tarifaria.

- (3) Al 31 de marzo de 2026 y 2025, los clientes de alumbrado público ascienden a 60 Gwh y 61 Gwh;

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

principalmente por el consumo del Distrito Capital 2 Gwh y 2 Gwh; y otros municipios por 58 Gwh y 59 Gwh, respectivamente. La disminución en los ingresos corresponde principalmente a un menor precio en bolsa de \$185/Kwh en marzo de 2026 versus \$390/Kwh en marzo de 2025.

- (4) Al 31 de marzo de 2026 y 2025 corresponde a otros comercializadores de energía en los sistemas de distribución local por \$940.927.432 y \$864.491.764 y sistemas de transmisión regional por \$6.110.266 y \$4.924.559; se presenta incremento debido a la facturación por el servicio de uso de infraestructura de energía eléctrica de la Compañía.
- (5) Al 31 de marzo de 2026 corresponde a ingresos de servicios empresariales y de gobierno por otras prestaciones de servicio por \$70.453.852 y servicios de valor agregado por \$49.989.156. El incremento se presenta principalmente por mayores asistencias en la prestación de servicios de luz y mantenimiento.
- (6) Los otros ingresos al 31 de marzo de 2026 presentan una disminución debido a que en 2025 se reconocieron penalidades asociadas a contratos con los proveedores Soltec Trackers Colombia S.A.S. y Consorcio Energía Solar.

Desagregado de los ingresos de contratos con clientes

La Compañía obtiene sus ingresos de contratos con clientes, por la transferencia de bienes y/o servicios; estos contratos fueron agrupados en categorías que poseen características similares en los términos y condiciones contractuales, de acuerdo con la solución práctica de la NIIF 15.

En el siguiente cuadro se resumen las categorías, los grupos de contratos dentro de las mismas, las principales obligaciones de desempeño y como se satisfacen estas obligaciones de desempeño:

| | | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
|---|---|---|---|
| Ventas de energía | A lo largo del tiempo | \$ 2.348.470.946 | \$ 2.636.323.046 |
| Transporte de energía | A lo largo del tiempo | 947.037.698 | 869.416.323 |
| Servicios empresariales y de gobierno | A lo largo del tiempo/ En un punto del tiempo | 120.443.008 | 110.403.763 |
| Arrendamientos | A lo largo del tiempo | 77.839.463 | 54.226.955 |
| Venta de gas | A lo largo del tiempo | 14.260.774 | 16.759.910 |
| Venta de certificados | En un punto del tiempo | 124.649 | 155.070 |
| Total ingresos de actividades ordinarias | | 3.508.176.538 | 3.687.285.067 |
| Otros Ingresos de operación | | 26.884.252 | 54.726.174 |
| Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de operación | | \$ 3.535.060.790 | \$ 3.742.011.241 |

Activos y pasivos contractuales

Activos contractuales

La Compañía no presenta activos contractuales, ya que los bienes y/o servicios suministrados a los clientes que aún no han sido facturados, generan un derecho incondicional a la contraprestación por parte de los clientes, ya que solo se requiere el paso del tiempo en la exigibilidad de los pagos por parte de los clientes, y la Compañía ha satisfecho todas las obligaciones de desempeño.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Pasivos contractuales

La Compañía presenta los pasivos del contrato en el estado de situación financiera separado, en el rubro de otros pasivos no financieros corrientes. Los pasivos del contrato reflejan las obligaciones de la Compañía, en la transferencia de bienes y/o servicios a los clientes por los que la entidad ha recibido una contraprestación anticipada.

A continuación, se muestran los pasivos del contrato por categoría:

| | Al 31 de marzo de 2026 | Al 31 de marzo de 2025 |
|--------------------------|------------------------|------------------------|
| Cientes mayorista y gas | \$ 139.165.436 | \$ 100.848.844 |
| Cientes no regulado | 18.223.802 | 55.778.915 |
| Cientes por uso de redes | 9.902.065 | 18.392.941 |
| Transporte de energía | 6.355.588 | 12.194.215 |
| | \$ 173.646.891 | \$ 187.214.915 |

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

Las obligaciones de desempeño son satisfechas en la medida que se transfieren bienes y/o servicios comprometidos con los clientes; es decir, en la medida que el cliente obtiene el control de los bienes y servicios transferidos.

– **Venta de energía clientes no regulados, mayoristas y bolsa**

La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea, los beneficios proporcionados en la prestación de la energía suministrada por la Compañía.

– **Venta de gas**

Al igual que en la venta de energía, la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo ya que la compañía tiene derecho al pago en caso de que el contrato sea rescindido por el suministro de gas.

– **Servicios empresariales y de gobierno**

La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que son servicios tales como conexión, administración, operación, mantenimiento, que los clientes reciben de manera paralela a la prestación del servicio.

– **Otros ingresos**

Los otros ingresos presentan obligaciones de desempeño, satisfechas a lo largo del tiempo ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea los bienes y/o servicios comprometidos con los clientes, ejemplo de ingresos reconocidos a lo largo del tiempo son: desviaciones del comercializador, respaldo de energía en el mercado secundario principalmente.

Las obligaciones de desempeño, satisfechas en un punto del tiempo son aquellas que no cumplen para que sean satisfechos los requerimientos a lo largo del tiempo. Algunas obligaciones de desempeño satisfechas en un punto del tiempo presentadas en esta categoría corresponden a suministro de bienes.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Juicios significativos en la aplicación de la norma

La Compañía reconoce los ingresos cuando el control de los bienes y/o servicios comprometidos se transfieren a los clientes, y estos tienen la capacidad de dirigir los bienes y/o servicios suministrados, obteniendo los beneficios económicos asociados a los mismos.

En cuanto al calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño, tenemos que, para las obligaciones de desempeño satisfechas a lo largo del tiempo, el método de medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza por el método del producto, debido a que la Compañía tiene derecho a recibir como contraprestación por parte de los clientes, el valor de los bienes y/o servicios suministrados a los clientes, hasta la fecha de su prestación.

Los precios para la prestación del servicio de energía se establecen con base en la regulación y para otros conceptos de acuerdo con lo pactado contractualmente; la Compañía no ofrece descuentos u otro tipo de beneficios a los clientes que pueda tener contraprestación variable en el suministro de bienes y servicios.

23. Aprovisionamientos y servicios

| | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
|--|--|--|
| Compras de energía (1) | \$ 1.033.295.379 | \$ 1.180.023.390 |
| Costos de transporte de energía (2) | 331.590.118 | 362.777.873 |
| Impuestos asociados al negocio (3) | 80.989.533 | 89.967.318 |
| Otros aprovisionamientos variables y servicios (4) | 51.149.965 | 87.100.226 |
| Compra de gas | 8.764.310 | 10.290.899 |
| Consumo de combustible (5) | 2.325.424 | 25.416.378 |
| | \$ 1.508.114.729 | \$ 1.755.576.084 |

- (1) Al 31 de marzo de 2026 y 2025, las compras de energía ascienden a 4.212 Gwh y 3.933 Gwh; las compras con destino al mercado regulado a través de contratos ascienden a 2.706 Gwh y 2.727 Gwh; compras en bolsa 1.506 Gwh y 1.206 Gwh, adicionalmente no se registran compras con destino al mercado no regulado.

Se presenta una disminución en el precio promedio en bolsa de energía que desciende a \$(265,92)/Kwh, tarifa promedio marzo 2026 \$149,94 vs tarifa promedio marzo 2025 \$415,86.

- (2) Al 31 de marzo de 2026 y 2025, está compuesto principalmente por los costos de derecho de uso en los sistemas de energía de transmisión nacional \$199.002.615 y \$215.429.624 y transmisión regional \$124.273.577 y \$137.677.942, respectivamente. La variación se debe principalmente por la disminución en precios de contratos.
- (3) Al 31 de marzo de 2026 la disminución en los impuestos asociados al negocio de generación por \$(4.680.091) se presenta por impuestos variables por \$(5.211.741), negocio de gas por \$(8.152) e incremento en impuesto de producción de energía eléctrica por \$539.802.

Al 31 de marzo de 2026 la disminución en los impuestos asociados al negocio de distribución por \$(4.297.694) corresponde principalmente a impuestos de ICA y estampillas.

- (4) Al 31 de marzo de 2026 la disminución corresponde principalmente a la recuperación de una contribución adicional del año 2020 pagada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) que, tras la revisión legal, se concluyó que no era procedente por \$(36.946.593).

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

- (5) Al 31 de marzo de 2026 se presenta disminución en el consumo de combustibles por \$(23.090.954), esto obedece a menor generación en la Central Termozipa; de aproximadamente 10,00 Gwh a marzo 2026 versus aproximadamente 142,55 Gwh a marzo 2025, y así mismo, menor consumo de carbón, a marzo de 2026 por 4.584 toneladas cuyo valor aproximado es por \$1.643.701 versus a marzo de 2025 por 69.643 toneladas lo que representaba un valor de aproximado de \$24.393.844.

24. Otros gastos fijos, por naturaleza

| | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
|--|--|--|
| Servicios profesionales independientes, externalizados y otros (1) | \$ 84.829.789 | \$ 82.673.331 |
| Tributos y tasas (2) | 71.388.972 | 4.181.918 |
| Reparaciones y conservación (3) | 37.060.238 | 36.333.025 |
| Primas de seguros (4) | 15.045.049 | 18.264.917 |
| Otros suministros y servicios (5) | 7.420.518 | 13.488.956 |
| Arrendamientos y cánones | 5.592.075 | 6.058.431 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 1.623.877 | 2.526.069 |
| Gastos de transportes y viajes | 1.039.530 | 988.821 |
| Total | \$ 224.000.048 | \$ 164.515.468 |

- (1) Corresponde principalmente a costos asociados a servicios y asistencia para sistemas, aplicaciones y uso de software, servicio de lectura y entrega de facturas, servicio de centro de atención telefónica y atención presencial a clientes y otros gastos de administración, seguridad, aseo y cafetería.
- (2) El incremento corresponde al registro de impuesto al patrimonio por \$68.571.652 el cual obedece a cambios normativos sustanciales introducidos por el gobierno nacional en la expedición del Decreto 0173 de 2026, mediante el cual crea un impuesto extraordinario al patrimonio para personas jurídicas en 2026, con el fin de financiar los gastos asociados a la emergencia económica y climática declarada mediante el Decreto 0150 de 2026, en el cual se realiza la ampliación del universo de contribuyentes, el aumento de la base gravable y la incorporación de nuevos sujetos pasivos; y otros por \$(1.364.598).
- (3) Incluye los costos de operación que se presentan principalmente por el registro de maniobra y gasto de servicios técnicos por instalación de equipos y construcciones de obra civil, compra de medidores, tarifas y comisiones comerciales por la liquidación mensual de activos en curso, servicios públicos, pagos de contribuciones y suscripciones, entre otros.
- (4) La disminución corresponde principalmente por el comportamiento a la baja de la tasa de cambio del año 2026 comparado con el año 2025, lo que ha derivado en la expedición de las pólizas corporativas por un menor valor y por tanto disminución en el valor en la amortización de las pólizas por el primer trimestre del año 2026.
- (5) La disminución corresponde principalmente a otras donaciones por \$(2.744.360) compra de materiales y dispositivos no inventariados por \$(1.802.468) y otros costos generales por \$(1.032.188).

25. Gasto financiero

| | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
|--|--|--|
| Obligaciones financieras (1) | \$ 260.023.268 | \$ 252.420.954 |
| Otros costos financieros (2) | 29.871.882 | 24.242.794 |
| Gravamen a los movimientos financieros (3) | 10.739.023 | 14.347.459 |
| Obligación por beneficios post empleo (4) | 8.141.202 | 8.401.116 |
| Arrendamientos financieros (Leasing) | 7.970.950 | 6.511.191 |
| Gastos por liquidación y valoración de derivados (5) | 7.119.729 | 2.373.719 |
| Intereses de mora impuestos (6) | 173.298 | 530.582 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

| | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
|-----------------------------------|--|--|
| Gastos financieros | 324.039.352 | 308.827.815 |
| Gasto financiero capitalizado (7) | (29.577.849) | (17.061.688) |
| Gastos financieros, netos | \$ 294.461.503 | \$ 291.766.127 |

- (1) El aumento corresponde principalmente al aumento en las obligaciones financieras contraídas con el Banco Davivienda S.A., en intereses trimestrales con European Investment Bank; así como al vencimiento de los siguientes bonos: bono E7-18 en abril de 2026, B12-15 en septiembre de 2025 y E12-13 en noviembre de 2025. (ver nota 15).

A continuación, se detallan los intereses por obligaciones financieras a 31 de marzo de 2026:

| Operación | 2026 | 2025 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Créditos nacionales y del exterior | \$ 239.463.153 | \$ 214.922.462 |
| Bonos emitidos | 20.560.115 | 37.498.492 |
| Total gasto de obligaciones financieras | \$ 260.023.268 | \$ 252.420.954 |

- (2) El incremento corresponde a: actualización financiera de los pasivos ambientales (Quimbo I, II, Car, Rio Bogotá, vía perimetral Santa Catalina, Jawalain, San Martin, Guayepo, La Loma, Fundación y El paso), provisión vía Gama Gachalá y otros por \$4.662.067, financiación por compra de energía a XM S.A. E.S.P. por \$384.528, actualización financiera PCB's por \$172.449, VPN Litigios civiles y laborales por \$152.260, provisión por desmantelamiento y restauración por \$137.298, Garantías bancarias por \$88.974 y otros por \$31.512.
- (3) La disminución obedece principalmente a un menor número de giros efectuados durante el primer trimestre de 2026, destacándose la amortización de deuda en 2026 frente a 2025; así como las compras de energía generación que disminuyeron en 2026 vs. 2025.
- (4) La disminución corresponde al comportamiento de la TES tasa fija en UVR que al 31 de marzo de 2026 y 2025 correspondía a 10,02% y 8,82%, respectivamente, para pensiones y adicionalmente el uso individual de tasa TES en pesos así: auxilio de salud 13,49%, auxilio de energía 13.61%, auxilio educativo 14.07%, quinquenios 13.88%, cesantías 14.03% y renta temporal 12.84% generando una variación del costo financiero de pensiones y cesantías por \$310.591, costo financiero de beneficios por \$(111.009) y actualización financiera de los pasivos pensionales por \$(459.496).
- (5) La variación corresponde al vencimiento de contratos de derivados financieros de trading y CFH (Cash Flow Hedge) para la cobertura de las variaciones en las tasas de cambio de los proyectos en ejecución de renovables. Se vio impactada por el valor de la tasa de cambio en (USD) utilizada en la negociación de forwards al 31 de marzo de 2026 \$3.669,96 versus marzo 2025 \$4.192,57 y adicionalmente los intereses de 2 SWAPS adquiridos en generación en el primer trimestre por \$2.562.223.
- (6) La variación corresponde al pago de prediales por \$(368.033), a la actualización de los intereses de la provisión fiscal de contratos del exterior por \$(49.517), intereses mora por \$60.266.
- (7) La variación del gasto financiero capitalizable en el 2026 versus 2025 corresponde principalmente a:

La capitalización de la deuda asociada con la inversión de los proyectos renovables que a partir del año 2023 no se encuentra cubierta por el capex recibido inicialmente y fue necesario obtener financiación genérica para cubrir las necesidades de la Compañía de acuerdo con las proyecciones realizadas, así mismo, se genera gasto financiero de las garantías bancarias y los intereses generados en los contratos de arrendamiento bajo el alcance de la NIIF 16 de los proyectos renovables y de generación, y gasto financiero de los proyectos financiados en la línea distribución.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

- La fluctuación de la tasa nominal anual para capitalización de costos por intereses del año 2026 versus 2025 es del 0,59%.
- Proyectos con gasto financiero capitalizable:

Al 31 de marzo de 2026:

| Central | Proyecto | Valor |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Generación y renovables | Atlántico | 18.822.177 |
| Distribución | Subestaciones y redes | 4.105.209 |
| Generación y renovables | Guayepo | 3.844.549 |
| Generación y renovables | Sedimentación Guavio | 2.728.385 |
| Generación y renovables | Otros proyectos menores | 77.529 |
| Total | | \$ 29.577.849 |

Al 31 de marzo de 2025:

| Central | Proyecto | Valor |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Generación y renovables | Guayepo | 7.195.207 |
| Generación y renovables | Atlántico | 3.466.954 |
| Distribución | Subestaciones y redes | 4.579.612 |
| Generación y renovables | Sedimentación Guavio | 1.171.246 |
| Generación y renovables | Otros proyectos menores | 648.669 |
| Total | | \$ 17.061.688 |

26. Resultado en venta de activos, neto

| | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 | Periodo de tres meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 |
|-------------------------------|---|---|
| Resultado en venta de activos | \$ (1.351.672) | \$ (1.885.348) |
| Total | \$ (1.351.672) | \$ (1.885.348) |

Al 31 de marzo 2026 la Compañía presenta un efecto neto en el resultado en venta y disposición de activos por \$(1.351.672), correspondientes a:

Bajas con efecto en pérdida por \$(1.351.672) distribuidas así:

- Transformadores de distribución \$(700.028).
- Siniestros de enero a diciembre \$(391.315).
- Plantas generación \$(260.329).

27. Sanciones

Al 31 de marzo de 2026, la Compañía tiene en curso las siguientes sanciones:

Procesos judiciales por sanciones ambientales

a) La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) confirmó la sanción contra la Compañía por \$2.503.259, por el presunto incumplimiento a la licencia ambiental, en lo relacionado con el retiro de la madera y biomasa producto del aprovechamiento forestal del vaso del embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (en adelante PHEQ). Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho correspondió por reparto al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con radicado 2017-348.

Al 31 de marzo de 2026, el proceso continúa al despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

b) La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) se pronunció al recurso interpuesto contra la Resolución N° 2239 del 29 de julio de 2016, en la cual se sancionó a la Compañía por \$758.864, por considerar que existía una infracción a la normatividad ambiental. La sanción fue disminuida a \$492.700, sin embargo, a la fecha se acumula \$434.068 de intereses cobrados por la autoridad, para un total pagado en abril del 2024 por \$926.768. Se presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho (acciones judiciales), en el Tribunal Administrativo del Huila con radicado 2017-247.

Al 31 de marzo de 2026, el proceso se encuentra al despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

c) El 12 de enero de 2018 la Compañía fue notificada sobre las resoluciones N° 3567, 3568 y 3569 del 4 de diciembre, en la cuales se confirman las sanciones impuestas por la CAM en noviembre de 2016 en relación con las resoluciones 3590, 3653 y 3816 de noviembre de 2016, derivados de la falta de permisos de vertimientos de los reasentamientos del PHEQ, de acuerdo con la normatividad ambiental.

Como consecuencia de lo anterior la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena (CAM) impuso dos (2) sanciones consistentes en una multa de \$50.670 cada una.

Al 31 de marzo de 2026, el proceso se encuentra al Despacho en el Consejo de Estado para sentencia de e3segunda instancia.

d) Resolución N° 3727 del 22 de diciembre de 2022, y notificada formalmente el 19 de enero de 2023 “por la cual se resuelve un recurso de reposición”, emitida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Antecedentes: Mediante Resolución N° 1589 del 29 de junio de 2022 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, declaró responsable a la Compañía y al señor Rubén Darío Mosquera Sierra de los cargos formulados en el auto N° 081 de fecha 29 de agosto de 2019, relacionados con el aprovechamiento forestal indebido de ciertos individuos arbóreos, en consecuencia, de lo anterior, fue impuesta a la Compañía una multa por valor de \$540.470. Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que correspondió por reparto al Juzgado 3 Administrativo del Huila con radicado 2023-179.

El 3 de febrero de 2026 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable, la cual fue apelada por la Compañía. El expediente fue remitido al superior y, al 31 de marzo de 2026, está pendiente que el Tribunal Administrativo del Huila admita el recurso e imparta el trámite correspondiente.

e) Resolución 3607 del 14 de diciembre de 2022, notificada formalmente el 19 de enero de 2023 “por la cual se resuelve un recurso de reposición”, emitida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Antecedentes: Mediante Resolución N° 1588 del 29 de junio de 2022, la Autónoma Regional del Alto Magdalena declaró responsable a Enel Colombia S.A.E.S.P., a la sociedad RG Ingeniería Ltda. e Ingedere Ltda. y las sancionó por el presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, consistente en realizar un aprovechamiento forestal sin autorización. Para Enel Colombia S.A. E.S.P. la sanción es de \$363.262. Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que correspondió por reparto al Juzgado 4 Administrativo de Neiva con radicado 2023-220. El 5 de mayo de 2025 se practicaron pruebas, se cerró el debate probatorio y se corrió traslado para alegar. El 14 de mayo de 2025 la Compañía presentó alegatos y el 21 de mayo de 2025 el proceso ingresó al Despacho para fallo. El 14 de julio de 2025 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, frente a la cual se presentó el correspondiente recurso de apelación.

Al 31 de marzo de 2026, el proceso se encuentra al Despacho en el Tribunal Administrativo del Huila para sentencia de segunda instancia.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

f) Resolución N° 2835 de 2023, por la cual se resuelve el recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución N° 00427 de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.

Antecedentes: La autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, dio inicio un proceso sancionatorio contra Enel Colombia S.A. E.S.P., por la supuesta infracción ambiental de no actualizar el plan de contingencia, obligación establecida en la licencia ambiental, la sanción es por un valor de \$141.052.

Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que correspondió por reparto al Juzgado 3 Administrativo de Bogotá con radicado 2024-377 y así fue reafirmado por el Consejo de Estado en sede de conflicto de competencia.

A corte del 31 de marzo de 2026 se encuentra pendiente que el referido Juzgado admita la demanda.

g) Resolución N° 00069 de 2024, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 00597 de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Antecedentes: La autoridad Nacional de Licencia Ambientales, inició un proceso sancionatorio contra la Compañía, por una supuesta infracción ambiental, pues dicha autoridad, considera que la Compañía no cumplió con la obligación establecida en la licencia ambiental, respecto a la concertación de los frentes de aprovechamiento forestal. El valor de la sanción corresponde a la suma de \$47.333.801. El 27 de marzo de 2025, se radicó la demanda y fue admitida el 9 de junio de 2025.

Al 31 de marzo de 2026 el proceso se encuentra al Despacho para sentencia de primera instancia.

h) La Compañía fue notificada de la Resolución N° 1931 de 2024, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 3133 del 28 de diciembre de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Antecedentes: Mediante esta Resolución N° 1931 de 2024, la ANLA confirmó la sanción contra Enel Colombia S.A. E.S.P. El valor de la sanción corresponde a \$182.030.

El 17 de febrero de 2025 se radicó demanda ante los juzgados administrativos de Bogotá, sin embargo, fue remitida a los Juzgados Administrativos de Neiva y al 31 de marzo de 2026 está pendiente de que se profiera el auto admisorio.

i) El día 28 de febrero de 2025, la Compañía fue notificada de las siguientes resoluciones expedidas en el marco de procedimientos sancionatorios adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM:

1. Resolución 4706 del 18 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa a \$143.301, por el presunto incumplimiento a la medida de compensación impuesta por la autoridad ambiental por aprovechamiento forestal, que consistía en la siembra de 2145 plántulas. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 3543 de 17 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial.

El 15 de julio de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado 3 Administrativo de Neiva la cual fue admitida mediante auto del 28 del mismo mes y año.

A corte del 31 de marzo de 2026 se encuentra pendiente de fijar fecha para la audiencia inicial.

2. Resolución 4761 del 20 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa de \$143.301, por no realizar la medida de compensación impuesta consistente en la siembra y mantenimiento de 690 individuos forestales. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 3539 del 18 de noviembre de 2023. El 20 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

El 21 de agosto de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado 2 Administrativo de Neiva, la cual fue admitida mediante auto del 30 de septiembre de 2025.

Al 31 de marzo de 2026, el proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para la audiencia inicial.

3. Resolución 4719 del 19 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa de \$143.301, por no realizar la medida de compensación impuesta consistente en la siembra y mantenimiento de 395 individuos forestales. Esta resolución resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N°3544 de 18 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial.

El 16 de julio de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado 9 Administrativo de Neiva la cual fue admitida mediante auto del 1 de septiembre de 2025.

A corte del 31 de marzo de 2026 se encuentra pendiente de notificar a la CAM.

4. Resolución N° 4729 del 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone multa de \$532.263, por no realizar la medida de mitigación impuestas consistente en la siembra técnica. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 3542 de 18 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial, la cual fue asignada bajo el radicado No. 2025-278699, y se fijó fecha para su realización el 19 de agosto de 2025. El 19 de agosto de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado 3 Administrativo de Neiva y fue admitida mediante auto del 12 de septiembre de 2025.

A corte del 31 de marzo de 2026 el proceso se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia inicial.

5. Resolución 4850 del 24 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa de \$532.263, por no realizar la medida de compensación impuesta consistente en la siembra y mantenimiento de individuos forestales. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N°.3484 de 17 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial, la cual fue asignada bajo el radicado No. 2025-278851, quedando pendiente la fijación de fecha para su realización.

El 5 de agosto de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado 9 Administrativo de Neiva y fue admitida mediante auto del 1 de septiembre de 2025.

A corte del 31 de marzo de 2026 se encuentra pendiente de fijar fecha para la audiencia inicial.

j) El día 10 de marzo de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución N° 320 de 17 de febrero de 2025 expedida por la CAM, mediante la cual se impone multa de \$143.301, por no realizar la medida de compensación impuestas consistente en la siembra y mantenimiento de 940 individuos forestales.

Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 3538 de fecha 18 de noviembre de 2023. El 20 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa, la cual culminó con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes en audiencia celebrada el 20 de agosto de 2025.

Por lo tanto, se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al juzgado Sexto Administrativo de Neiva, la demanda fue admitida por auto del 2 de septiembre de 2025.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Al 31 de marzo de 2026 se encuentra pendiente que el recurso de apelación presentado por ambas partes contra el auto que negó el decreto de pruebas y corrió traslado para alegar de conclusión y proferir sentencia anticipada.

k) El 07 de abril de 2025, la Compañía fue notificada de las siguientes resoluciones a través de las cuales la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM- impone sanciones por el presunto incumplimiento a medidas de compensación impuestas por aprovechamiento forestal:

1. Resolución No. 4921 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone una multa de \$539.384. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N°. 3477 de 17 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial.

El 15 de julio de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al juzgado 1 Administrativo de Neiva y fue admitida mediante auto del 7 de agosto de 2025, así como debidamente notificada a la CAM.

Celebrada la audiencia inicial, agotada la fase probatoria y presentados los alegatos de conclusión, a corte del 31 de marzo de 2026, el proceso se encuentra pendiente de la sentencia de primera instancia.

2. Resolución No. 4922 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone una multa de \$532.263. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 3480 del 17 de noviembre de 2023. El 24 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa, la cual culminó con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes en audiencia celebrada el 15 de julio de 2025. Por lo tanto, se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al juzgado Primero Administrativo de Neiva, la demanda fue admitida por auto del 7 de agosto de 2025.

Al 31 de marzo de 2026, está pendiente de que el despacho resuelva sobre el recurso de apelación presentado por la Compañía contra el auto del 2 de marzo de 2026 por el cual se resolvió prescindir de audiencia inicial, negar las pruebas testimoniales y corre traslado para alegatos.

3. Resolución No. 4923 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone una multa de \$532.263, por incumplimiento con la siembra de 3350 plántulas. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.3489 de 17 de noviembre de 2023. El 25 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa, la cual culminó con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes en audiencia celebrada el 29 de septiembre de 2025. Por lo tanto, se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado quinto Administrativo de Neiva.

Al 31 de marzo de 2026 se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia inicial.

- l)** El 30 de abril de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución N° 4924 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual la CAM impone una multa de \$532.263. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 3536 del 17 de noviembre de 2023. El 24 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa.

Al 31 de marzo de 2026 se encuentra pendiente que el referido Juzgado se pronuncie sobre la admisión de la demanda.

- m)** El 22 de diciembre de 2023, como resultado de un procedimiento sancionatorio adelantado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se declaró responsable ambiental a Enel Colombia S.A. E.S.P., por el presunto incumplimiento asociado a la intervención de especies epífitas sin realizar el levantamiento previo de la veda, durante las actividades de aprovechamiento forestal del vaso del embalse del proyecto

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

hidroeléctrico El Quimbo. La situación fue resuelta por el Ministerio el 9 de enero de 2025 confirmando la sanción contra Enel, y modificando el valor de la multa por 9.036.939.

Se presentó la demanda respectiva que correspondió al Tribunal Administrativo del Huila.

Al 31 de marzo de 2026 está pendiente de fijar fecha para la audiencia inicial.

- n) El 16 de abril de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución No. 732 del 16 de abril de 2025, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y a través de la cual se declara responsable a Enel Colombia S.A. E.S.P. por presuntamente haber realizado actividades de aprovechamiento forestal en las vías sustitutivas autorizadas dentro del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ, en un volumen mayor al autorizado y sin haber obtenido previamente el respectivo permiso de aprovechamiento forestal o en su defecto haber obtenido la modificación de la Licencia Ambiental otorgada para la ejecución del proyecto en mención. En consecuencia, impuso sanción en la modalidad de multa, en cuantía de \$1.863.663.

Al 31 de marzo de 2026 encuentra pendiente de pronunciamiento por parte de la ANLA contra el recurso de reposición contra la resolución

- o) El 14 de mayo de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución No. 785 del 26 de marzo de 2025, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM- y a través de la cual se declara responsable a Enel Colombia S.A.E.S.P. por presuntamente realizar la tala de un árbol de la especie Cedro (Cedrela odorata-Meliáceas), dentro de Zona de Reserva Forestal de la Amazonía-Tipo C, sin contar con el respectivo permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad ambiental competente. En consecuencia, impuso sanción en la modalidad de multa, en cuantía de \$339.146.

Al 31 de marzo de 2026 se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte de la CAM contra el recurso de reposición contra la resolución.

- p) El día 09 de octubre de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución No. 2428 del 08 de octubre de 2025, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y mediante la cual se resolvió el recurso de reposición presentado por La Compañía contra la Resolución No. 1212 del 25 de junio de 2025, que declaró la responsabilidad ambiental de la Compañía por presuntamente “acopiar materiales de construcción en áreas no autorizadas”, de acuerdo con la licencia ambiental otorgada para el desarrollo del proyecto “Parque Eólico Windpeshi”.

A través de la resolución notificada, la ANLA confirmó la imposición de la sanción en la modalidad de multa en cuantía de \$ 2.174.294.

La Compañía se abstuvo de presentar la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, dado que, por haberse dado la aceptación de la conducta infractora, se limitaba cualquier controversia a la dosimetría de la sanción y, en ese marco, se evidenció un alto riesgo procesal y baja probabilidad de éxito por la insuficiencia probatoria y el amplio margen de apreciación técnica de la ANLA, con exposición a una eventual condena en costas.

Sanciones por incumplimientos regulatorios:

- a) El 11 de julio de 2022, mediante la Resolución N° SSPD 20222400660655 la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con una multa por valor de \$700.000 por considerar que la Compañía incumplió el código de medida respecto al cliente Gran Tierra Energy Ltda. por acumular tres fallas en el sistema de medida en un periodo de un año. Contra la sanción se interpuso el recurso de reposición ante la misma SSPD; esta entidad mediante la Resolución N° SSPD 20232400403065 del 21 de julio de 2023 resolvió confirmar la sanción contra la Compañía, y no fue notificada correctamente de esta decisión, por consiguiente, se presentó acción de tutela con radicado 11001310302720230043800, la cual tuvo fallo por

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

parte del juzgado 27 civil de circuito de Bogotá el 15 de agosto de 2023 concediendo el amparo solicitado. Sin embargo, esta decisión fue revocada el 28 de noviembre de 2023 por el Tribunal Superior de Bogotá. La multa fue pagada el 25 de octubre de 2023.

El 11 de enero de 2024 se presentó demanda de nulidad y restablecimiento en contra de esta sanción.

A través del auto proferido el pasado 01 de agosto de 2024, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró la falta de competencia para conocer del trámite y, en consecuencia, ordenó la remisión del expediente al Tribunal Administrativo del Putumayo. El pasado 21 de agosto de 2025, se admitió la demanda.

Este litigio busca la nulidad de la sanción y se califica como remoto 10%.

Al 31 de marzo de 2026 está pendiente de fijar fecha para la audiencia inicial.

b) El 19 de julio de 2022, mediante la Resolución N° SSPD 20222400666425 la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con una multa por valor de \$242.459, por considerar que, durante el mes de mayo de 2020, la Compañía incumplió normatividad sobre la medición del consumo y facturó a 53.339 usuarios el servicio de energía eléctrica con base en consumos estimados sin haber acreditado que ello no ocurrió como consecuencia de su acción u omisión. Contra la sanción, se interpuso recurso de reposición ante la misma SSPD, en respuesta, la entidad mediante Resolución No SSPD 20232400436065 del 3 de agosto de 2023 resolvió modificar la sanción impuesta dejando un valor a pagar de \$237.422.

La multa fue pagada el 23 de agosto de 2023 y el 11 de enero de 2024 se presentó demanda nulidad y restablecimiento en contra de la referida sanción. El 13 de agosto de 2024 fue admitida la demanda.

El litigio con el cual se busca la nulidad de la sanción se califica como remoto 10%.

Al 31 de marzo de 2026, el proceso se encuentra pendiente que se fije fecha para la audiencia inicial.

c) El día 27 de septiembre de 2024, mediante Resolución SSPD 20242400587125, la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con multa por valor de \$433.333, por considerar que la Compañía incumplió lo establecido en el artículo 136 de la Ley 142 de 1994 y el numeral 5.2 del Anexo General de la Resolución CREG 015, toda vez que incurrió en una falla en la prestación del servicio de energía eléctrica al superar el límite de 360 horas de la duración -DIU-, de la interrupción que percibieron sus usuarios en 5.268 casos, en el periodo comprendido entre agosto de 2021 y agosto de 2023. Sobre esta decisión se interpuso recurso de reposición a través de radicado 20245294562882 del 15 de octubre de 2024, sin embargo mediante Resolución SSPD 20252400471005 del 30 de septiembre de 2025, notificada el 2 de octubre, la Superintendencia confirmó en su integridad.

La multa fue pagada el 15 de octubre de 2025 y se encuentra en estudio la presentación de demanda nulidad y restablecimiento en contra de la referida sanción.

d) El día 10 de octubre de 2025, mediante Resolución SSPD 20252400491705, la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con multa por valor de \$2.847.000, por considerar que la Compañía incumplió lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 142 de 1994, los artículos 6 y 25 de la Ley 143 de 1994, el artículo 6 (numeral 1.2.) de la Resolución CREG 055 de 1994, el artículo 6 (literal a) de la Resolución CREG 024 de 1995 y el artículo 23 de la Resolución CREG 080 de 2019, toda vez que, entre el 17 y el 22 de octubre de 2022, habría ofrecido un precio al Centro Nacional de Despacho por las unidades de generación de energía de la Planta Betania, que aparentemente desconoció los costos de oportunidad (valor del agua) de generación en el momento de la oferta, distorsionando con ello el funcionamiento eficiente del mercado.

Sobre esta decisión se interpuso recurso de reposición a través de radicado No. 20255294412932 del 27 de octubre de 2025. Mediante Resolución No. 20262400322795 del 22 de abril de 2026, la Superintendencia

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

de Servicios Públicos resuelve desfavorablemente el recurso de reposición, confirmando la sanción en contra de Enel Colombia S.A. E.S.P. por \$2.847.000. La Compañía interpondrá la respectiva demanda de nulidad y restablecimiento del derecho dentro del plazo de 4 meses previstos en la Ley.

28. Contingencias

a. Convenio estación elevadora Canoas

Al 31 de marzo de 2026 se han realizado las siguientes actividades en los frentes de obra del proyecto, y los porcentajes de avances de obra aquí consignados obedecen a una apreciación de la Compañía durante la visita en sitio que se lleva a cabo semanalmente, y no a un porcentaje oficial entregado por la EAAB en atención a que no se ha tenido acceso a esta información.

- Terminación de la ingeniería de detalle de las diferentes especialidades (geotecnia, estructural, hidráulica, eléctrica, mecánica y control) con un avance del 100%.
- Avance en ejecución de obras perimetrales de 100%.
- Construcción del pozo de bombeo con avance de 100%, suministro de equipos 95% y montaje de equipo electromecánico 95%, aproximadamente.
- Construcción del pozo de cribado con avance de construcción civil 96%, suministro de equipo 96% y montaje de equipo electromecánico 96%, aproximadamente.
- Avance en la construcción de estructuras conexas como subestación y edificio eléctrico y de control de 98%, aproximadamente.
- Actividades de tendido de cable a tablero de control e instalación de tableros eléctricos en un avance de montaje electromecánico 95% y obra civil 100%.
- Finalizan trabajos de la descarga de la EEARC al Rio Bogotá. 100%
- El cronograma para terminación del contrato incluye la terminación del montaje de equipos electromecánicos, pruebas y entrada en operación de la Estación Elevadora Canoas. Los siguientes son los hitos relevantes:
 - ✓ Energización de la Subestación y la Estación Elevadora. 100% el 21 de octubre de 2025.
 - ✓ Comisionamiento con energía. 100% el 15 de octubre de 2025.
 - ✓ Operación asistida. Prevista para el periodo de abril a octubre de 2026; y en adelante con operación comercial, sin embargo, actualmente no se ha iniciado ni definido su fecha, debido a mantenimientos previos en las 6 bombas principales que se encuentran afectadas por inundación de parte del pozo de bombas.

b. Litigios y Arbitrajes

La Compañía enfrenta litigios catalogados como posibles, para los cuales la gerencia con el soporte de sus asesores legales externos e internos, estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para la Compañía y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa su posición financiera.

Litigios calificados como eventuales o posibles:

Los principales litigios que tiene como eventuales la Compañía al 31 de marzo de 2026, son:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

a. Proceso Centro Médico de la Sabana PH y otros.

Fecha de inicio: 2014.

Pretensión: \$337.626.840.

Estado actual y situación procesal: El 13 de febrero de 2026, el Juzgado Primero Administrativo de Bogotá, profirió la sentencia de primera instancia favorable a Enel Colombia S.A. E.S.P., el juzgado rechazó la demanda por improcedente al considerar que no se agotó el requisito de procedibilidad necesario para esta clase de procesos.

La sentencia fue apelada por los demandantes el 19 de febrero de 2026, y el expediente fue enviado al superior el 12 de marzo siguiente y se encuentra pendiente de admisión y trámite de dicho recurso.

b. Proceso Asociación de Propietarios del Centro Urbano Antonio Nariño ASOCUAN.

Fecha de inicio: 2009.

Pretensión: \$15.000.000.

Estado actual y situación procesal: Mediante auto del 24 de octubre de 2025, el Juzgado confirmó la orden de vincular a los copropietarios de la Propiedad Horizontal para que se integre la litis; determinación que fue cumplida por el demandante que procedió con la vinculación procesal de los sujetos procesales que conforman la propiedad horizontal. Avalado lo anterior por parte del juzgado, el proceso deberá continuar con la etapa de la audiencia inicial. Al 31 de marzo de 2026 no hay movimientos adicionales y se está a la espera de esa verificación.

c. Litigio de Alumbrado Público con la UAESP.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión actual: \$229.680.865

Estado actual y situación procesal:

1. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Objeto del juicio: Nulidad y restablecimiento del derecho contra Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (en adelante "UAESP") por la reliquidación del alumbrado público de Bogotá D.C. de los años 1998 a 2004 y su correspondiente cobro ejecutivo.

El 21 de agosto de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falla el proceso negando las pretensiones de la demanda, restando valor al acuerdo celebrado en el 2014 sobre esta liquidación y que arrojaba un valor mucho menor al contenido en la Resolución de reliquida el alumbrado público. La Compañía presentó recurso de apelación por cuanto: i) el Tribunal desconoció que la transacción celebrada por las partes el 26 de junio de 2014 es plenamente válida y, por lo tanto, la UAESP estaba obligada a incorporarla en la liquidación parcial y unilateral del convenio interadministrativo. (Ley 80 de 1993 artículo 60). ii) El Tribunal desconoció la existencia y validez de la transacción contenida en el acuerdo de reliquidación suscrito por las partes el 26 de junio de 2014 y, por consiguiente, su efecto de cosa juzgada (art. 2483 Código Civil). iii) El Tribunal desconoció el principio de buena fe (art. 83 Constitución Política) y la prohibición de ir en contra de los actos propios (venire contra fatum proprium non valet). iv) El Tribunal desconoció que la administración no puede obtener ningún beneficio de su propio incumplimiento. La mora

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

no es imputable a la Compañía, por cuanto la obligación de reliquidar de manera unilateral (2 meses) era solamente para la UAESP y esto ocurre pasados 24 meses por lo que el retardo es atribuible a la UAESP.

El recurso de apelación fue admitido ante el Consejo de Estado y atendiendo a la congestión que actualmente tiene la administración de justicia, la Compañía considera poder tener fallo no antes de cinco años.

Por su parte, esta Resolución de la reliquidación del alumbrado público está siendo cobrada por la UAESP vía cobro coactivo a la Compañía. En el marco de esta ejecución se presentó póliza de caución en los términos del art. 837-1 del Estatuto Tributario, a efectos de impedir la materialización de órdenes de embargo en contra la Compañía.

La contingencia se califica como posible o eventual, dado que las afirmaciones del Tribunal son controvertibles a nuestro favor ante el Consejo de Estado, y en atención al fallo en contra de la Compañía, el porcentaje no supera el 50%.

Este litigio está calificado como posible con el 49% y por esta razón no se requiere una dotación de la provisión.

2. Litigio cobro coactivo de Alumbrado Público con la UAESP.

Estado actual y situación procesal: El 13 de junio de 2025 la Compañía desistió de la demanda presentada contra el auto No. 007 del 4 de septiembre de 2024, dado que dicho acto fue revocado parcialmente vía revocatoria directa por parte de la UAESP mediante Resolución 173 de 2025.

Por auto del 24 de julio de 2025, el Tribunal aceptó el desistimiento y ordenó la terminación y el archivo de ese expediente y, a su turno, el 11 de agosto de 2025 la Compañía radicó ante la Procuraduría General de la Nación la solicitud de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad contra la Resolución 173 de 2025, la audiencia se llevó a cabo el 11 de noviembre de 2025 y en ella se presentó el acuerdo de conciliación establecido entre las partes en torno a los criterios de actualización del capital y liquidación de interés conforme a lo establecido en la Resolución 730 de 2017, sin embargo, este acuerdo no fue aprobado por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante auto de fecha 6 de mayo de 2026, en tal sentido el 11 de mayo se presentaron los recursos de Reposición en Subsidio de Apelación, los cuales se estiman sean resueltos en el término aproximado de un (1) año.

Frente a la aprobación judicial del segundo acuerdo relacionado con las Resoluciones 237 y 463 de 2025, actualmente se encuentra pendiente de control judicial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El 12 de febrero de 2026, Enel Colombia S.A. E.S.P. radicó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, contra las Resoluciones 237 y 463 de 2025, la cual, a la fecha, no ha sido admitida la demanda, por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

d. Acción Popular de Comepez - Medida cautelar de suspensión de llenado de Embalse Quimbo.

Fecha de inicio: 2015.

Pretensión: Indeterminada.

Estado actual y situación procesal: Fallo de primera instancia fue desfavorable a la Compañía. Al 31 de marzo de 2026, la Compañía sigue a la espera de que se corra traslado para alegar en segunda instancia, y se estima que el fallo definitivo podría emitirse en 2026.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

e. Acción de Grupo José Rodrigo Álvarez Alonso y otros.

Fecha de inicio: 2012.
Pretensión: \$33.000.000.

Estado actual y situación procesal: Al 31 de marzo de 2026, el proceso se encuentra aún en fase probatoria.

f. Nulidad y restablecimiento contra liquidación de tasa de aprovechamiento forestal liquidada por la CAM en 2014.

Fecha de inicio: 2014.
Pretensión: \$28.605.000 (tasa e intereses).

Estado actual y situación procesal: Durante el año 2024 se obtuvo sentencia desfavorable de primera instancia contra la que se radicó recurso de apelación. Al 30 de junio de 2025, el Consejo de Estado admitió el recurso de apelación y el proceso ingresó al despacho para fallo de segunda instancia.

Al 31 de marzo de 2026 el litigio se encuentra pendiente de sentencia de segunda instancia ante el Consejo de Estado.

g. Nulidad y restablecimiento contra liquidación de Tasa de Aprovechamiento Forestal liquidada por la CAM en 2019.

Fecha de inicio: 2019.
Pretensión: \$34.838.000 (tasa e intereses).

Estado actual y situación procesal: Al 31 de marzo de 2026 el litigio se encuentra pendiente de sentencia de primera instancia ante el Tribunal Administrativo del Huila.

h. Nulidad y restablecimiento contra liquidaciones de la Tasa de Uso de Agua en 2016, 2017 y 2018.

Fecha de inicio: 2019.
Pretensión: \$11.549.367 (tasa e intereses).

Estado actual y situación procesal: El proceso en contra de la liquidación del año 2018 finalizó por declarar probada la excepción de inepta demanda. Al 31 de marzo de 2026, el proceso contra las dos liquidaciones del año 2016, y el proceso por el año 2017 siguen pendientes de fallo en segunda instancia, ambos con sentencias desfavorables de primera instancia.

i. Nulidad y restablecimiento contra liquidaciones de IVA en el año 2016.

Fecha de inicio: 2020
Pretensión: \$4.609.201 (mayor impuesto, sanción e intereses).

Estado actual y situación procesal: Al corte de 31 de marzo de 2026 el proceso se encuentra pendiente de fallo de segunda instancia.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

j. Alfonso Jimenez Cuesta y otros.

Fecha de inicio: 2010.

Pretensión: \$1.150.000.000.

Estado actual y situación procesal: En etapa probatoria.

Mediante autos del 29 de mayo y 28 de octubre de 2025, el Juzgado requirió a la Compañía la aportación de documentos, entre los que se encuentran expedientes administrativos de las sanciones objeto de la demanda, facturas y actas de inspecciones, así como la acreditación de las gestiones realizadas para la localización de documentos antiguos, incluyendo actas de eliminación documental y demás soportes de búsqueda razonable. La respuesta se presentó el 13 de enero de 2026, aportando evidencia del cumplimiento de los protocolos de archivo, revisiones físicas efectuadas y solicitudes elevadas ante autoridades administrativas y judiciales.

El 12 de febrero de 2026, el Juzgado verificó el cumplimiento de órdenes probatorias, reiteró a las partes la obligación de acreditar gestiones para obtener la documentación requerida. La Compañía informó que no fue posible entregar parte de la documentación solicitada, sanciones, historiales de consumo, expedientes y soportes técnicos, ya que dichos archivos fueron eliminados conforme a los plazos legales de conservación, pero detalló los pasos adelantados para intentar recuperarlos, tales como búsquedas en archivos físicos y la presentación de solicitudes a la Superintendencia de Servicios Públicos y a los despachos judiciales.

El juzgado también señaló que no es claro si el demandante y sus apoderados gestionaron adecuadamente sus propias solicitudes ante la Superintendencia de Servicios Públicos. En este sentido, el despacho volvió a ordenar a ambas partes aportar respuestas, aclaraciones y evidencia de todas las gestiones adelantadas para obtener la documentación requerida, dentro de un plazo de dos meses.

La Compañía reitera que la información ya suministrada es jurídicamente suficiente y que la carga de la prueba respecto de los perjuicios y pretensiones económicas corresponde a la parte demandante. Surtido lo anterior, al 31 de marzo de 2026 se espera que se realice la práctica de las pruebas para el posterior fallo.

k. María Isabel Delgadillo y otros.

Fecha de inicio: 2012.

Pretensión: \$2.222.742.172.

Estado actual y situación procesal:

El 16 de mayo de 2025 el Juez otorgó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la Corporación Autónoma Regional (CAR) y la Compañía, una prórroga de 3 meses adicionales, contados a partir del 13 de julio de 2025, para presentar los dictámenes de contradicción; durante la primera semana del mes de febrero se llevaron a cabo las audiencias de pruebas.

Realizada la audiencia se dio por concluida la fase probatoria y se presentaron los alegatos de conclusión el 19 de marzo de 2026. En consecuencia, el proceso se encuentra pendiente de la sentencia de primera instancia.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

I. Jesús María Fernández y Olga Patricia Pérez Barrera (predio La Mina).

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$24.673.189.

Estado actual y situación procesal: Al 31 de marzo de 2026 el proceso continúa al despacho para fallo de primera instancia.

m. Acción de reparación directa promovida por Aura Lucía Díaz García y otros.

Fecha de inicio: 2017

Pretensión: \$20.349.602.

Estado actual y situación procesal: Tras la declaratoria de falta de jurisdicción y remisión a la jurisdicción civil en 2025, así como el posterior conflicto de competencia, el 3 de marzo de 2026 la Corte Constitucional definió lo pertinente y asignó definitivamente el conocimiento del proceso al Juzgado 7 Administrativo de Garzón-Huila. Al 31 de marzo de 2026 se espera que dicho juzgado reasuma la competencia y el proceso continúe la fase probatoria.

n. Acción de Reparación directa promovida por Antonio Jesús Moreno Vargas y otros 98.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$15.831.622.

Estado actual y situación procesal: El 30 de octubre de 2025 el Juzgado 7 Administrativo de Neiva profirió fallo de primera instancia favorable para la Compañía, respecto del cual la parte demandante presentó recurso de apelación.

Al 31 de marzo de 2026 se está a la espera de que se remita el expediente al Tribunal Administrativo del Huila para que se tramite el recurso y se profiera la sentencia de segunda instancia.

o. Acción de Reparación promovida por Tito Toledo y otros 111.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$33.716.614.

Estado actual y situación procesal: A raíz del conflicto de competencia planteado entre los Juzgados 4 Administrativo y 2 Civil del Circuito de Garzón – Huila.

Al 31 de marzo de 2026, el proceso permanece a la espera de que la Corte Constitucional resuelva dicho conflicto y defina de manera definitiva la autoridad competente, a fin de que la actuación pueda reanudarse, dado que se encontraba pendiente de la sentencia de primera instancia.

p. Acción de Reparación directa promovida por Yina Paola Amaya y otros 132.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$20.706.897.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Estado actual y situación procesal: Desde 2025 se presentaron sucesivos rechazos de competencia entre despachos, hasta que la Corte Constitucional asignó el conocimiento al Juzgado 4 Administrativo de Garzón - Huila, el cual asumió competencia el 20 de enero de 2026. Al 31 de marzo de 2026, el proceso está pendiente de fallo de primera instancia.

q. Acción de Reparación directa promovida por Rosa Helena Trujillo, Otoniel Adames Trujillo y otros 43.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$25.036.414.

Estado actual y situación procesal: El proceso cuenta con fallo favorable para la Compañía y al 31 de marzo de 2026 se está a la espera del fallo de segunda instancia.

r. Medio de control Reparación Directa de Ruber Cufiño Hernandez y otros 252.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$38.117.538.

Estado actual y situación procesal: Durante 2025, la parte actora solicitó la remisión del proceso por competencia a la jurisdicción civil, frente a lo cual la Compañía presentó réplica; al 31 de marzo de 2026, se encuentra pendiente la decisión sobre dicha solicitud y paralelamente el proceso se encuentra pendiente del fallo de primera instancia.

s. Reparación directa de Jesús Hernán Ramirez Almario y otros.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$23.979.939.

Estado actual y situación procesal: Al despacho para sentencia de primera instancia.

Durante 2025, la parte actora solicitó la remisión del proceso por competencia a la jurisdicción civil, frente a lo cual la Compañía presentó réplica; al 31 de marzo de 2026, se encuentra pendiente la decisión sobre dicha solicitud y paralelamente el proceso se encuentra pendiente del fallo de primera instancia.

t. Acción de nulidad y restablecimiento del derecho de Lorena Amaya Betancorth y otros.

Fecha de inicio: 2021.

Pretensión: \$20.706.897.

Estado actual y situación procesal: El proceso fue remitido por competencia a la jurisdicción civil en agosto de 2025 y, al 31 de marzo de 2026, se encuentra pendiente que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón se pronuncie sobre su competencia para conocer del asunto.

u. Proceso declarativo de Inversiones Los Almendros Del Norte Ltda.

Fecha de inicio: 2023.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Pretensión: \$ 132.191.499.

Estado actual y situación procesal:

En 2025 el proceso avanzó a etapa probatoria y de audiencia, pero surgieron incidentes relevantes: se negó la solicitud de contradicción del dictamen por extemporánea, se interpusieron recursos sin éxito y la audiencia programada no se realizó por actuaciones del demandante, quien además promovió múltiples solicitudes, recursos y hasta una tutela.

Posteriormente se generó una controversia sobre la competencia del juez, que derivó en un conflicto negativo entre los Juzgados 47 y 48 Civiles del Circuito para ser resuelto ante el Tribunal Superior de Bogotá.

Mediante auto del 09 de febrero de 2026 el Tribunal Superior de Bogotá definió que el Juzgado 48 Civil del Circuito es el competente para continuar con el proceso, ordenando la devolución del expediente y el 16 de febrero siguiente el Juzgado 48 acusó el recibo, mientras que el demandante solicitó fijar fecha para la audiencia.

El 17 de febrero 2026, la Compañía pidió al Despacho que antes de programar audiencia se remita al Tribunal la apelación del auto del 27 de junio de 2025, que no revocó la decisión de no correr traslado del dictamen pericial, ante lo cual se opuso el demandante insistiendo en proceder a la fijación de la audiencia. En consecuencia, al 31 de marzo de 2026 el proceso está pendiente de que se resuelva dicha solicitud y se fije fecha para la audiencia inicial y de pruebas.

v. Acción de Grupo José Edgar Bejarano.

Fecha de inicio: 2004

Pretensión: \$32.000.000.

Estado actual y situación procesal: Al 31 de marzo de 2026, el proceso se encuentra pendiente del fallo de segunda instancia.

w. Incidente de desacato en el marco de la Sentencia del Rio Bogotá, por la Central Termozipa.

Fecha de inicio: 2022.

Pretensión: Indeterminada.

Estado actual y situación procesal: Dentro del incidente de desacato en contra de los municipios de Tocancipá y Cajicá que existen en cumplimiento de la Sentencia del Rio Bogotá, La Compañía fue vinculada con ocasión de una posible contaminación a fuentes hídricas y suelos de la zona, por una supuesta emisión de cenizas que se atribuyen a la operación de la Central Termozipa y otra empresa de la zona. Si el Tribunal considera que existe una afectación ambiental, en cabeza de la Compañía, puede ordenar la suspensión de la operación en la central o imponer condicionarla para la realización de nuevas actividades que mitiguen el riesgo de contaminación, así mismo procederá a determinar en cabeza de quien recae la responsabilidad e imponer sanciones para la Compañía. En caso contrario, procederá a cerrar el incidente de desacato.

Al 31 de marzo de 2026, el proceso continúa pendiente de que el Tribunal resuelva la solicitud de la Compañía de ampliar el término para presentación del dictamen de contradicción al decretado por el despacho en septiembre del 2022.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

x. Acción popular Contraloría de Cundinamarca, por el alumbrado público.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$175.950.000.

(Monto estimado por la línea de negocio, que comprende los ingresos totales proyectados por arrendamiento de activos de alumbrado público en todos los municipios hasta el vencimiento de los contratos; el valor contable de los activos al 31 julio de 2025 y; el alquiler de infraestructuras y otros servicios).

Estado actual y situación procesal: La Contraloría de Cundinamarca interpuso una acción popular contra la Compañía por presuntas vulneraciones a derechos colectivos en la prestación del servicio de alumbrado público en varios municipios. Se cuestionó el uso de contratos de arrendamiento en lugar de concesión, lo que impidió la reversión de infraestructura pública, y se alegó una posición dominante con cobros indebidos.

El 23 de julio de 2025, el Juzgado 47 Administrativo de Bogotá emitió sentencia señalando que no se acreditó la titularidad de las redes por falta de inventarios claros, lo que pone en duda los cobros efectuados. Se declararon vulnerados derechos a la moralidad administrativa, al patrimonio público y al uso adecuado del espacio público.

La sentencia ordenó a la Compañía entregar inventarios detallados, cesar cobros no acreditados, permitir la contratación libre por parte de los municipios y abstenerse de obstaculizar decisiones judiciales. También estableció seguimiento judicial trimestral por un año, sin condena económica específica.

La sentencia de primera instancia fue apelada y el recurso fue concedido en efecto suspensivo. Al 31 de marzo de 2026, está pendiente que las partes aporten los alegatos de conclusión, tras lo cual el Tribunal ingresará el expediente al Despacho para proferir la sentencia definitiva.

y. Acción popular Orlando Beltran Cuellar.

Fecha de inicio: 2010.

Pretensión: indeterminada.

Estado actual y situación procesal: acción popular dirigida a la suspensión de la licencia ambiental Quimbo solicitando que se condene a la Compañía a asumir el valor de construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales de los municipios de influencia del proyecto. El fallo de primera instancia fue parcialmente desfavorable para la Compañía.

Al 31 de marzo de 2026 el proceso se encuentra al Despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

z. Acción de nulidad por inconstitucionalidad de la licencia ambiental del Proyecto Hidrológico el Quimbo, Diana Marcela Morelo Lozada y otros.

Fecha de inicio: 2013.

Pretensión: indeterminada.

Estado actual y situación procesal: El Consejo de Estado admitió una demanda de nulidad contra varias resoluciones que otorgaron la Licencia Ambiental al proyecto hidroeléctrico El Quimbo, por presunta

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

vulneración de normas constitucionales, legales y tratados internacionales sobre protección ambiental, alegando daños ambientales irreversibles.

Al 31 de marzo de 2026 el proceso está al Despacho para sentencia de única instancia.

aa. Acción de grupo Miguel Ángel Chávez y otros.

Fecha de inicio: 2011.

Pretensión: \$112.320.000

Estado actual y situación procesal: En 2011, habitantes de Sibaté presentaron una acción de grupo contra entidades públicas y privadas, incluida la Compañía, por daños causados por la contaminación del embalse El Muña debido al bombeo de aguas del río Bogotá. La Compañía niega responsabilidad, alegando que recibe el agua ya contaminada. El proceso fue remitido a los Juzgados de Bogotá y aún está en etapa preliminar, pendiente de resolver excepciones y recursos contra decisiones como la exclusión de algunos demandados.

Así, el 21 de mayo de 2025 se fijó en lista las excepciones de la contestación de los curadores y el 25 de agosto de 2025 el apoderado judicial de la sociedad Gerdau Dliaco S.A.S. presenta incidente de nulidad respecto de la totalidad de actuaciones procesales surtidas con posterioridad a la admisión de la demanda.

Al 31 de marzo de 2026 el proceso está al Despacho para resolver lo que corresponda y continuar con el impulso del proceso.

ab. Acción popular afectaciones ambientales centrales de generación Cundinamarca - Diego Andrés López Suárez y Laurean Mora Beltrán.

Fecha de inicio: 2023.

Pretensión: indeterminada.

Estado actual y situación procesal: acción popular por presuntas afectaciones ambientales, sociales y de salud en El Colegio y San Antonio del Tequendama, derivadas de la operación de varias plantas de generación de energía. Los demandantes alegan contaminación hídrica, sonora y odorífera, falta de mantenimiento, cortes de energía, daños viales, ausencia de consulta previa y escasas compensaciones a la comunidad.

Durante 2025, el Tribunal confirmó la admisión de la demanda, se surtió el traslado de excepciones presentadas por las accionadas con pronunciamiento de la Compañía, se admitió la coadyuvancia de distintas entidades y se vincularon terceros interesados y, finalmente, se corrió traslado de las excepciones de mérito propuestas por el Departamento de Cundinamarca.

El 12 de marzo de 2026 se realizó la audiencia de pacto de cumplimiento sin fórmula de arreglo; en materia probatoria, se decretó a favor del accionante el interrogatorio del representante legal de la Compañía, mientras que a favor de la Compañía se admitieron todas las pruebas solicitadas. El 30 de abril de 2026 se llevó a cabo la audiencia de pruebas, sin embargo, esta fue suspendida hasta nueva fecha.

ac. Consorcio Impregilo OHL (Grupo ICT II y OHL) e INGETEC - arbitramento vertedero Quimbo.

Fecha de inicio: 2026.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Pretensión: \$125.075.355.

Estado actual y situación procesal: La Compañía presentó demanda arbitral contra el Consorcio Impregilo OHL (Grupo ICT II y OHL) como constructor e INGETEC como diseñador por los fallos estructurales del vertedero de la central hidroeléctrica El Quimbo, cuya socavación y daño progresivo detectados en 2025, obligaron a la Compañía a suspender la operación del vertedero y asumir costos extraordinarios de estudios, obras de mitigación y restricciones operativas del embalse; la controversia busca que se declare el incumplimiento de las obligaciones de construcción y diseño, respectivamente, así como la indemnización de los perjuicios y la aplicación de la cláusula penal. La demanda fue presentada el 1 de abril de 2026 y se encuentra a la espera de la integración del Tribunal Arbitral.

29. Mercado de derivados energéticos

Generación

En mayo de 2018, la Junta Directiva aprobó el cambio del objeto social de la Compañía, con el fin de poder realizar operaciones en los mercados de derivados con propósitos diferentes a la cobertura del portafolio de contratación. Al 31 de marzo de 2026, existen contratos de venta y compra de futuros de energía vigentes por 14,4 GWh, con finalidad diferente a la cobertura del portafolio de contratación.

A su vez, en lo corrido del año al 31 de marzo de 2026 se liquidaron 38,52 GWh, las cuales no fueron consideradas dentro de la estrategia de cobertura.

Las operaciones de futuros con Trading son respaldadas por garantías las cuales al 31 de marzo de 2026 ascienden en efectivo a \$3.513.088 y a TES \$851.593 los cuales están a disposición de la Compañía, pero como parte de su operación Trading, deben ser mantenidos como montos mínimos de efectivo y equivalente al efectivo.

Distribución

De acuerdo con la Resolución CREG 101 020 de 2022 que define el traslado de los precios de contratos resultante del mecanismo propuesto por Derivex, la Compañía, intentando mitigar el riesgo de exposición a bolsa de su mercado regulado con una mayor cobertura, ha participado activamente en este mecanismo de derivados energéticos desde la primera subasta organizada por el promotor el pasado 19 de octubre 2022 con destino a atender el mercado regulado.

Al 31 de marzo de 2026, no hay contratos de compra de futuros de energía vigentes, con la finalidad de cobertura del portafolio de contratación. A su vez, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 se han liquidado 63 GWh.

Las operaciones de futuros son respaldadas por garantías las cuales a 31 de marzo de 2026 ascienden en efectivo a \$2.342.200 los cuales están a disposición de la Compañía, pero como parte de su operación, los costos de las garantías fueron trasladados a los usuarios finales como lo establece la normatividad vigente.

Al 31 de marzo de 2026 la valoración de Trading para la Compañía cierra así:

| | Operación | MTM | No. Operaciones |
|--------------|-----------|-------------------|-----------------|
| Generación | Negocio | \$ 970.740 | 4 |
| Total | | \$ 970.740 | 4 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

30. Información sobre valores razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación, de acuerdo con la política definida.

A continuación, se presenta los activos y pasivos financieros que presentan una variación entre el valor en libros y el valor razonable, al 31 de marzo de 2026:

| | Valor en libros | Valor razonable |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Activos financieros (1) | | |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto | \$ 1.965.377.373 | \$ 1.972.399.584 |
| Total de activos | \$ 1.965.377.373 | \$ 1.972.399.584 |
| Pasivos financieros (2) | | |
| Préstamos bancarios | \$ 8.623.809.682 | \$ 8.231.622.308 |
| Bonos emitidos | 981.220.988 | 883.879.350 |
| Obligaciones por leasing | 278.415.897 | 238.893.887 |
| Total de pasivos | \$ 9.883.446.567 | \$ 9.354.395.545 |
| Activos no financieros (3) | | |
| Bonos de Carbono | \$ 22.740.431 | \$ 77.564.104 |
| Total de activos no financieros | \$ 22.740.431 | \$ 77.564.104 |

A continuación, se presenta los activos y pasivos financieros que presentan una variación entre el valor en libros y el valor razonable, al 31 de diciembre de 2025:

| | Valor en libros | Valores razonables |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Activos financieros (1) | | |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto | \$ 1.879.429.190 | \$ 1.886.657.322 |
| Total de activos | \$ 1.879.429.190 | \$ 1.886.657.322 |
| Pasivos financieros (2) | | |
| Préstamos Bancarios | \$ 8.715.623.248 | \$ 8.816.217.543 |
| Bonos emitidos | 981.486.441 | 933.252.944 |
| Obligaciones por leasing | 266.265.547 | 222.629.447 |
| Total de pasivos | \$ 9.963.375.236 | \$ 9.972.099.934 |
| Activos no financieros (3) | | |
| Bonos de Carbono | \$ 22.740.431 | \$ 77.564.104 |
| Total de activos no financieros | \$ 22.740.431 | \$ 77.564.104 |

- (1) La Compañía evalúa las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a largo plazo, clasificándolas bajo el nivel 2 de jerarquía teniendo en cuenta que son observables en mercados similares. Se emplea para esta medición, parámetros tales como las menores tasas de interés del mercado de productos con características similares al corte de marzo de 2026, factores de riesgo de cada país en particular, la solvencia del cliente y las características de riesgo de la cartera financiada. Sobre la base de esta evaluación, se registran provisiones para contabilizar las pérdidas esperadas sobre estas cuentas por cobrar.
- (2) Las obligaciones y arrendamientos financieros se catalogan dentro del nivel 2 de jerarquía dado que se pueden llegar a negociar o tranzar en mercados activos a precios de mercado en la fecha de medición. El valor razonable se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando las tasas disponibles para deudas con condiciones, riesgo de crédito y vencimientos similares. La Compañía emplea las tasas de descuento de la curva cero cupón de acuerdo con los vencimientos de cada emisión.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

El valor razonable de cada instrumento de deuda se mide proyectando los flujos de capital e intereses a pagar de cada operación por sus condiciones de tasa y periodicidad contractuales, y se descuenta a valor presente con la curva de valoración para el cierre de cada trimestre que nos proporciona uno de los proveedores de precios del mercado colombiano (PRECIA). Para estas curvas de descuento se realiza la solicitud y el pago de cada curva y se tiene un contrato activo con Precia.

- (3) Al 31 de marzo de 2026, se tienen reconocidos bonos de carbono CO₂, cuyo valor razonable es de \$77.564.104, los cuales corresponden a 2.691.628 certificados emitidos en noviembre de 2020 por reducción de emisiones CO₂ de los años 2015 – 2018 por \$10.333.523; 1.396.818 certificados emitidos en marzo de 2021 por reducción de emisiones CO₂ de los años 2019 y 2020 por \$15.045.043; 1.167.444 certificados emitidos en febrero de 2022 por reducción de emisiones CO₂ por \$12.832.060; 1.133.764 certificados emitidos a septiembre de 2023 por reducción de emisiones CO₂ por \$20.126.566; 1.125.980 certificados emitidos en diciembre 2024 por reducción de emisión CO₂ por \$13.196.050; y 230.906 certificados emitidos a junio de 2025 por reducción de emisiones CO₂ por \$6.030.862, la actualización del valor razonable corresponde a ajustes en los precios de mercado de los Bonos de Carbono. Así mismo, se han realizado ventas de certificados CO₂ con impacto en el inventario por \$(54.823.673). (Ver Nota 9).

Los valores razonables del efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por pagar comerciales, se aproximan a sus importes en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Al 31 de marzo de 2026, la Compañía mantiene en su estado de situación financiera separado los siguientes activos y pasivos financieros medidos por su valor razonable y clasificados por niveles.

A 31 de marzo de 2026:

| | |
|---|----------------|
| Activos financieros | Nivel 3 |
| Inversiones financieras -sociedades no cotizadas que tienen poca liquidez | \$ 117.418 |
| | Nivel 2 |
| Instrumentos derivados (ver nota 5) | \$ 23.636.930 |
| Pasivos financieros (2) | |
| Instrumentos derivados (ver nota 14) | \$ 19.681.369 |

A 31 de diciembre de 2025:

| | |
|---|----------------|
| Activos financieros | Nivel 3 |
| Inversiones financieras -sociedades no cotizadas que tienen poca liquidez | \$ 45.575 |
| | Nivel 2 |
| Instrumentos derivados (ver nota 5) | \$ 24.540.814 |
| Pasivos financieros (2) | |
| Instrumentos derivados (ver nota 14) | \$ 7.916.233 |

Para la medición a valor razonable de este instrumento de patrimonio se tomó como base la participación de la Compañía en el patrimonio de Derivex, siendo este el método más adecuado para medir la inversión por las condiciones de la contraparte, dado que no hay comparables en el mercado.

31. Categorías de activos y pasivos financieros

Las categorías bajo NIIF 9 de los activos y pasivos financieros son las siguientes:

| Activos financieros | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|---|------------------------|---------------|----------------------------|----------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| Costo amortizado | | | | |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | \$ 1.873.705.853 | \$ 91.671.520 | \$ 1.695.832.186 | \$ 183.597.004 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 1.304.503.705 | - | 785.557.794 | - |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| | Al 31 de marzo de 2026 | | Al 31 de diciembre de 2025 | |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| Activos financieros | | | | |
| Otros activos financieros | 55.799.238 | - | 57.276.484 | - |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas | 18.770.644 | - | 25.930.895 | 2.100.000 |
| Total activos financieros a costo amortizado | \$ 3.252.779.440 | \$ 91.671.520 | \$ 2.564.597.359 | \$ 185.697.004 |
| Valor razonable con cambios en resultados | | | | |
| Otros activos financieros | 29.179.436 | 117.418 | 29.173.682 | 45.575 |
| Total activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | \$ 29.179.436 | \$ 117.418 | \$ 29.173.682 | \$ 45.575 |
| Valor razonable con cambios en ORI | | | | |
| Otros activos financieros | 23.636.930 | - | 24.540.814 | - |
| Total activos financieros a valor razonable con cambios en ORI | \$ 23.636.930 | \$ - | \$ 24.540.814 | \$ - |
| Pasivos financieros | | | | |
| Costo amortizado | | | | |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | \$ 2.193.543.291 | \$ 253.085.026 | \$ 2.167.552.598 | \$ 251.755.096 |
| Otros pasivos financieros | 1.479.085.641 | 8.404.360.926 | 1.434.917.129 | 8.528.458.107 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas | 84.391.934 | - | 98.496.192 | - |
| Total pasivos financieros a costo amortizado | \$ 3.757.020.866 | \$ 8.657.445.952 | \$ 3.700.965.919 | \$ 8.780.213.203 |
| Valor razonable con cambios en ORI | | | | |
| Otros pasivos financieros | 19.681.369 | - | 7.891.790 | 24.443 |
| Total pasivos financieros a valor razonable con cambios en ORI | \$ 19.681.369 | \$ - | \$ 7.891.790 | \$ 24.443 |

32. Segmentos de operación

La Compañía se ha organizado internamente por segmentos operativos, que han sido definidos con base en la NIIF 8 Párrafo 9 que tiene como punto de partida, la segregación que solicitan los organismos decisorios de la Compañía para revisar y evaluar la gestión de los negocios; y por otra parte, los criterios establecidos en el párrafo 12 de la NIIF 8, teniendo en consideración la agregación de segmentos de operación que tienen características económicas similares.

Para cada uno de los segmentos, el Gerente General, el Comité de Dirección y la Junta Directiva de la Compañía, revisan los informes internos periódicamente.

En consecuencia, la Compañía ha definido los siguientes segmentos operativos, cuyos principales productos, servicios y operaciones son como se describen a continuación:

| N° | SEGMENTO | OPERACIÓN |
|----|--------------|--|
| 1 | Generación | <ul style="list-style-type: none"> Generación de energía, y Comercialización de gas Comercialización de bonos de carbono |
| 2 | Distribución | <ul style="list-style-type: none"> Distribución y comercialización de Energía Servicio de alumbrado público (infraestructura) y Otros negocios. |

Adicionalmente, estos segmentos cumplen con los umbrales cuantitativos para la determinación de segmentos sobre los que se debe informar al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

La información financiera de los segmentos se determina aplicando a cada uno de ellos las políticas generales de la Compañía descritas en el capítulo correspondiente.

A continuación, la información financiera por segmentos:

| Resultados por segmentos para el periodo enero – marzo de 2026 | Segmentos al 31 de marzo de 2026 | | | |
|---|----------------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| | Generación | Distribución | Eliminaciones o ajustes | Total |
| Ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos | \$ 1.346.542.557 | \$ 2.161.633.981 | \$ - | \$ 3.508.176.538 |
| Ingresos de actividades ordinarias procedentes de transacciones Inter segmentos | 154.345.362 | 50.718.561 | (205.063.923) | - |
| Ingresos de actividades ordinarias | 1.500.887.919 | 2.212.352.542 | (205.063.923) | 3.508.176.538 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condesados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Resultados por segmentos para el periodo

| | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|
| Aprovisionamientos y servicios | (583.067.044) | (1.130.111.608) | 205.063.923 | (1.508.114.729) |
| Depreciación y amortización | (101.651.020) | (147.149.824) | - | (248.800.844) |
| Gastos de personal | (59.865.169) | (79.473.018) | - | (139.338.187) |
| Otros ingresos (costos) | (72.539.001) | (77.011.984) | - | (149.550.985) |
| Ingresos por intereses | 13.200.370 | 24.671.689 | - | 37.872.059 |
| Gastos por intereses | (165.693.662) | (128.767.841) | - | (294.461.503) |
| Diferencias en cambio | (2.420.141) | 1.751.602 | - | (668.539) |
| Participación en la utilidad (pérdida) de participadas con participación patrimonial | 57.779.628 | (1.400.604) | - | 56.379.024 |
| Resultados en venta y disposición de activos | (260.329) | (1.091.343) | - | (1.351.672) |
| Otros rubros no monetarios: | (51.492) | (17.664.283) | - | (17.715.775) |
| Pérdidas por deterioro de activos financieros | (51.492) | (17.664.283) | - | (17.715.775) |
| Utilidad antes de impuestos | 586.320.059 | 656.105.328 | - | 1.242.425.387 |
| Gasto (ingreso) por impuesto de renta | (176.478.726) | (245.487.907) | - | (421.966.633) |
| Utilidad neta | \$ 409.841.333 | \$ 410.617.421 | \$ - | \$ 820.458.754 |

**Resultados por segmentos para el periodo
enero – marzo de 2025**

| | Segmentos al 31 de marzo de 2025 | | | |
|--|----------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| | Generación | Distribución | Eliminaciones o ajustes | Total |
| Ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos | \$ 1.492.944.025 | \$ 2.194.341.042 | \$ - | \$ 3.687.285.067 |
| Ingresos de actividades ordinarias procedentes de transacciones Inter segmentos | 183.424.254 | 57.888.571 | (241.312.825) | - |
| Ingresos de actividades ordinarias | 1.676.368.279 | 2.252.229.613 | (241.312.825) | 3.687.285.067 |
| Aprovisionamientos y servicios | (736.107.284) | (1.260.781.625) | 241.312.825 | (1.755.576.084) |
| Depreciación y amortización | (89.685.044) | (139.549.092) | - | (229.234.136) |
| Gastos de personal | (52.602.426) | (80.487.565) | - | (133.089.991) |
| Otros ingresos (costos) | (15.582.810) | (50.642.220) | - | (66.225.030) |
| Ingresos por intereses | 8.326.231 | 29.468.943 | - | 37.795.174 |
| Gastos por intereses | (158.120.836) | (133.645.291) | - | (291.766.127) |
| Diferencias en cambio | 7.189.494 | (935.479) | - | 6.254.015 |
| Participación en la utilidad (pérdida) de participadas con participación patrimonial | 72.087.740 | 939.706 | - | 73.027.446 |
| Resultados en venta y disposición de activos | (436.778) | (1.448.570) | - | (1.885.348) |
| Otros rubros no monetarios: | 29.661.353 | (16.787.715) | - | 12.873.638 |
| Pérdidas por deterioro de activos financieros | 29.661.353 | (16.787.715) | - | 12.873.638 |
| Utilidad antes de impuestos | 741.097.919 | 598.360.705 | - | 1.339.458.624 |
| Gasto (ingreso) por impuesto de renta | (207.651.409) | (212.544.380) | - | (420.195.789) |
| Utilidad neta | \$ 533.446.510 | \$ 385.816.325 | \$ - | \$ 919.262.835 |

Posición financiera por segmentos al

Al 31 de marzo de 2026

Segmentos al 31 de marzo de 2026

| | Generación | Distribución | Total |
|---|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Propiedades, planta y equipo | \$ 14.147.235.286 | \$ 8.699.974.932 | \$ 22.847.210.218 |
| Activos intangibles | 254.738.945 | 275.395.460 | 530.134.405 |
| Cuentas por cobrar | 618.276.585 | 1.365.871.432 | 1.984.148.017 |
| Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas | 3.014.332.920 | 18.565.208 | 3.032.898.128 |
| Otros activos | 711.904.592 | 1.486.725.183 | 2.198.629.775 |
| Total activos operativos | 18.746.488.328 | 11.846.532.215 | 30.593.020.543 |
| Otros pasivos financieros | 5.313.107.123 | 4.590.020.813 | 9.903.127.936 |
| Cuentas por pagar | 1.340.692.269 | 1.190.327.982 | 2.531.020.251 |
| Provisiones | 1.156.100.233 | 55.136.750 | 1.211.236.983 |
| Otros pasivos | 1.014.134.552 | 560.407.023 | 1.574.541.575 |
| Total pasivos operativos | \$ 8.824.034.177 | \$ 6.395.892.568 | \$ 15.219.926.745 |

Posición financiera por segmentos al

Al 31 de diciembre de 2025

Segmentos al 31 de diciembre de 2025

| | Generación | Distribución | Total |
|------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Propiedades, planta y equipo | \$ 14.464.480.926 | \$ 8.233.688.372 | \$ 22.698.169.298 |
| Activos intangibles | 269.854.684 | 287.132.227 | 556.986.911 |

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condesados Separados
(En miles de pesos colombianos)

| Posición financiera por segmentos al Al 31 de diciembre de 2025 | Segmentos al 31 de diciembre de 2025 | | |
|--|--------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | Cuentas por cobrar | 637.880.415 | 1.269.579.670 |
| Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas | 3.026.930.587 | 19.965.812 | 3.046.896.399 |
| Otros activos | 225.989.260 | 1.411.911.986 | 1.637.901.246 |
| Total activos operativos | 18.625.135.872 | 11.222.278.067 | 29.847.413.939 |
| Otros pasivos financieros | 5.412.505.595 | 4.558.785.874 | 9.971.291.469 |
| Cuentas por pagar | 1.338.674.125 | 1.179.129.761 | 2.517.803.886 |
| Provisiones | 1.148.910.539 | 67.273.565 | 1.216.184.104 |
| Otros Pasivos | 793.033.963 | 753.100.991 | 1.546.134.954 |
| Total pasivos operativos | \$ 8.693.124.222 | \$ 6.558.290.191 | \$ 15.251.414.413 |

33. Temas Relevante

Cancelación segundo tramo de bonos ordinarios

El 9 de marzo de 2026, quedó en firme la Resolución Número 0362 del 19 de febrero de 2026, mediante la cual la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) del Segundo Tramo de Bonos Ordinarios, emitido con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa S.A. E.S.P., (actualmente Enel Colombia S.A. E.S.P.) por un valor total de trescientos setenta y cinco mil millones de pesos (\$375.000.000).

34. Eventos Subsecuentes

Aprobación distribución de dividendos

El 1 de abril de 2026, la Asamblea General de Accionistas la Compañía aprobó la distribución de utilidades y el pago de dividendos con cargo al ejercicio 2025.

Aprobación de Estados Financieros de propósito general

El 1 de abril de 2026 en Asamblea General de Accionistas, la Compañía aprobó los estados financieros de propósito general con corte al 31 de diciembre de 2025.

Otras disposiciones en la Asamblea de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas se aprobó la plancha directiva de la Compañía, se nombró a KPMG S.A.S, como revisor fiscal para el ejercicio 2026 y se aprobaron los informes de Código de Comercio, informe de Grupo Empresarial, informe de autoevaluación de Junta Directiva, informe Comité de Auditoría, informe de buen Gobierno y Evaluación, informe de operaciones con vinculados económicos y certificación del Gerente General.

Covenants Financieros Activos

El 9 de abril de 2026, S&P Global Ratings rebajó la calificación crediticia internacional de la Compañía de “BBB-” con perspectiva negativa a “BB+” con perspectiva estable. Este ajuste se produce como consecuencia de la rebaja de la calificación soberana de la República de Colombia, que pasó de “BB” a “BB-” con perspectiva estable.

Como resultado de lo anterior, a partir de dicha fecha se activa un covenant financiero con European Investment Bank (EIB), MUFG Bank y International Finance Corporation (IFC), el cual establece que la ratio Deuda Neta/EBITDA, medido al cierre de cada trimestre fiscal, no podrá superar 3,5x.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL REPORTE EN LENGUAJE eXTENSIBLE BUSINESS REPORTING LANGUAGE (XBRL)

Señores Accionistas
Enel Colombia S.A. E.S.P.:

Introducción

He revisado el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) al 31 de marzo de 2026 de Enel Colombia S.A. E.S.P. (la Compañía), que incorpora la información financiera intermedia separada, la cual comprende:

- el estado separado de situación financiera al 31 de marzo de 2026;
- el estado separado de resultados y el estado separado del otro resultado integral por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2026;
- el estado separado de cambios en el patrimonio por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2026;
- el estado separado de flujos de efectivo por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2026; y
- las notas al reporte.

La administración es responsable por la preparación y presentación de este reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia separada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por la presentación del reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) según instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia separada, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

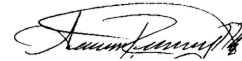
He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una

KPMG Confidencial

revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Basada en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me haga suponer que el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL), que incorpora la información financiera intermedia separada de Enel Colombia S.A. E.S.P. al 31 de marzo de 2026, no ha sido preparado, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal de Enel Colombia S.A. E.S.P.
T.P. 145083 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

14 de mayo de 2026